



# Informe de **GESTIÓN Y RESULTADOS** **SDP 2022**

**María Mercedes Jaramillo**  
Secretaria Distrital de Planeación

**Margarita Rosa Caicedo Velásquez**  
Subsecretaria de Planeación Territorial

**Beatriz Yadira Díaz Cuervo**  
Subsecretaria de Políticas Públicas y Planeación Social y Económica

**Pedro Antonio Bejarano Silva**  
Subsecretaria de Planeación de la Inversión

**Jorge Alberto Torres Vallejo**  
Subsecretario de Información

**Diana Helen Navarro Bonett**  
Subsecretaria Jurídica

**Nora Alejandra Muñoz Barrios**  
Subsecretaria de Gestión Institucional

**Bibiana Salamanca Jiménez**  
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

**Consuelo Ordoñez de Rincón**  
Jefe Oficina de Integración Regional

**Juan Carlos Prieto García**  
Jefe Oficina de Participación y Dialogo de Ciudad

**Denis Aleida Parra Suarez**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Karib Gómez Zapata**  
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario

**Valeria Hurtado Muñoz**  
Asesora del Despacho

**Concepción Castañeda Jiménez**  
Asesora del Despacho

**Germán Rodríguez Valbuena**  
Asesor del Despacho

#### **Directivos Subsecretaría Planeación Territorial**

Natalia Valencia Dávila  
Directora de Planeamiento Local

Tatiana Valencia Salazar  
Directora de Desarrollo del Suelo

Lizette Medina Villalba  
Directora de Estructuras y Sistemas Territoriales

Diego Mauricio Cala Rodríguez  
Director de Patrimonio y Renovación Urbana

Samaris Magnolia Ceballos García  
Directora de Trámites Administrativos Urbanísticos

#### **Directivos Subsecretaría de Información**

Andrés Leonardo Acosta Hernández  
Director de Cartografía

Daniela Pérez Otavo  
Directora de Información y Estadísticas

Diana Marlene Barrios Campos  
Directora de Estratificación

Helmut Rubiel Menjura Murcia  
Director de Registros Sociales

#### **Directivos Subsecretaría Jurídica**

Deisy Lorena Pardo Peña  
Directora de Análisis y Conceptos Jurídicos

Luis Gustavo Fierro Maya  
Director de Defensa Judicial

#### **Directivos Subsecretaría Políticas Públicas y Planeación Social y Económica**

David Armando Alonzo Cristancho  
Director de Diversidad Sexual, Poblaciones y Géneros

Iván Osejo Villamil  
Director de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas

Pilar Montagut Castaño  
Directora de Planeación del Desarrollo Social

Miguel Ernesto Tirado Castillo  
Director de Planeación del Desarrollo Económico

Omar Rolando Rodríguez Torres  
Director de Evaluación de Políticas Públicas Distritales

#### **Directivos Subsecretaría de Planeación de la inversión**

Jhon Manuel Parra Mora  
Director Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo

Andrés Fernando Agudelo Aguilar  
Director de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Local

Sebastián Zafra Flórez  
Director de Inversiones Estratégicas

#### **Directivos Subsecretaría de Gestión Institucional**

Mónica Roberto González  
Directora Administrativa

Laura Babativa Mayorga  
Directora de Talento Humano

Carolina Herrera Ramírez  
Directora de Contratación

Luz Dary Arévalo Salamanca  
Directora Financiera

Mónica Maloof Arias  
Directora de Planeación Institucional

Jennyfert Johana Martínez Aranda  
Directora de Servicio a la Ciudadanía

Ligia del Carmen Galvis Amaya  
Directora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

# «INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA SDP A 31 DE DICIEMBRE DE 2022»

INTRODUCCIÓN .....	1
<i>METAS SECTORIALES</i> .....	2
<i>METAS DE INVERSIÓN</i> .....	5
PLANEACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS.....	11
<i>Plan de Ordenamiento Territorial (POT)</i> .....	11
<i>Planes Parciales</i> .....	14
<i>Espacio Público</i> .....	22
<i>Planes Maestros y Complementarios</i> .....	25
<i>Ambiente y Ruralidad</i> .....	33
<i>Mejoramiento Integral de Barrios</i> .....	43
<i>Vías, Transporte y Servicios Públicos</i> .....	49
<i>Operaciones y Actuaciones Estratégicas</i> .....	52
INTEGRACIÓN REGIONAL .....	55
POLÍTICAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.....	58
<i>Políticas Públicas</i> .....	59
<i>Desarrollo Social y Económico</i> .....	65
<i>Diversidad Sexual, Poblaciones y Géneros</i> .....	67
PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN .....	72
<i>Programación y Seguimiento de la Inversión</i> .....	72
<i>Coordinación respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Bogotá D.C.</i> .....	74
<i>Seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo (PDD) y al Programa de ejecución de obras del Plan de Ordenamiento Territorial (POT)</i> .....	75
<i>Sistema General de Regalías – SGR</i> .....	75
<i>Asociaciones Público Privadas (APP)</i> .....	77
<i>Gestión de Inversiones Estratégicas</i> .....	78
<i>Presupuestos Participativos en las Alcaldías Locales</i> .....	81
<i>Gestión Local</i> .....	84
PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD.....	85
INFORMACIÓN SOBRE CONDICIONES TERRITORIALES, ECONÓMICAS, SOCIALES Y AMBIENTALES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN BOGOTÁ.....	96

<i>Información geográfica y cartografía</i> .....	96
<i>Información y Estadísticas</i> .....	100
<i>Estudios</i> .....	101
<i>Simulador para modelar la ocupación de la Ciudad Región Bogotá D.C.</i> .....	105
<i>Red de Observatorios del Distrito</i> .....	105
<i>Plan Estadístico Distrital</i> .....	106
<b>Sistema de Información Estadística Estratégica</b> .....	<b>108</b>
<i>Registros Sociales</i> .....	109
<i>Base maestra del Sistema Distrital Bogotá Solidaria</i> .....	111
<i>Estratificación</i> .....	113
<b>COMUNICACIONES</b> .....	<b>116</b>
<b>SOPORTE LEGAL</b> .....	<b>119</b>
<i>Análisis y Conceptos Jurídicos</i> .....	119
<i>Trámites Administrativos</i> .....	121
<i>Defensa Judicial</i> .....	122
<i>Planeación Institucional</i> .....	124
<i>Gestión Financiera</i> .....	126
<i>Gestión de Contratación</i> .....	128
<i>Gestión de Talento Humano</i> .....	129
<i>Gestión Documental</i> .....	131
<i>Administración de Recursos Físicos y Servicios Generales</i> .....	133
<i>Gestión Ambiental</i> .....	133
<i>Gestión de Tecnología de la Información y las Comunicaciones</i> .....	135
<i>Servicio a la Ciudadanía</i> .....	138
<b>GESTIÓN DEL CONTROL INTERNO</b> .....	<b>142</b>
<b>GESTIÓN DEL CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO</b> .....	<b>147</b>
<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTAL</b> .....	<b>150</b>
<b>CONTRATACIÓN</b> .....	<b>153</b>
<b>PLANES DE MEJORAMIENTO</b> .....	<b>155</b>
<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC 2022</b> .....	<b>155</b>

## INTRODUCCIÓN

Durante la vigencia 2022, la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) ha enfocado sus esfuerzos en las grandes transformaciones necesarias para disminuir la pobreza y mejorar la calidad de vida en la ciudad. Muestra de ello, es la territorialización del sistema de cuidado en la planeación urbana y la Política Pública de Ingreso Mínimo Garantizado, dos de los legados que esta Administración Distrital les dejará a los ciudadanos(as) de la Capital.

Por primera vez, un Plan de Ordenamiento Territorial (POT) planea y organiza la ciudad desde el cuidado de todas y todos y, para ello, territorializa el Sistema Distrital de Cuidado, la mayor innovación social en la historia de la ciudad y un modelo pionero en América Latina, que permitirá tener una red de equipamientos y servicios sociales y esenciales para reconocer, redistribuir y reducir el tiempo dedicado, especialmente por mujeres, al trabajo de cuidado no remunerado.

Gracias a esta innovación del POT “Bogotá Verdece 2022-2035”, Bogotá proyecta cuarenta y cinco (45) manzanas del cuidado a 2035, de las cuales ya están en funcionamiento doce (12) que operan de manera integral con jardines infantiles, colegios, parques, bibliotecas, centros de desarrollo comunitario, centros de salud, hospitales, casas de igualdad y centros de atención a personas mayores y con discapacidad. A su vez representará nuevas oportunidades para cuidadoras y cuidadores, en su gran mayoría mujeres, lo que permitirá reducir la feminización de la pobreza.

Así mismo, desde la Secretaría Distrital de Planeación se trabaja para dejarle por primera vez a los hogares más pobres de Bogotá una Política Pública de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), que permita a estos hogares seguir complementando sus ingresos y aliviando sus gastos. Esta política pública garantizará que la estrategia IMG tenga permanencia y pase de ser una iniciativa de asistencia para la emergencia por COVID-19 a una política social integrada fundamental de la estrategia de lucha contra la pobreza en Bogotá.

Para afrontar estos grandes retos, la Secretaría Distrital de Planeación se reinventó y rediseñó para optimizar su estructura organizacional y su misión de planear y orientar la transformación territorial, económica, social y ambiental, en pro de mejorar las condiciones de vida de todas y todos.

*“No basta desarrollar políticas públicas, sino que se requieren instituciones capaces de liderarlas y materializarlas en el tiempo. Hace 90 años se institucionalizó la planeación en Bogotá, y por supuesto tenemos grandes retos, y para eso nos hemos rediseñado en Planeación. Queremos devolverle su rol estratégico a la planeación. No solo en las tareas sino en nuestra estructura para responder a las necesidades de todas y todos”.<sup>1</sup>*

---

<sup>1</sup> Palabras de La Secretaria María Mercedes Jaramillo

# AVANCE METAS E INDICADORES A 31 DE DICIEMBRE 2022

## METAS SECTORIALES

La Secretaría Distrital de Planeación tiene a su cargo 26 metas sectoriales en el marco del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI» (UNCSAB). Durante la vigencia 2022 la entidad viene ejecutando 24 metas sectoriales, que se miden a través de 40 indicadores. A continuación, se presentan los resultados de las magnitudes programadas y ejecutadas con corte a 31 de diciembre de 2022:

**Tabla 1. Metas e Indicadores Sectoriales PDD UNCSAB**

Meta	Indicador	Vigencia 2022		
		Programado	Ejecutado	%
Ajustar y coordinar la implementación de una estrategia distrital de cambio cultural para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el ejercicio de los derechos de las personas LGBTI, en los 15 sectores de la Administración Distrital	Estrategia Distrital de cambio cultural para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el ejercicio de los derechos de las personas LGBTI, implementada	0,30	0,30	100,0%
Diseñar e implementar acciones concertadas con las redes de los sectores LGBTI que promuevan el fortalecimiento de la política pública en el orden nacional e internacional	Acciones concertadas con las redes de los sectores LGBTI que promuevan el fortalecimiento de la política pública LGBTI, implementadas	1	1	100,0%
Diseñar e implementar una estrategia integral de atención a la denuncia contra la discriminación y vulneración de los derechos para personas de los sectores sociales LGBTI	Estrategia integral de atención a la denuncia contra la discriminación y vulneración de los derechos para personas LGBTI, diseñada e implementada	0,35	0,35	100,0%
Diseñar y coordinar la implementación de una estrategia distrital de Ambientes Laborales Inclusivos, en los 15 sectores del Distrito y en el sector privado, (formal e informal) para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el ejercicio de los derechos de los sectores LGBTI y la activación de la economía en sectores LGBTI, especialmente en los más vulnerables	Estrategia distrital de Ambientes laborales Inclusivos en el distrito y en el sector privado, diseñada e implementada	0,25	0,25	100,0%
Incorporar en los 15 sectores de la Administración Distrital, acciones orientadas a la implementación de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI, con énfasis en acciones afirmativas para las personas transgénero, a partir de 8 análisis temáticos	Acciones orientadas a la implementación de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI, incorporadas en los 15 sectores de la Administración Distrital	15	15	100,0%
Reglamentar los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá (Modelo de Desarrollo Rural MDR, Política Pública de Ruralidad, Sistema de información para el desarrollo rural SIPSDER y Estructura Institucional de Desarrollo Rural sostenible)	Instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá reglamentados	0,26	0,26	100,0%
	Porcentaje de avance físico del proyecto Implementación del Sistema de información para la planeación y el seguimiento del desarrollo rural de Bogotá D.C. BPIN 2016000050035	0,11	0,11	100,0%
Definir e implementar estrategias de participación ciudadana en la formulación, ejecución y seguimiento a los instrumentos de planeación de la SDP y en los procesos de rendición de cuentas distritales y locales atendiendo los enfoques del Plan de Desarrollo	Modelo colaborativo para la participación ciudadana en la formulación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales, diseñado e implementado	0,25	0,25	100,0%
Definir e implementar la estrategia, operación, seguimiento y evaluación de los presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local	Porcentaje de avance en la definición e implementación de la estrategia, operación, seguimiento y evaluación de los presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local	100	100	100,0%

Meta	Indicador	Vigencia 2022		
		Programado	Ejecutado	%
Definir e implementar una estrategia que conduzca a la conformación de la creación, institucionalización y reglamentación de la Región Metropolitana y a la armonización de iniciativas de impacto regional	Estrategia para la creación, institucionalización y reglamentación de la Región Metropolitana, diseñada e implementada	0,30	0,30	100,0%
Diseño de políticas, programas, planes y proyectos, basados en información y herramientas, que fortalezcan el proceso de integración regional en sus diferentes escalas	Políticas, programas, planes y proyectos que se definan, a partir de información y herramientas para la integración regional, diseñados	100	100	100,0%
Formular apuestas territoriales para fortalecer las acciones y políticas de desarrollo económico de sectores estratégicos para la ciudad	Porcentaje de avance en la formulación de apuestas territoriales para fortalecer las acciones y políticas de desarrollo económico de sectores estratégicos para la ciudad	57,50	25,00	43,48% <sup>2</sup>
Formular tres (3) actuaciones urbanas integrales para la regeneración urbana, el fortalecimiento de las centralidades y la revitalización socioeconómica	Actuaciones urbanas integrales formuladas	1	0,98	98,0% <sup>3</sup>
Implementar el Distrito Aeroportuario para fortalecer y consolidar la competitividad y productividad de Bogotá y la región	Plan de acción Distrito Aeroportuario 2020 - 2024 implementado y monitoreado	0,25	0,25	100,0%
Incorporar elementos de economía urbana en instrumentos de planeación sectorial y de ordenamiento territorial, a partir de la producción de información y análisis basada en estudios	Elementos de economía urbana que se defina incluir en los instrumentos de planeación sectorial y de ordenamiento territorial, incorporados	100	100	100,0%
Reglamentar el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- que contemple el desarrollo sostenible desde lo social, económico y ambiental para una ciudad- región de borde, subregional, nacional e internacional	Plan de Ordenamiento Territorial reglamentado	100	97	97,0% <sup>4</sup>
Viabilizar 800 hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, desde los componentes de la estructura ecológica principal, movilidad, espacio público, revitalización, sistema de cuidado, vivienda, servicios urbanos, empleo y productividad, que aporten al desarrollo regional	Hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, viabilizadas	249,47	240,95	96,58% <sup>5</sup>
Producir información de las operaciones urbanas integrales para cualificar el proceso de toma de decisiones, a partir de la implementación de una batería de indicadores de seguimiento y evaluación	Número de Operaciones Urbanas Integrales con información, a partir de la batería de indicadores de seguimiento y evaluación implementadas	11	13	166,67%
Producir y recopilar información para generar análisis que guíe la toma de decisiones de la administración distrital teniendo en cuenta los enfoques del plan de desarrollo	Base Maestra de Bogotá Solidaria para el análisis de información para la focalización del gasto público, operando	1	1	100,0%
	Encuestas Multipropósito realizadas	0,15	0,15	100,0%
	Acciones y estrategias del plan de acción del Plan Estadístico Distrital a cargo del Sector Planeación implementadas	100	100	100,0%
	Estudios e investigaciones de carácter urbano, rural, socioeconómico y ambiental para la toma de decisiones realizados	3	3	100,0%

<sup>2</sup> Esta meta no logró el cumplimiento, debido a inconvenientes administrativos no fue adjudicado el concurso de méritos en el tiempo previsto, razón por la cual se llevó a cabo la elaboración de uno de los cinco productos previstos.

<sup>3</sup> Esta meta no logró el cumplimiento, debido a la suspensión del POT, lo cual generó un retraso en el cronograma de actividades para elaboración del documento de directrices de la Actuación Chuca la Vaca quedando pendiente la última revisión y ajustes, por lo cual el documento se terminará en el primer trimestre de 2023.

<sup>4</sup> Esta meta no logró el cumplimiento, debido a que el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá D. C., dispuso decretar la suspensión provisional de los efectos del decreto distrital 555 de 2021. Lo anterior, conlleva a que una vez realizado el levantamiento de la suspensión del POT, se retomaran las actividades de reglamentación, y se cuenta en proceso de elaboración el proyecto de decreto de Estaciones Radioeléctricas y el decreto de Procedimientos y Comité de Espacio Público.

<sup>5</sup> Esta meta no logró el cumplimiento, debido a que quedaron pendiente de terminación los documentos mediante los cuales se viabilizarán hectáreas de suelo para proyectos de ciudad. Dada la contingencia, estas harán parte del reporte de hectáreas para la vigencia 2023 y del compilado de documentos que viabilizan. Ellos son: Decreto PPRU M30, Decreto PPRU Cartón de Colombia, Decreto PP La Pampa, Resoluciones Los Sauces y Govarova.

Meta	Indicador	Vigencia 2022		
		Programado	Ejecutado	%
	Base de datos Sisbén actualizada	1	0,94	94,0% <sup>6</sup>
	Porcentaje de predios residenciales urbanos estratificados con el nuevo modelo de estratificación definido por el DANE	100	0	0% <sup>7</sup>
	Porcentaje de predios de fincas, viviendas dispersas y centros poblados estratificados	100	100	100,0%
	Estudios de impacto social y financiero de la estratificación realizados	1	0,55	55,0% <sup>8</sup>
	Sistema de información estadística estratégica de ciudad actualizado (Sistema de Indicadores Estratégicos de Ciudad)	1	1	100,0%
	Base de datos geográfica corporativa actualizada	1	1	100,0%
	Porcentaje de avance físico del proyecto financiado con regalías denominado Simulador	2,69	2,49	92,57% <sup>9</sup>
Desarrollar herramientas metodológicas para que los quince sectores de la administración tomen decisiones de política pública, de gestión institucional y de inversión que incorporen necesidades diferenciadas de las poblaciones, los sectores sociales y las familias del distrito, a partir de 15 estudios sobre sus realidades y dinámicas adelantados desde el Observatorio Poblacional-Diferencial y de Familias	Herramientas metodológicas que se definan, a partir de 15 estudios sobre sus realidades y dinámicas adelantados desde el Observatorio Poblacional - Diferencial y de Familias, diseñadas	100	100	100,0%
Fortalecer la infraestructura tecnológica de la SDP para atender las necesidades de interoperabilidad y disposición de información	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	90	90	100,0%
	Porcentaje de avance físico del proyecto financiado con regalías denominado Consolidación jurídica	20	17	85,0% <sup>10</sup>
	Porcentaje de avance físico del proyecto financiado con regalías denominado Planoteca Digital de Información Urbanística de Bogotá	40	40	100,0%
Implementar un plan de acción para la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión en el marco de las políticas de MIPG y la adecuación de la infraestructura para el desempeño de las funciones	Índice de desempeño institucional	78,30	98,40	125,6%
	Porcentaje de implementación de las actividades del plan de acción del MIPG para cada vigencia	100	99,51	99,51% <sup>11</sup>
Implementar una estrategia de servicio al ciudadano que recopile, valore y atienda sus necesidades	Estrategia de servicio al ciudadano, implementada	0,14	0,10	71,43% <sup>12</sup>
Operar el Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	Número de documentos que dan cuenta de la operación del Sistema Integral en el	2	2	100,0%

<sup>6</sup> Esta meta no logró su cumplimiento, debido a que, durante el segundo semestre de la vigencia, se presentó una disminución no esperada en la demanda de solicitudes de encuesta. No obstante, es de precisar que la base de datos Sisbén se actualizó con la información obtenida de 174.425 hogares que respondieron la encuesta durante la vigencia 2022.

<sup>7</sup> Este indicador se reporta en 0, debido a que, si bien ya se trabajó en una nueva metodología de estratificación urbana para Bogotá, hasta tanto no se adopten los resultados de la aplicación del nuevo modelo definido por el DANE, con la expedición de un decreto distrital, no será posible que se considere cumplido que los predios residenciales urbanos hayan sido estratificados con éste.

<sup>8</sup> Esta meta no logró el cumplimiento, debido a la suspensión temporal del Decreto Distrital 555 de 2021 (POT), que era parte de la justificación técnica e instrumento sujeto de análisis para el desarrollo de algunos productos. La contratación pudo continuar y se logró la firma del Contrato 774 del 21 de octubre de 2002.

<sup>9</sup> Esta meta no logró el cumplimiento, dado que se generaron retrasos en la consecución de las licencias para operar el simulador. En el periodo quedó contratado el proceso de compra de las licencias y se encuentran en recepción y pago de las mismas.

<sup>10</sup> Esta meta no logró el cumplimiento, debido a que el proyecto presentó dificultades en la contratación, toda vez que se remitió la invitación para participar en el proceso contractual a 18 firmas, solo se recibieron 2 cotizaciones que no permiten establecer el techo de oferta para la compra y esta se tiene prevista para la vigencia 2023.

<sup>11</sup> Esta meta no logró el cumplimiento, debido a que existen actividades en materia de gestión documental que se encuentran aún en desarrollo, y que no permitieron llegar al 100% de lo programado, sin embargo, se tiene previsto finalizar lo más pronto posible con las mismas para garantizar el adecuado avance de la meta programada en la vigencia 2023.

<sup>12</sup> De acuerdo con el resultado obtenido en el Indicador Global de Satisfacción no se cumplió la meta de aumentar un punto porcentual el nivel de satisfacción de la ciudadanía. Se han definido acciones de corto y mediano plazo que fortalezcan la capacidad institucional con mayor número de informadores de puntos de atención presencial, administración de la herramienta Bogotá Te Escucha y gestionar mejoras en la oportunidad de la respuesta.

Meta	Indicador	Vigencia 2022		
		Programado	Ejecutado	%
	seguimiento a la política pública elaborados y publicados			
Recopilar, actualizar y disponer la información que permita realizar el seguimiento al Plan de Desarrollo y realizar asistencia técnica en la formulación y seguimiento de proyectos de inversión con enfoque poblacional-diferencial y de género para las entidades distritales y Alcaldías Locales	Porcentaje de Entidades y Alcaldías Locales asistidos técnicamente en el proceso de formulación, seguimiento y generación de información de proyectos de inversión bajo las nuevas metodologías establecidas	100	100	100,0%
	Número de entidades y alcaldías locales asistidas técnicamente en enfoque poblacional - diferencial y de género para el proceso de formulación de proyectos de inversión	68	68	100,0%
	Número de informes de seguimiento al Plan de Desarrollo publicados	5	5	100,0%

Fuente: Plan de Acción del Plan de Desarrollo UNCSAB – Corte a 31 de diciembre de 2022

## METAS DE INVERSIÓN

Así mismo, para dar cumplimiento a las metas sectoriales la SDP tiene dentro de su estructura metas de inversión que le aportan al cumplimiento de las metas sectoriales. A continuación, se presentan cada uno de los proyectos de inversión con sus respectivas metas, programación y ejecución con corte a 31 de diciembre de 2022:

**Tabla 2. Proyecto 7623 - «Fortalecimiento de la Política Pública LGBTI y de su implementación en Bogotá»**

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2022		
	Programado	Ejecutado	%
Implementar 100% la estrategia de cambio cultural en el marco de la Política Pública LGBTI	100	100	100,0%
Desarrollar en 15 sectores de la administración distrital la asistencia técnica para la incorporación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en sus acciones institucionales y un módulo virtual de capacitación	15	15	100,0%
Desarrollar 4 estudios sobre política pública LGBTI teniendo en cuenta las particularidades y características en razón al género y pertenencia a grupos poblacionales	0.50	0.50	100,0%
Realizar 14 informes de seguimiento a las acciones afirmativas a personas transgénero	4	4	100,0%
Diseñar 1 estrategia de ambientes laborales inclusivos en el distrito y en el sector privado	0,25	0,25	100,0%
Implementar 100% estrategia de Ambientes laborales inclusivos en el Distrito y en el sector privado	100	95	95% <sup>13</sup>
Implementar el 100% de las acciones concertadas del proyecto regional Latinoamericano con redes de cooperación técnica internacionales en materia de Política pública LGBTI	100	100	100,0%
Difundir el 100% las acciones técnicas derivadas de la Política Pública LGBTI	100	100	100,0%

<sup>13</sup> La meta no alcanza el 100%, ya que se encuentra pendiente la entrega de productos asociados a la estrategia, dicha entrega se encuentra programada en el primer bimestre de 2023.

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2022		
	Programado	Ejecutado	%
Fortalecer 100% la ruta institucional para la atención a casos de discriminación o vulneración de derechos de personas de los sectores sociales LGBTI	50	50	100,0%

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán corte a 31 de diciembre de 2022

**Tabla 3. Proyecto 7629 - «Elaboración y reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá»**

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2022		
	Programado	Ejecutado	%
Actualizar 1 la Política Pública de Ruralidad bajo las directrices de la metodología CONPES	0,26	0,26	100,0%
Generar 100% de los lineamientos metodológicos, para lograr una Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible, coordinada y articulada para la intervención en el territorio rural del D.C.	25	25	100,0%
Generar 100% de los lineamientos técnicos, para lograr la concordancia de los instrumentos de ordenamiento y gestión en el territorio rural del D.C, bajo el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS)	26,2	26,2	100,0%
Desarrollar 100% de la administración funcional y la gestión de información y contenidos del Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento del Desarrollo Rural (SIPSDER)	26,2	26,00	99,24% <sup>14</sup>

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán corte a 31 de diciembre de 2022

**Tabla 4. Proyecto 7604 - «Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos»**

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2022		
	Programado	Ejecutado	%
Implementar 1 modelo colaborativo para el fortalecimiento de la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la comunicación efectiva en la formulación de los instrumentos de planeación.	0,25	0,25	100,0%
Implementar 100% de la estrategia, operación, seguimiento y evaluación de los presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local	26	26	100,0%

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán corte a 31 de diciembre de 2022

<sup>14</sup>Esta meta no logró su cumplimiento, debido a que se presentó un retraso administrativo en la formalización del contrato 841 de 2022, el cual, genera información de energías alternativas para el Sistema de Información. Dicho contrato se ejecutará durante la vigencia 2023 y comenzará a entregar productos al proyecto durante el primer trimestre de 2023.

**Tabla 5. Proyecto 7630 - «Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá»**

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2022		
	Programado	Ejecutado	%
Realizar 3 documentos compilatorios de las normas que reglamentan el 100% de las hectáreas definidas con base en el POT.	1	1	100,0%
Generar 100% información de seguimiento a la totalidad de los Planes Parciales para la toma de decisiones y el acceso de los grupos de interés	25	25	100,0%
Actualizar 1 sistema de información de los equipamientos, articulado con el espacio público y movilidad con el enfoque de cuidado.	0,3	0,3	100,0%
Construir 1 línea base para la conformación del sistema de equipamientos con enfoque regional y de cuidado	0,3	0,3	100,0%
Realizar 5 documentos compilatorios de los actos administrativos expedidos con relación a la viabilización de hectáreas para el desarrollo de proyectos de ciudad	1	1	100,0%

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán corte a 31 de diciembre de 2022

**Tabla 6. Proyecto 7633 - «Fortalecimiento de aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá Región»**

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2022		
	Programado	Ejecutado	%
Elaborar 7 documentos técnicos de soporte de diagnóstico y formulación, para las Actuaciones Urbanas Integrales enfocados hacia la regeneración urbana y la revitalización socioeconómica y el fortalecimiento de las centralidades.	2	1,95	97,5% <sup>15</sup>
Implementar 3 estrategias de participación para las Actuaciones Urbanas Integrales que involucre y refleje los aportes y recomendaciones de los actores relevantes.	1	0,97	97,0% <sup>16</sup>
Elaborar 7 documentos de propuesta de acto administrativo para la adopción de las Actuaciones Urbanas Integrales según normatividad vigente.	1	1	100,0%
Gestionar 1 plan de acción interinstitucional e intersectorial para la implementación del Distrito Aeroportuario 2020-2024	0,25	0,25	100,0%
Elaborar 8 documentos de investigación con aporte a la política sectorial y al ordenamiento territorial de la ciudad y la región, incorporando el enfoque de género o diferencial cuando sea pertinente.	2	2	100,0%
Formular 2 apuestas territoriales, con propuestas de articulado y documentos de soporte técnico.	1,3	1,25	96,15% <sup>17</sup>

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán corte a 31 de diciembre de 2022

<sup>15</sup> Esta meta no logró su cumplimiento, debido a la suspensión del POT se generó un retraso en el cronograma de actividades para elaboración del documento de directrices de la Actuación: “Chuca la Vaca”, quedando pendiente la última revisión y ajustes, por lo cual el documento se terminará en el primer trimestre de 2023.

<sup>16</sup> Esta meta no logró su cumplimiento, debido a la suspensión del POT se generó un retraso en el cronograma de actividades para la implementación de la estrategia de Comunicaciones de las Actuaciones Urbanas Integrales, quedando pendiente la elaboración de algunas herramientas e insumos gráficos para los distintos Espacios de Participación, que se terminarán en el primer trimestre de 2023.

<sup>17</sup> Esta meta no logró su cumplimiento, debido a que se presentó un retraso en la adjudicación del Concurso de Méritos y en el inicio del contrato debido a que durante el periodo de evaluación de subsanaciones del concurso de méritos se presentó un inconveniente en el comité evaluador debido a que, por un error involuntario del comité técnico, no se consideraron dentro de la evaluación los documentos aportados por uno de los proponentes, como subsanación al informe de evaluación preliminar.

**Tabla 7. Proyecto 7759 - «Consolidación de la estrategia de integración regional de Bogotá D. C.»**

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2022		
	Programado	Ejecutado	%
Estandarizar 1 Infraestructura de Datos Espaciales Regional - IDER Bogotá - Cundinamarca	1	1	100,0%
Divulgar 1 Observatorio de Dinámicas Urbano Regionales ODUR, consolidado y actualizado	1	1	100,0%
Elaborar 8 documentos de análisis y de políticas urbano - regionales	4	4	100,0%
Fortalecer 1 Comité de Integración Territorial CIT para la armonización de iniciativas regionales y la asistencia técnica a los municipios que lo conforman	1	1	100,0%
Elaborar 1 estrategia para la conformación, institucionalización y reglamentación de la Región Metropolitana	1	1	100,0%
Elaborar 1 estrategia para la Apropiación Social e Institucional de la Región Metropolitana	1	1	100,0%

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán corte a 31 de diciembre de 2022

**Tabla 8. Proyecto 7631 - «Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá»**

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2022		
	Programado	Ejecutado	%
Actualizar 1 base maestra de Bogotá Solidaria a través de la recopilación, procesamiento, operación y análisis de la información que la conforma	1	1	100,0%
Actualizar 1 base de datos Sisbén	1	0,94	94,0% <sup>18</sup>
Actualizar 1 base única de estratificación, con la aplicación de la metodología urbana definida por el DANE	1	1	100,0%
Actualizar 1 base única de estratificación, con la aplicación de la metodología definida por el DANE, para las fincas y viviendas dispersas rurales y centros poblados	1	1	100,0%
Hacer 2 encuestas multipropósito para Bogotá y municipios	0,15	0,15	100,0%
Elaborar 11 estudios e investigaciones de carácter urbano, rural, socioeconómico y ambiental, dirigidos a sustentar el proceso de toma de decisiones	3	3	100,0%
Elaborar 5 estudios de impacto social y financiero de la estratificación	1	0,55	55,0% <sup>19</sup>
Implementar 100% de los compromisos del sector Planeación del Plan Estadístico Distrital	100	100	100,0%
Actualizar 1 base de datos geográfica corporativa	1	1	100,0%

<sup>18</sup> Esta meta no logró su cumplimiento, debido a que, durante el segundo semestre de la vigencia, se presentó una disminución no esperada en la demanda de solicitudes de encuesta. No obstante, es de precisar que la base de datos Sisbén se actualizó con la información obtenida de 174.425 hogares que respondieron la encuesta durante la vigencia 2022.

<sup>19</sup> Esta meta no logró su cumplimiento, debido a que, de los 5 estudios previstos en el marco del Plan Distrital de Desarrollo, se programó la elaboración de un estudio para el 2022, cuyo nombre es “El Bienestar de los hogares Bogotanos: 2011-2021”, el cual cuenta con 6 capítulos elaborados. En la vigencia 2023, se desarrollarán los capítulos 7,8,9 y 10.

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2022		
	Programado	Ejecutado	%
Producir 41 reportes con información de operaciones urbanas integrales a partir de la definición y actualización de la batería de indicadores para su seguimiento y evaluación	11	8	72,73% <sup>20</sup>

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán corte a 31 de diciembre de 2022

**Tabla 9. Proyecto 7634 - «Fortalecimiento de capacidades para la gestión del ciclo de políticas públicas»**

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2022		
	Programado	Ejecutado	%
Actualizar el 100% de las funcionalidades del sistema de seguimiento y valuación de políticas públicas	60	60	100,0%
Elaborar 9 informes de seguimiento de las políticas públicas	2	2	100,0%
Desarrollar el 100% de las herramientas, metodológicas y lineamientos a entidades para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas, para su transferencia	100	100	100,0%
Realizar 15 estudios en el observatorio Poblacional-Diferencial y de Familias	5	5	100,0%

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán corte a 31 de diciembre de 2022

**Tabla 10. Proyecto 7635 - «Fortalecimiento a la formulación y la gestión integral de los proyectos de inversión, y gobierno abierto mediante el acceso al PDD»**

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2022		
	Programado	Ejecutado	%
Asistir 100% las fases de formulación y seguimiento a las Entidades Distritales y Alcaldías Locales	100	100	100,0%
Realizar 100% los talleres de sensibilización, capacitación, ajuste de proyectos, y reuniones con las entidades y localidades	100	100	100,0%
Prestar 100% apoyo técnico en el seguimiento a los planes de acción y su articulación con los ODS y al plan de ejecución de obras del POT	100	100	100,0%
Actualizar 4 documentos metodológicos para la incorporación de enfoques poblacional diferencial y de género en proyectos de inversión	1	1	100,0%
Desarrollar 1 herramienta diseñada y en funcionamiento para el seguimiento al Plan de Desarrollo	0,01	0,01	100,0%

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán corte a 31 de diciembre de 2022

<sup>20</sup> Esta meta no logró su cumplimiento, debido a que, se elaboró una nueva metodología de seguimiento y evaluación para las Actuaciones Urbanas Integrales, con lo que se busca estandarizar la manera en que se recoge, procesa y analiza la información de seguimiento y evaluación de las actuaciones estratégicas u operaciones urbanas integrales, y de esta manera, poder contar con información homogénea y completa que permita tomar decisiones estratégicas sobre la formulación e implementación de las AUJ.

**Tabla 11. Proyecto 7636 - «Fortalecimiento Institucional de la SDP»**

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2022		
	Programado	Ejecutado	%
Reponer 100% de los vehículos del parque automotor programado	100	100	100,0%
Adecuar 100 % de la infraestructura eléctrica en las instalaciones de la SDP programada	10	10	100,0%
Conservar y preservar el 100% de la Memoria Documental de la entidad.	100	78	78,0% <sup>21</sup>
Intervenir archivísticamente el 100% de los documentos de gestión y central.	100	94,9	94,9% <sup>22</sup>
Prestar el 100% de los Servicios Documentales de la entidad	100	100	100,0%
Gestionar el 100% del Documento Electrónico en la SDP	100	90	90,0% <sup>23</sup>
Implementar 100% de las actividades de intervención del clima laboral	100	100	100,0%
Realizar el 100% de los servicios de divulgación y publicación de la SDP	100	100	100,0%
Implementar el 100% de las dimensiones y políticas definidas en el MIPG	100	100	100,0%
Aumentar 3 puntos porcentuales nivel de satisfacción de la ciudadanía	1	0	0% <sup>24</sup>
Aumentar en un 50% los niveles de interacción entre el ciudadano y la SDP	10	10	100,0%

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán corte a 31 de diciembre de 2022

**Tabla 12. Proyecto 7665 - «Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para atender las necesidades de la SDP y responder al esquema de un gobierno abierto en Bogotá»**

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2022 (Junio)		
	Programado	Ejecutado	%
Realizar el 100% del fortalecimiento y renovación planeada de la infraestructura tecnológica en todos sus componentes.	100	100	100,0%
Realizar el 100% del fortalecimiento y renovación planeado de los Sistemas de Información y Aplicaciones	100	90	90,0% <sup>25</sup>
Realizar el 100% del fortalecimiento y renovación planeada de las herramientas de software.	100	100	100,0%
Realizar el 100% de la migración planeada de los servicios a nuevas tecnologías	100	100	100,0%
Realizar el 100% de la implementación planeada de Gobierno Digital	100	90	90,0% <sup>26</sup>

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán corte a 31 de diciembre de 2022

<sup>21</sup> Esta meta no se alcanzó al 100%, sin embargo, está proyectada la continuidad de los programas del Sistema de Conservación Documental en los archivos de gestión, una vez sea culminada la actividad de recolección y centralización de los archivos de gestión en estado natural, actividad que finalizará en la vigencia 2023.

<sup>22</sup> Esta meta no logró su cumplimiento, debido a que se incorporaron nuevos inventarios, generando reprocesos y nuevos ajustes de unificación y de identificación de las tipologías documentales sueltas existentes en la SDP y que deben ir incluidas en los periodos documentales de la Entidad. La actualización de la guía no. 05 no se culminó, debido a que se requiere realizar modificaciones al Acuerdo 009 de 2018 con participación de las Entidades del Orden Nacional y Distrital.

<sup>23</sup> Esta meta no alcanzó el 100% debido a que no se finalizó lo programado al plan de preservación digital, sin embargo, se viene avanzando para finalizar y además mantener el cumplimiento de la meta en la vigencia 2023.

<sup>24</sup> De acuerdo con el resultado obtenido en el Indicador Global de Satisfacción no se alcanza para la vigencia cumplir con la meta de aumentar un punto porcentual en el Indicador Global. De acuerdo con las gestiones adelantadas con la Alta Dirección y Comité de Gestión y Desempeño se han definido acciones de corto y mediano plazo que fortalezcan los canales que tuvieron mayor impacto en el indicador, entre las acciones a desarrollar es fortalecer la capacidad institucional con mayor número de informadores de puntos de atención presencial, administración de la herramienta Bogotá Te Escucha y gestionar mejoras la oportunidad de la respuesta.

<sup>25</sup> Esta meta no logró su cumplimiento, debido a la suspensión y reactivación del Dto. 555/2021 (POT), el plan de trabajo de actualización del SINUPOT fue afectado, atrasando el proceso de contratación. Se realizaron mesas de trabajo con la Subsecretaría de Planeación Territorial gestionado el trámite contractual para la implementación sobre el sistema SINUPOT nuevas funcionalidades o ajustes a las existentes en concordancia con la normatividad vigente.

<sup>26</sup> Esta meta no logró su cumplimiento, toda vez que se presentaron retrasos en los procesos de contratación adelantados a través de la tienda virtual, debido a múltiples observaciones de los proveedores relacionadas con el alcance del servicio, así como se presentaron problemas de acceso por parte de los usuarios internos de la SDP a la plataforma.

# **GESTIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

## **PLANEACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS**

En el marco de las competencias relacionadas con la gestión de los instrumentos y estrategias para el desarrollo urbano y rural, así como de la formulación del modelo de ordenamiento territorial de Bogotá, D.C. con enfoque regional a continuación, se presentan los principales logros:

### ***Plan de Ordenamiento Territorial (POT)***

Por medio del Decreto 555 del 29 de diciembre de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación le entregó a Bogotá un nuevo Plan de Ordenamiento Territorial. Este POT honra el programa de gobierno consagrado en el Plan Distrital de Desarrollo, recogiendo elementos como el compromiso ambiental por la ciudad, el sistema de cuidado como la base para la inclusión social de mujeres y cuidadoras, los aspectos de movilidad para aumentar la productividad. En general con la adopción, la ciudad podrá responder a las nuevas realidades y cambios en la estructura social y económica de la ciudad, será más verde, incluyente y productiva en los próximos doce años.

Los elementos innovadores que se adoptaron en el POT incluyen la incorporación del riesgo como criterio de ordenamiento, la protección y consolidación de la Estructura Ecológica Principal, la cual aumenta su área en un 30%, definición de estándares de ecourbanismo y construcción sostenible, la descarbonización de la movilidad y el desarrollo orientado por el transporte sostenible, una nueva estructura territorial que protege e integra los diversos patrimonios naturales y culturales, materiales e inmateriales. Adicionalmente, se plantean nuevos lineamientos normativos para permitir la mezcla de usos del suelo, la oferta de servicios sociales en la proximidad, la protección a moradores y actividades económicas en el territorio, modelos de gobernanza que aumente la participación ciudadana activa, entre otros.

El proceso de adopción implicó que la SDP en primera medida se concentrara en avanzar en el proceso de reglamentación de los aspectos que desde el Decreto 555 de 2021 requiere la ciudad, independiente de la entidad a cargo a partir de los tiempos y contenidos definidos en el Plan. Frente a esto, se desarrolla, articula y acompaña todo el proceso de reglamentación, razón por la cual en el primer semestre de 2022 se han dirigido esfuerzos y recursos para avanzar en todos los actos administrativos que están contemplados para adoptarse, realizando actividades que van desde la definición de compromisos por parte de los sectores en el Consejo de Gobierno, el acompañamiento y soporte técnico para desarrollar los actos requeridos y el trabajo en las actividades de aquellos actos que son de responsabilidad principal de la SDP.

El segundo aspecto, se relaciona con la puesta en marcha del contenido programático establecido en el POT, a partir de alinear las metas sectoriales y su respectivo aporte a cada uno de los programas que se desarrollan en el POT. En el primer semestre de 2022 se han realizado procesos de articulación intersectorial para abordar los proyectos definidos y la forma en que cada entidad se refleja en el desarrollo de éstos, para avanzar en las metas del POT. Adicionalmente, se está realizando el proceso de adaptación del expediente distrital y en general del sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento para dar cuenta de los avances en el contenido programático y los objetivos del POT hacia adelante.

Respecto al detalle del proceso de reglamentación, con la adopción del Decreto 555 de 2021, la Subsecretaría de Planeación Territorial prioriza en conjunto con el Despacho y la Alcaldía Mayor, los actos administrativos que bajo el liderazgo de Planeación Distrital deben ser adoptados durante el año 2022. Estos actos se listan a continuación, resaltando el estado de avance que presentan con corte al 31 de diciembre de 2022:



#### Adoptados:

1. Decreto 203 de 2022 Cabildo Abierto del POT, regula las dimensiones de las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECAS).
2. Circular 007 de 2022, que aclara la aplicación e interpretación de las normas sobre el área mínima para viviendas nuevas.
3. Decreto 520 de 2022 que reglamenta los mecanismos de recaudo para el pago de aportes y beneficios en dinero, por concepto de obligaciones urbanísticas.
4. Decreto 598 de 2022, que define las reglas que permitirán centralizar y mejorar la información sobre el licenciamiento urbanístico, para conocimiento de las autoridades y para facilitar la gestión pública.
5. Decreto 603 de 2022 que actualiza, complementa y precisa los contenidos del Manual de Normas Comunes para los diferentes tratamientos urbanísticos definidos en el POT Bogotá Reverdece, con el propósito de facilitar a la ciudadanía en general, su aplicación.
6. Resolución 1975 de 2022, adopta la cartografía temática que contiene las manzanas comerciales previstas en proyectos urbanísticos aprobados.

#### Publicados

7. Decreto sobre vivienda colectiva.

### Radicados en jurídica y devueltos con observaciones

8. Estaciones radioeléctricas: en ajustes SDP-SDHT producto de las observaciones de Jurídica Distrital.
9. Procedimientos de espacio público: se agendará mesa de trabajo la semana del 16 al 20 de enero de 2023 con Secretaría General para resolver temática de comisión.

### En concertación con entidades para publicar:

10. Decreto de simplificación de procedimiento de legalización urbanística.

### Formulación con avances inferiores al 50%:

11. Resolución de Directrices para las actuaciones urbanísticas.
12. Resolución sobre dimensionamiento de antejardines.
13. Decreto sobre ecourbanismo y construcción sostenible.
14. Decreto de simplificación de procedimiento de formalización para barrios legalizados.
15. Decreto sobre la estrategia de gobernanza y el sistema de convergencia interinstitucional.
16. Decreto del Observatorio Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU).
17. Decreto del Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales (PSCSS).
18. Resolución de normas urbanísticas para predios excluidos de la Estructura Integradora de Patrimonios.
19. Decreto sobre el Sistema de Participación Territorial.
20. Decreto sobre el sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación del POT.

Como parte de la gestión misional de la Secretaría Distrital de Planeación, se brindaron más de seis mil conceptos aproximadamente basados en esta norma urbanística por parte de las diferentes dependencias. Así mismo, se realizaron más de 120 reuniones de trabajo interinstitucionales, con gremios, entidades, actores ciudadanos lideradas por diferentes instancias y dependencias de la Secretaría de Planeación en el marco de los procesos reglamentarios del POT. Adicionalmente, se adelantaron reuniones específicas para temas como región, ruralidad, incorporación de enfoques poblacional, diferencial y de género, articulación con el sistema de seguimiento y evaluación del POT (SEGPOT), vivienda colectiva, actuaciones estratégicas, aplicación de normas urbanísticas, tratamiento de conservación y se atendieron reuniones solicitadas por curadores, ciudadanos y representantes de comunidades y gremios interesados en los procesos de reglamentación.

En lo relacionado con el Enfoque poblacional diferencial y de género: en el POT, se incluyó la Política del Cuidado en el Ordenamiento Territorial; y los enfoques de cuidado, género, de derechos, poblacional – diferencial; y el derecho a la ciudad para las mujeres, como parte de los principios rectores del ordenamiento territorial, con el fin de consolidar una Bogotá - Región Cuidadora que acoge, respeta y se ocupa deliberadamente de la distribución de la

prosperidad colectiva, para construir confianza entre los ciudadanos y las instituciones; ejercer libremente los derechos; proteger a las mujeres, niñas y niños, y poblaciones con mayor vulnerabilidad, personas mayores y personas con discapacidad, entre otros.

Consecuentemente, y en el marco de la implementación del POT, se avanzó en la estructuración técnica de 12 instrumentos y/o reglamentaciones de planeación donde se adelantó la incorporación de los enfoques de cuidado, género, de derechos, poblacional – diferencial; y el derecho a la ciudad para las mujeres, de tal manera que, según los cronogramas respectivos, se pudiera realizar durante el segundo semestre de 2022 el trabajo de socialización y/o diálogo con la ciudadanía y actores estratégicos relacionados con los enfoques: 3 planes maestros: (Plan del Sistema del cuidado y de Servicios Sociales - PSSCSS; y Plan de Movilidad Sostenible y Segura - PMSS; y Plan del Hábitat y Servicios Públicos - PHSP); Observatorio del Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales; Manual de Espacio Público (Incluye manual de coberturas vegetales); Estándares de calidad espacial para equipamientos; Ecourbanismo y Construcción Sostenible; Unidades de Planeamiento Local; Vivienda colectiva y soluciones habitacionales con servicios; Sistema de Participación. Creación de la comisión para enfoques diferencial y de género; Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del POT y Sistema de convergencia institucional.

Ahora bien, como el 15 de junio de 2022 la Administración Distrital fue notificada de la suspensión provisional del Decreto 555 de 2021 por parte del Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá, la Subsecretaría de Planeación Territorial a partir del 16 de junio, suspendió sus actividades relacionadas con la implementación y reglamentación del POT.

### ***Planes Parciales***

La SDP en materia de Planes Parciales para la vigencia de 2022, en la meta de Viabilizar 76 hectáreas netas urbanizables realizó la gestión de diecinueve (19) Planes Parciales de desarrollo en “trámite”, adicionalmente se emitió resolución de viabilidad de cinco (5) proyectos de planes parciales, los cuales se relacionan a continuación:

- Modificación Plan Parcial Edén El Descanso Resolución No. 0844 del 03 de junio de 2022, “Por la cual se decide sobre la viabilidad del proyecto para la modificación del Plan Parcial de Desarrollo “Edén - El Descanso” ubicado en la Localidad de Bosa”.
- Plan Parcial N° 12 Tibabita Resolución No. 0734 del 12 de mayo de 2022 “Por la cual se decide sobre la viabilidad del Proyecto de Plan Parcial de Desarrollo n. ° 12“Tibabita” ubicado en la Localidad de Usaquén en el ámbito del Plan de Ordenamiento Zonal del Norte Poz Norte - Ciudad Lagos de Torca”.

- Plan Parcial Rafael Uribe 70 Resolución No. 2327 del 29 de diciembre de 2022 “Por la cual se decide sobre la viabilidad del Proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Rafael Uribe 70” ubicado en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.
- Plan Parcial El Consuelo Resolución No. 2130 del 02 de diciembre de 2022 “Por la cual se decide sobre la viabilidad del Proyecto de Plan Parcial de Desarrollo “El Consuelo” ubicado en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.
- Plan Parcial N. 9 Alameda de la Concordia Resolución de Viabilidad No. 2337 de 2022 “Por la cual se decide sobre la viabilidad del Proyecto de Plan Parcial de Desarrollo N° 9 “Alameda de la Concordia” ubicado en la Localidad de Usaquén en el ámbito del Plan de Ordenamiento Zonal del Norte POZ Norte - Ciudad Lagos de Torca”.

Por otro lado, se avanzó en la concertación ambiental de cinco (4) Planes Parciales priorizados: Edén el Descanso, Plan Parcial N° 10 - El Rosario, Plan Parcial N° 20 - El Coral, Y Plan Parcial N° 12 Tibabita, y se remitió a las autoridades ambientales CAR y SDA los Planes Parciales El Consuelo (SDA) y Alameda de la Concordia (CAR) con los cuales se habilitaría suelo en aproximadamente 155 hectáreas para una población aproximada de 99.106 habitantes, con el fin de tener la posibilidad de habilitar 28.316 viviendas nuevas, donde se destinarán aproximadamente para viviendas: VIP 4.653, VIS 12.639 y No VIS 11.024.

También, se encuentra en etapa de adopción la Modificación del Plan Parcial La Pampa.

Los demás Planes Parciales se enlistan a continuación con su respectivo avance:

- Edén el Descanso (Modificación): Ubicado en la Localidad de Bosa, con 32,28 hectáreas netas urbanizables, en junio se expidió Resolución de Viabilidad No. 844, por consiguiente, la Dirección de Planes Parciales envía a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA y a la Corporación Autónoma Regional - CAR, la documentación de la Formulación de la Modificación del Plan Parcial “Edén – El Descanso”, con el fin de dar inicio a la Etapa de Concertación Ambiental.
- Plan Parcial No. 10 El Rosario: Ubicado en la Localidad de Usaquén – Ciudad Lagos de Torca, con 38,59 hectáreas netas urbanizables, se encuentra en proceso de concertación ambiental con la CAR, entidad que dio respuesta frente al acta de concertación y a partir de esta, se hicieron requerimientos al promotor para ajustar la formulación del Plan Parcial, en cuanto a la ampliación la ronda hidráulica de la quebrada Tibabita. Se han realizado reuniones de aclaración, coordinación y exposición de la respuesta que se tendrá que emitir, y de los ajustes que fue necesario realizar en el Plan Parcial. Por otro lado, se elaboró y revisó el estudio de Hechos Generadores de Plusvalía; sin embargo, a partir del requerimiento de la CAR, se debe hacer el ajuste a este estudio, de acuerdo con el nuevo cuadro de áreas y aprovechamientos.

- Plan Parcial No. 20 El Coral: Ubicado en la Localidad de Suba – Ciudad Lagos de Torca, con 52,37 hectáreas netas urbanizables, se encuentra en concertación ambiental, depende del avance de una Acción Popular instaurada por el Gimnasio La Montaña, que involucra a la CAR. La SDP revisó y envió observaciones al Plan de Manejo formulado por la CAR, en espera de aprobación y continuación de la revisión y firma del acta de concertación. Se resalta la complejidad del proceso de concertación ambiental ya que esta depende de la aprobación de PMA del Río Bogotá, que adelanta actualmente la CAR.

En relación a la meta realizar seguimiento al 100% de los planes adoptados la SDP, con corte a diciembre 31 de 2022, se realizaron 58 visitas de campo a los planes parciales adoptados de las Localidades de Fontibón, Suba, Bosa, Kennedy, Engativá. Con la información recolectada en dichas vistas, se generó la matriz de visita por cada plan parcial, se actualizaron fichas por plan parcial visitado, conforme a los datos recogidos en estas visitas se actualizó la matriz de seguimiento denominada «ANÁLISIS SUELO ÚTIL», esto con el fin de observar los avances alcanzados en los planes parciales, los cuales sirven para la toma de decisiones.

En cuanto a la Meta POT “Elaborar proyecto de decreto y exposición de motivos por el cual se reglamenta el Comité de Planes Parciales de Desarrollo”, para la vigencia 2022 se realizaron las siguientes actividades: a) Consolidación de un proyecto de decreto que reglamenta el Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo, a junio de 2022 el proyecto de decreto fue publicado en la plataforma Legalbog poniéndolo a disposición y conocimiento de la ciudadanía para que se hicieran las observaciones y comentarios que consideren. No obstante, por decisión del Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá D. C., Sección Primera, se dispuso decretar la suspensión provisional del Decreto Distrital 555 de 2021, dado lo anterior, se revisó si este proyecto de decreto se podía expedir con el sustento del Decreto Compilatorio 1077 de 2015, sin embargo, a partir del 1 de septiembre con la orden emitida por el tribunal reanudar el decreto 555 de 2021, se continuó con la revisión del proyecto de decreto y a la fecha se encuentra en la subsecretaría jurídica de la SDP.

## ***Renovación Urbana y Desarrollo***

### **Tratamiento de Conservación**

En el transcurso del año, la SDP, ha continuado con el cumplimiento de sus funciones en lo que corresponde al liderazgo de las acciones de clasificación e inventariado de los Bienes de Interés Cultural del Distrito, en coordinación con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. Adicionalmente, ha continuado con la elaboración de conceptos normativos para la aplicación del tratamiento de conservación para la ciudad construida. Finalmente, la entidad ha aplicado la normativa formulada en los

Planes Especiales de Manejo y Protección –PEMP- aprobados en el ámbito del Distrito Capital, en especial el PEMP del Centro Histórico.

En el marco de la vigencia del POT, desde la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana, se lideró y acompañó en aplicación de la norma adoptada para el tratamiento de conservación mediante el Decreto Distrital 555 de 2021, así como en la formulación de decretos reglamentarios y aclaraciones, también en lo respectivo a modificaciones que impulsen y promuevan la aplicación de la norma adoptada, con el fin de garantizar la salvaguardia, protección, recuperación, conservación y sostenibilidad del patrimonio cultural del Distrito Capital. En el proceso de adopción del POT, se promovió la reglamentación de los Derechos de Construcción y Desarrollo para Bienes de Interés Cultural - BIC en áreas Generadoras, instrumento que busca fortalecer los incentivos y financiación para la restauración y conservación del Patrimonio arquitectónico. Por otro lado, se promovió la propuesta de modificación del Anexo 6, en el cual se consolidaba la norma aplicable tanto a los BIC como a los predios colindantes con el objetivo de dar una mayor flexibilidad en algunos casos, garantizando así la generación de mejores posibilidades para su intervención.

Finalmente, se trabajó en la relación del tratamiento de Conservación con instrumentos como las Actuaciones Estratégicas en el marco del POT con el objetivo de garantizar la correcta aplicación normativa y su articulación dentro de estos proyectos, buscando así el fortalecimiento del patrimonio cultural del territorio.

### **Tratamiento de Renovación Urbana**

En cuanto a la contribución del tratamiento de Renovación Urbana en la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial - POT, fueron generados una serie de insumos que soportaron la formulación del tratamiento en cuanto a localización del tratamiento en el territorio según el MOT y respecto a la norma urbanística.

Principalmente el tratamiento de Renovación Urbana por su especialización y norma aporta a la ciudad:

- Proyectos que respetan los valores ambientales, las actividades económicas de las comunidades locales, la producción de viviendas para nuevos residentes que mejoran el entorno físico de los barrios.
- La transformación o recuperación de sectores de ciudad, deteniendo y revirtiendo los procesos de deterioro físico y ambiental, promovido por la ocupación y el uso eficiente, sostenible y la densificación racional de áreas para vivienda y otras actividades.
- Reglas y condiciones precisas, proporcionales al tipo y tamaño de los proyectos, viabilizando que gran parte de la renovación urbana se pueda hacer por licenciamiento directo.

- La generación de Vivienda de Interés Social y la Vivienda de Interés Prioritario como obligación en los proyectos de renovación urbana.
- La generación de espacio público efectivo de escala local y compensación para generación de espacio público en un ámbito mayor en las UPL deficitarias.
- La generación de soportes urbanísticos para los servicios públicos.
- Los proyectos con enfoque al Desarrollo Orientado al Transporte Sostenible – DOTS
- La protección de moradores y la protección de las actividades productivas originales de los territorios
- Los grandes proyectos urbanos de iniciativa pública, privada o mixta en el marco de los lineamientos de las Actuaciones Estratégicas.
- Las condiciones claras y mínimas para la formulación de los planes parciales como instrumentos de transformación de grandes piezas de la ciudad.

De lo anterior se destaca la producción de modelaciones urbanísticas y financieras que analizaron y soportaron el comportamiento normativo en distintos escenarios en el marco normativo del Tratamiento de Renovación Urbana como una apuesta en el desarrollo del Territorio.

En el mismo sentido y una vez expedido el Decreto Distrital 555 de 2021, la SDP, desde sus competencias, y con la finalidad de concretar las obligaciones urbanísticas por mayor edificabilidad derivadas del tratamiento de Renovación Urbana y Conservación apoyó: la reglamentación del decreto de pago de obligaciones urbanísticas y la revisión del aplicativo de pagos de las citadas obligaciones; la reglamentación de vivienda colectiva y de servicios en el análisis normativo y en la elaboración del proyecto de decreto; las modelaciones masivas relativas a las obligaciones urbanísticas frente a la reglamentación de reconocimientos y la revisión, análisis y emisión de observaciones de la formulación de la Actuación Estratégica Ciudadela del Cuidado desde el componente patrimonial y de renovación urbana.

En lo que se refiere a los Planes Parciales de Renovación en camino al cumplimiento del objetivo planteado para el 2022, se logró la adopción de dos Decretos:

1. Decreto 348 de 22 de agosto de 2022, “Por medio del cual se adopta la modificación del Plan Parcial de Renovación (Urbana y, de Desarrollo "Triángulo Bavaria", expedido mediante el Decreto Distrital 44I de 2016”.
2. Decreto 516 de 15 de noviembre de 2022, “Por el medio del cual se adopta el Plan Parcial de Renovación Urbana denominado "Plaza Chico", ubicado en la Localidad de S y se dictan otras disposiciones.”

Se llevaron a cabo 3 sesiones del Comité Distrital de Renovación Urbana, en dónde se presentaron proyectos y se definió su viabilidad, estos fueron:

1. Resolución No. 0850 de 2022, de 3 de junio de 2022, “Por la cual se decide sobre la viabilidad del proyecto de Plan Parcial de Renovación Urbana “M- 30” de la Localidad de Puente Aranda”.
2. Resolución No. 1019 de 2022, de 01 de Julio de 2022, “Por la cual se decide sobre la viabilidad del Plan Parcial de Renovación Urbana “Cartón de Colombia”, ubicado en la localidad de Puente Aranda”.
3. Resolución No 1342 de 2022, de 23 de agosto del 2022, “Por la cual se decide sobre la viabilidad de la modificación del Plan Parcial de Renovación Urbana “El Pedregal” ubicado en la localidad de Usaquén, adoptado mediante el Decreto Distrital No 188 de 14 de mayo de 2014, aclarado y corregido por el Decreto Distrital No 587 de 19 de diciembre de 2014”.
4. Resolución No 1585 de 2022, de 28 de septiembre de 2022, “Por el cual se decide sobre la viabilidad del Plan Parcial de renovación Urbana “Corferias + EAAB ESP.”, ubicado en las Localidades de Teusaquillo y Puente Aranda y se dictan otras disposiciones.

Los proyectos adoptados y los demás, con viabilidad, hicieron parte de los 27 proyectos, correspondiente a Planes Parciales en el tratamiento de Renovación Urbana, que se mantuvieron en gestión y desarrollo durante la vigencia, es de mencionar también cada de los diferentes Planes Parciales y su correspondiente Promotor solicitante que mantienen un constante avance, en el área y son: Benfor (Benfor S.A.S), San Rafael (Korner S.A.S), -30 (Marval – Master Plan) Cartón de Colombia, Avenida Colón, Nueva Aranda, Búfalo, Centenario, Los Ejidos, Bancafé, Plaza Chicó, CAR Universidad Libre, C. E. Ecopetrol, Corferias – Acueducto, Centro Urbano, Textilita, Las Tapas - La Libertad, Centro San Bernardo (ERU),Calle 24 (ERU),Calle 72 (ERU), Triángulo Bavaria (Ingeurbe), Bavaria Fábrica (Master Plan), Metro Calle 26 (ERU), Ciudadela Nuevo Salitre (Ospinas), Pedregal (ALDEA Proyectos S.A.S.), Pensilvania y Proscenio.

La SDP da cuenta que estos 27 proyectos relacionados se encuentran discriminados de acuerdo con la siguiente tabla:

**Tabla 13. Proyecto en tratamiento de Renovación Urbana**

No.	Nombre	Tipo
20	Benfor (Benfor S.A.S), San Rafael (Korner S.A.S), M-30 (Maval – Master Plan), Cartón de Colombia, Avenida Colón, Nueva Aranda, Búfalo, Centenario, Los Ejidos, Bancafé, Plaza Chicó, CAR Universidad Libre, C. E. Ecopetrol, Corferias – Acueducto, Centro Urbano, Textilita, Las Tapas - La Libertad, Centro San Bernardo (ERU), Calle 24 (ERU), Calle 72 (ERU)	Adopción primera vez
5	Triángulo Bavaria (Ingeurbe), Bavaria Fábrica (Master Plan), Metro Calle 26 (ERU), Ciudadela Nuevo Salitre (Ospinas), Pedregal (ALDEA Proyectos S.A.S.	Modificación

No.	Nombre	Tipo
1	Pensilvania	Determinantes
1	Proscenio	Con proyección de Modificación
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	

Fuente: Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo, Fecha: 31 de diciembre de 2022

Para los siguientes Planes Parciales de Renovación Urbana, que se encuentran en estudio de viabilidad técnica, esto es, que estén esperando conceptos técnicos de entidades interesadas, considerando o ajustando las observaciones hechas en el marco de la formulación del PPRU, dando socialización del proceso o bien consolidando la información para la presentación al Comité Distrital de Renovación Urbana para su consideración de viabilidad. Los 6 proyectos en este estado corresponden a: PPRU CIUDELA NUEVO SALITRE, PPRU BAVARIA FÁBRICA, PRU AV COLÓN, PPRU NUEVA ARANDA, BÚFALO Y CENTRO URBANO.

Para los siguientes Planes Parciales de Renovación Urbana, la SDP, indica que se encuentran en estudio técnico para observaciones, esto es, esperando y revisando las observaciones hechas por las distintas entidades públicas y privadas que tengan interés o influencia en el plan, para con ello incorporar sus observaciones o considerar sus requerimientos en el marco de la formulación y realizando las etapas de socialización respectivas, dichos proyectos son: PRU BANCAFÉ, PPRU CENTENARIO, PPRU TEXTILIA, PPRU LOS EJIDOS, PRU LAS TAPAS - LA LIBERTAD, PPRU ESTACIÓN METRO CALLE 26, PPRU SAN BERNARDO, PPRU CALLE 72 y PPRU CALLE 24.

Es de resaltar que 2 de los proyectos se encuentran en proyección de determinantes correspondiente al PPRU Pensilvania, y una modificación del PPRU Proscenio, dichos trámites se encuentran en trámite en la DPRU adelantando acciones para que posteriormente se pueda solicitar la adopción formal de estos Planes.

Se debe considerar que la entidad adelantó en el periodo de reporte el trámite de un desistimiento voluntario al PPRU Reserva El Dorado.

Además de lo mencionado anteriormente, la SDP se encuentra en la revisión del proyecto de Decreto respecto a la conformación del Comité Distrital de Planes Parciales con el objetivo de armonizar el procedimiento determinado en las normas nacionales para la radicación, revisión, concertación y adopción de los planes parciales con las disposiciones del POT respecto del Comité Distrital de Planes Parciales.

## ***Norma Urbana***

La SDP es la encargada de elaborar, revisar y ajustar las normas generales y complementarias que reglamentan el uso, ocupación y aprovechamiento del suelo urbano, en las siguientes líneas de trabajo:

### **a) Reglamentación e implementación**

Se avanza en la construcción de 3 estudios de aplicación:

- Documento 1: Análisis urbanístico para definición de antejardines, avance 90%.
- Documento 2 Análisis del código de la Construcción, avance 100%.
- Documento 3 Manual de Normas Comunes, avance 100%.

Igualmente se realizó la unificación normativa para la totalidad de las 33 UPL y se analizó el 90% de las 745 precisiones cartográficas solicitadas.

### **b) Régimen de transición**

#### **Actos emitidos 2022**

Se gestionó la adopción de la RESOLUCIÓN No.0233 del 9 de febrero de 2022 “Por la cual se concede un permiso para la localización de una planta transformadora de concreto, en la modalidad de producción en obra o móvil, en el predio con nomenclatura urbana actual CL 167D 7F 55 - SÚPERLOTE B, de la Urbanización ARCOS 167 y matrícula inmobiliaria N° 50N-20833588, ubicado en la Localidad de Usaqué de Bogotá D.C.”.

### **c) Unidades de Planeamiento Local y Actuaciones Administrativas**

Se realizaron las modelaciones de usos y áreas de actividad para 25 UPLs.

### **d) Estratégicos y Misionales**

#### **• Apoyo en aclaración normativa de nueva norma**

S emitieron 5.084 respuestas/solicitudes; 3.820 conceptos técnicos; 138 conceptos de apoyo; 327 conceptos técnicos para apoyar procesos jurídicos y 724 respuestas correspondientes a actividades de gestión (ampliación términos, solicitud dependencias de apoyo, Informativo, Citaciones, invitaciones o traslados por no competencia, etc.).

#### **• Actualización SINUPOT**

Se avanzó en el 95% en las actividades asignadas relacionadas con la reestructuración del SINUPOT, para la sistematización del concepto de normas urbanísticas.

## **Espacio Público**

La SDP tiene por objeto generar condiciones normativas mediante decisiones urbanísticas, actuaciones administrativas y elaboraciones de normas; asociados con los planes, programas, proyectos y normas de espacio público; que permitan viabilizar la estrategia de ordenamiento territorial y facilitar el desarrollo en términos de equilibrio y equidad para el beneficio social. Su alcance inicia con la manifestación e identificación de las necesidades de los habitantes del Distrito expresadas a partir de iniciativas públicas y/o privadas en materia urbanística hasta la generación de condiciones normativas que respondan a las necesidades identificadas de las diversas partes interesadas.

### **Trámites y conceptos en gestión durante la vigencia 2022**

En materia de Norma Urbana, la SDP tiene a su cargo un total de más de 2.330 actuaciones, entre apoyos a dependencias, solicitudes ciudadanas y trámites propios, que han permitido continuar desarrollando y cumpliendo las metas del Plan de Desarrollo propuesto e implementado durante la vigencia 2022.

### **Reglamentación e implementación**

#### **a) Manual de Espacio Público**

Durante el 2022 se desarrolló el contenido técnico y gráfico del Manual de Espacio Público atendiendo las disposiciones de los Artículos 123, 126, 127 y 154 del Decreto 555 de 2021, por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Reverdece 2021-2035. El Manual se plantea como guía para los proyectos de diseño de los diferentes componentes del Sistema de Espacio Público Peatonal para el Encuentro y del Espacio Público para la Movilidad, basándose en los criterios de conectividad ambiental, accesibilidad, vitalidad y seguridad. Durante el primer semestre y parte del segundo de 2022 se realizaron diferentes espacios de discusión con las entidades administradoras y ejecutoras de proyectos de espacio público en la ciudad (IDU-SDM-JBB-SDA-SDHT-IDPC), con el objetivo de presentar la estructura conceptual y el alcance definido para desarrollar los lineamientos de diseño incluidos en el Manual. Como resultado de este ejercicio se formulan las definiciones, lineamientos de localización, lineamientos de diseño y lineamientos técnicos para 11 fichas de diseño que deben hacer parte de los proyectos de espacios públicos peatonales para el encuentro y de espacios públicos para la movilidad, así como 56 herramientas de diseño clasificadas bajo cada uno de los criterios establecidos para la formulación de los diferentes proyectos: conectividad ambiental, accesibilidad, vitalidad y seguridad.

Durante el segundo semestre de 2022, se avanzó en la revisión y construcción de los contenidos referidos al enfoque poblacional, diferencial y de género, de igual manera, se desarrollan los temas de biodiversidad, renaturalización, reverdecimiento y ruralidad.

Como parte de la articulación interinstitucional y la participación de diferentes actores, se realizaron diferentes espacios con Secretaría de Ambiente SDA, el Jardín Botánico de Bogotá JBB, Instituto de Desarrollo urbano IDU, Secretaría de la Mujer SDM, Secretaria del Hábitat SDHT, Instituto para la Recreación y el Deporte IDR, Instituto Distrital de Patrimonio cultural IDPC, profesionales de la Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad, entre otros, con el objetivo de trabajar de manera colectiva para precisar lineamientos de diseño y técnicos propuestos en la estructura del Manual. Al respecto, se lograron acuerdos sobre el contenido de las herramientas de diseño y las referencias normativas necesarias para aprovechar la gestión de las entidades y gestores institucionales sobre proyectos de espacio público.

Adicionalmente, durante este periodo se desarrollan los lineamientos enfocados hacia el análisis de contextos para la formulación de proyectos y la ejemplificación correspondiente para las diferentes tipologías de espacios públicos peatonales de encuentro y para la movilidad. Se profundiza el planteamiento del análisis de contexto, como un proceso de diagnóstico que debe realizarse antes para la formulación de esquemas básicos y anteproyectos de diseño del espacio público.

Por último, se elaboró el proyecto de decreto por el cual se adoptará el Manual de Espacio Público. Este fue radicado a la Subsecretaría Jurídica el día 02/01/2023 para su revisión y comentarios.

#### **b) Decreto Único de Espacio Público**

En el marco del Decreto Distrital 555 de 2021 y de la norma nacional y distrital vigente en la materia, con el apoyo del DADEP se definió y desarrolló el contenido del Decreto de Espacio Público relacionado con la entrega y titulación de zonas de cesión, la modificación de planos urbanísticos, la delimitación, la sustitución de espacio público, el cambio de uso, la declaratoria de espacio público, el señalamiento de espacios públicos y la conformación de la instancia de coordinación interinstitucional en materia de espacio público. El proyecto de decreto se encontraba en revisión por parte de la subsecretaría jurídica de la entidad, hasta la suspensión del POT proferida el 14 de junio de 2022 por decisión del Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá, D.C.

Con la suspensión del POT se replanteó el alcance, estructura y contenidos del Decreto de Espacio Público, lo cual se ajustó nuevamente con el levantamiento de la suspensión del POT ordenada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 22 de agosto de 2022.

A partir de septiembre se adelantó la socialización y coordinación técnica y jurídica del decreto con las entidades distritales involucradas. Se surtió el trámite de participación ciudadana con la publicación oficial del acto administrativo en la plataforma LegalBog, el cual estuvo disponible para consulta, comentarios y aportes entre el 10 y el 18 de octubre de 2022. Se recibieron más de 200 observaciones que fueron revisadas y atendidas por el equipo técnico de la SDP y del DADEP. Adicionalmente, por petición de la comunidad del

Barrio El Tejar y del Concejal Manuel Sarmiento el 3 de noviembre se adelantó audiencia pública del Decreto en las instalaciones del Concejo de Bogotá.

Durante los meses de noviembre y diciembre se realizó la revisión jurídica del acto administrativo por parte de la Secretaría Jurídica Distrital, periodo en el cual se discutieron y atendieron las observaciones realizadas por dicha entidad relacionadas con: las definiciones, los plazos planteados para los procedimientos, aspectos asociados a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, la toma de posesión en el Distrito Capital y la Comisión Intersectorial de Espacio Público, frente a las cuales se adelantaron las discusiones, ajustes y correcciones pertinentes.

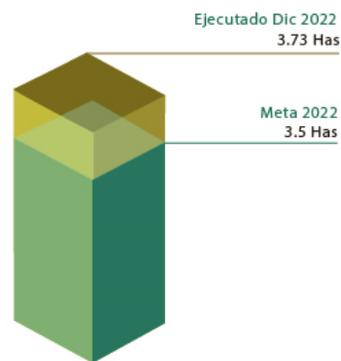
Desde la SDP, con el apoyo del DADEP, se acompañaron los espacios requeridos para la presentación y explicación de los ajustes realizados al proyecto de decreto ante la SJD.

### c) Aprovechamiento de Espacio Público

Hasta la suspensión del Decreto Distrital 555 de 2021, la SDP realizó acompañamiento técnico al DADEP para la modificación del Decreto Distrital 552 de 2018 en armonización con el D555/2018 *“Por medio del cual se establece el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá y se dictan otras disposiciones”*, en armonización con el POT Vigente.

#### Cumplimiento Meta Anual de Viabilizar hectáreas:

El cumplimiento ha sobrepasado las expectativas del año con corte a 31 de diciembre de 2022, ya que se han visibilizado 3,73 hectáreas de las 3,25 que tenía previstas viabilizar a lo largo de todo el año. Esto gracias al otorgamiento del Plan Director Occidente El Porvenir en la localidad de Engativá; de igual modo, han aportado 13 Licencias de Intervención y Ocupación de Espacio Público otorgadas en las localidades de Suba, Kennedy, Santafé, Teusaquillo, Chapinero, Fontibón, Barrios Unidos y Rafael Uribe.



Fuente. Dirección del Taller del Espacio Público (hoy Dirección de Estructuras y Sistemas Territoriales). Corte 31-12-2022

En total se expidieron durante el año: a) 13 LIOEP. b) 3 Negaciones. c) 1 Auto por Desistimiento de LIOEP. d) 1 Reposición de LIOEP. e) 2 Prórrogas LIOEP. f) 20 desistimientos LIOEP. g) 2 Negaciones de recurso de reposición. h) 1 negación por prórroga i) 2 auto por desistimiento de plan director y 2 Resoluciones de Plan Director.

## Planes Maestros y Complementarios

### Viabilización de suelo dotacional

Durante el 2022 la Secretaría Distrital de Planeación contribuyó en la viabilización de hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, desde los componentes de sistema de cuidado, servicios urbanos y productividad, principalmente mediante el estudio y adopción de instrumentos de planeamiento de tercer nivel (Planes de Regularización y Manejo -PRM- y Planes de Implantación -PI-) en el marco del régimen de transición establecido en el Decreto Distrital 555 de 2021.

Se logró la viabilización de **22.81 hectáreas** a través de los siguientes actos administrativos, que permitieron generar las condiciones normativas necesarias para la localización de equipamientos:

**Tabla 14. Planes adoptados vigencia 2022**

Sector	Instrumento	Nombre del Equipamiento	Acto Administrativo	Aporte Viabilización Hectáreas (has)
EDUCACIÓN	PRM-Mo	Universidad Escuela de Administración de Negocios - EAN Sede El Nogal	Resolución 341 del 4/03/2022	1,11
	PRM	Sena - Centro Formación Talento Humano Salud	Resolución 427 del 25/03/2022	-
	PRM-Mo	Universidad Central - Sede Centro	Resolución 736 del 12/05/2022	-
	PRM	Centro María Auxiliadora - Fundación Universitaria Sanitas	Resolución 1186 del 1/08/2022	-
	PRM	Colegio Francisco de Paula Santander - INEM Kennedy	Resolución 1550 del 21/09/2022	9.91
	PI	Unisanitas (Kr 15 con 67)	Resolución 1920 del 1/11/2022	0.20
SALUD	PRM	Hospital Universitario Clínica San Rafael	Resolución 424 del 25/03/2022	0,67
	PRM	Clínica Inmaculada	Resolución 892 del 13/06/2022	0,51
	PRM-Mo	CAPS Pablo VI	Resolución 1161 del 25/07/2022	0.15
	PRM-Mo	CAPS Trinidad Galán	Resolución 1162 del 25/07/2022	0.16
	PI	Cittadella Emilliani - Hospital Geriátrico (Escala urbana CAFAM)	Resolución 2328 del 29/12/2022	-

Sector	Instrumento	Nombre del Equipamiento	Acto Administrativo	Aporte Viabilización Hectáreas (has)
CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	PRM	Cementerio del norte	Resolución 581 del 20/04/2022	2,76
	PRM	Cementerio de Usaquén	Resolución 1317 del 17/08/2022	0.30
SEGURIDAD	PI-Etapas-Lineamientos	URI Tunjuelito	Resolución 1816 del 21/10/2022	-
SERVICIOS PÚBLICOS	PRM	Subestación Eléctrica y Sede Operativa Veraguas CODENSA	Resolución 1496 del 8/09/2022	1.27
	PRM	Frigorífico Matadero el Triunfo	Resolución 2319 del 28/12/2022	-
CULTO	PRM	Sede Conferencia Episcopal	Resolución 1665 del 7/10/2022	2.43
	PRM-Mo	Seminario Conciliar	Resolución 2338 del 30/12/2022	2.94

Fuente: Matriz de Actos Administrativos al corte del 31/12/2022. Subdirección de Planes Maestros - SDP.

**Tabla 15. Otros actos administrativos expedidos**

Sector	Instrumento	Nombre del Equipamiento	Acto Administrativo	Aporte Viabilización Hectáreas (has)
SEGURIDAD	PI-Etapas-Lineamientos	Centro Especial de Reclusión CER Puente Aranda	2-2022-30687 del 31/03/2022	0,36
	PI-Etapas-Lineamientos	URI Tunjuelito	2-2022-30736 del 31/03/2022	-
SERVICIOS	Consulta preliminar PI	Edificio Avianca	2-2022-13672 del 18/02/2022	N.A
SALUD	Consulta preliminar PI	Cittadella Emilliani - Hospital Geriátrico (Equipamiento de Salud Escala Metropolitana)	2-2022-25363 del 17/03/2022	N.A
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Consulta preliminar PI	Manzana 10 de Ministerios	2-2022-119768 del 26/08/2022	N.A
EDUCACIÓN	Consulta preliminar PI	Fundación Universitaria CAFAM	2-2022-193443 del 27/12/2022	N.A

Fuente: Matriz de Actos Administrativos al corte del 31/12/2022. Subdirección de Planes Maestros - SDP

Adicionalmente, mediante oficio se resolvieron 18 trámites, dentro de los cuales se resaltan las modificaciones de los cronogramas de ejecución para los siguientes Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implantación (PI).

**Tabla 16. Modificaciones de cronogramas aprobadas**

Sector	Instrumento	Nombre del Equipamiento	Acto Administrativo
COMERCIAL	PI	Centro Comercial Alsacia – El Edén	2-2022-20750 del 8/03/2022
	PI	Ciudadela Comercial UNICENTRO	2-2022-30082 del 30/03/2022
	PI	CC La Felicidad (MultiPlaza) / nueva radicación	2-2022-22079 del 10/03/2022 2-2022-66908 del 6/06/2022
	PI	Centro Internacional de Comercio Popular San Victorino	2-2022-115052 del 22/08/2022
	PI	Plaza Claro	2-2022-157240 del 28/10/2022
INTEGRACION SOCIAL	PRM	Hogar El Camino (Ampliación vigencia)	2-2022-30779 del 31/03/2022
SALUD	PRM	Clínica Fray Bartolomé (Vigencia)	2-2022-48234 del 6/05/2022
	PI	Clínica la castellana	2-2022-16070 del 25/02/2022
	PRM	Clínica de Occidente	2-2022-144244 del 6/10/2022
	PI	Nueva Clínica del Country	2-2022-157251 del 28/10/2022
EDUCACION	PRM	Universidad Javeriana	2-2022-48242 del 6/05/2022
	PRM	Universidad EAFIT Sede de Posgrados	2-2022-108296 del 11/08/2022
	PI	Colegio de Estudios Superiores en Administración - CESA	2-2022-153234 del 24/10/2022
	PRM	Universidad Nacional de Colombia	2-2022-155526 del 27/10/2022
	PRM	Universidad Javeriana	2-2022-194771 del 29/12/2022
RECINTOS FERIALES	PRM	Corferias	2-2022-48729 del 9/05/2022
SEGURIDAD	PI	Campo Verde (Centro Integral de Justicia CIJ - Centro de atención especializada CAE)	2-2022-52524 del 13/05/2022
	PI	CESPO	2-2022-65354 del 2/06/2022

Fuente: Matriz de Actos Administrativos al corte del 31/12/2022. Subdirección de Planes Maestros SDP

A través de estos planes y otros trámites, quedan consignadas las condiciones urbanísticas necesarias para lograr el óptimo funcionamiento de los dotacionales, mitigar los impactos urbanísticos negativos originados por su desarrollo y contribuir al equilibrio de los diferentes sectores en materia de conservación patrimonial, ambiental, de movilidad y de espacio público, entre otros aspectos.

### **Informes de seguimiento Planes Maestros de Equipamientos**

En cumplimiento del Acuerdo Distrital 223 de 2006, la SDP remitió al Honorable Concejo de Bogotá el informe de seguimiento 2022 a la ejecución de los Planes Maestros de Equipamientos para la vigencia 2021.

A continuación, se presentan los números de los radicados con que se enviaron y los informes de seguimiento de planes maestros vigencia 2021:

- Primer informe: 2-2022-61613 del 26 de mayo de 2022 se enviaron los siguientes informes:
  1. Plan Maestro de Equipamientos Culturales.
  2. Plan Maestro de Equipamientos de Salud.
  3. Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social.
  4. Plan Maestro de Equipamientos de Culto.
  5. Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos.
  6. Plan Maestro de Seguridad, Defensa y Justicia.
  7. Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria.
  8. Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios.
  9. Plan Maestro de Movilidad.
  
- Segundo informe: 2-2022-100530 del 1 de agosto de 2022, se enviaron los siguientes informes:
  1. Plan Maestro de Espacio Público.
  2. Plan Maestro de Equipamientos Educativos.
  3. Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.
  4. Plan Maestro de Energía Eléctrica.
  5. Plan Maestro de Gas Natural.
  6. Plan Maestro de Telecomunicaciones – Operador CLARO.
  7. Plan Maestro de Telecomunicaciones – Operador Movistar.
  
- Tercer Informe: 2-2022-153235 del 24 de octubre de 2022, se enviaron los siguientes informes:
  1. Plan Maestro de Telecomunicaciones – Operador ETB.
  2. Plan Maestro de Residuos Sólidos – UAESP.

La publicación del informe puede ser consultada en el siguiente link:  
<https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-maestros/seguimiento>

## Emisión de conceptos técnicos

Desde la SDP, en materia de Planes Maestros y Complementarios se gestionaron alrededor de 2.074 radicaciones externas y 796 memorandos internos, para dar respuesta a consultas ciudadanas y/o de entidades públicas, en temas relacionados con el Sistema Distrital de Equipamientos, usos dotacionales y comerciales, del Sistema de Cuidado en el marco de la propuesta POT, Planes Maestros de Equipamientos, y demás requerimientos internos y externos asociados a estos temas. Adicionalmente se expidieron 29 conceptos de apoyo para otros instrumentos de planeamiento como Planes Parciales de Desarrollo y Planes Parciales de Renovación Urbana:

**Tabla 17. Conceptos para Planes Parciales**

CONCEPTOS PARA PLANES PARCIALES			SOLICITUD		RESPUESTA	
TIPO	NOMBRE	Tipo de concepto	Radicado	Fecha	Radicado	Fecha
PPRU	PEDREGAL*	Formulación Inicial	3-2022-06164	14/02/2022	3-2022-08455	04/03/2022
PPRU	LOS EGIDOS	Formulación Inicial	3-2021-30224	2/12/2021	3-2022-07904	02/03/2022
PPRU	TEXTILIA	Formulación Inicial	3-2021-32174	17/12/2021	3-2022-08625	07/03/2022
PPRU	CENTENARIO	Formulación Inicial	3-2021-33266	24/12/2021	3-2022-15346	12/05/2022
PPRU	BANCAFÉ	Formulación Inicial	3-2021-33142	23/12/2021	3-2022-03574	28/01/2022
PPRU	RESERVA DE EL DORADO	Formulación Inicial	3-2022-00979	07/01/2022	3-2022-10558	24/03/2022
PPRU	BAVARIA FÁBRICA*	Formulación Inicial	3-2022-05483	09/02/2022	3-2022-09777	15/03/2022
PPRU	AVENIDA COLÓN	Formulación ajustada	3-2022-06471	16/02/2022	3-2022-09873	15/03/2022
PPD	TEQUENUZA - POZ NORTE	Formulación Inicial	3-2021-31909	16/12/2021	3-2022-03597	28/01/2022
PPD	RAFAEL URIBE 70	Alcance	3-2022-06452	16/02/2022	3-2022-07230	22/02/2022
PPD	USME 66 - LADRILLERA ALEMANA	Formulación Inicial	3-2022-03279	26/01/2022	3-2022-09479	11/03/2022
PPD	ALAMEDA LA CONCORDIA - POZ NORTE	Formulación ajustada	3-2022-00759	06/01/2022	3-2022-14905	06/05/2022
PPD	COLEGIOS - POZ NORTE	Formulación ajustada	3-2022-03978	01/02/2022	3-2022-10592	24/03/2022

CONCEPTOS PARA PLANES PARCIALES			SOLICITUD		RESPUESTA	
TIPO	NOMBRE	Tipo de concepto	Radicado	Fecha	Radicado	Fecha
PPD	MUDELA DEL RIO - POZ NORTE	Formulación ajustada	3-2022-03989	01/02/2022	3-2022-10342	22/03/2022
PPD	LOS BÚHOS - POZ NORTE	Formulación ajustada	3-2022-05283	08/02/2022	3-2022-10560	24/03/2022
PPD	EL CONSUELO	Formulación ajustada	3-2022-12944	18/04/2022	3-2022-16854	31/05/2022
PPD	TEQUENUZA - POZ NORTE	Alcance concepto	3-2022-13948	02/05/2022	3-2022-15955	18/05/2022
PPD	33	Formulación Inicial	3-2022-18915	15/06/2022	3-2022-23340	25/07/2022
PPRU	"BUFALO"	Formulación ajustada	3-2022-18925	15/06/2022	3-2022-22702	19/07/2022
PPD	RAFAEL URIBE 70	Viabilidad	3-2022-19291	16/06/2022	3-2022-20489	30/06/2022
PPRU	NUEVA ARANDA	Formulación ajustada	3-2022-20180	28/06/2022	3-2022-24440	03/08/2022
PPRU	Estación Metro Calle 26	Modificación	3-2022-18185	08/06/2022	3-2022-26280	18/08/2022
PPRU	CL 72	Formulación ajustada	3-2022-21819	11/07/2022	3-2022-28762	06/09/2022
PPRU	CENTRO SAN BERNARDO	Formulación ajustada	3-2022-21964	12/07/2022	3-2022-26153	17/08/2022
PPRU	CL 24	Formulación ajustada	3-2022-22147	13/07/2022	3-2022-25403	09/08/2022
PPRU	"Las Tapas – La Libertad".	Formulación	3-2022-22993	22/07/2022	3-2022-26799	23/08/2022
PPD	Bosques de San José	Formulación ajustada	3-2022-25702	11/08/2022	3-2022-27533	29/08/2022
PPD	PPD Tequenuza	Formulación ajustada	3-2022-26223	17/08/2022	3-2022-31318	27/09/2022
PPD	ALAMEDA LA CONCORDIA - POZ NORTE	Formulación ajustada	3-2022-29678	9/12/2022	3-2022-34333	21/10/2022

Fuente: Subdirección de Planes Maestros SDP

### Reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial -POT-

La SDP tiene a cargo varios grupos de reglamentación del POT en materia del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales, a saber:

- La formulación del Plan del Sistema del Cuidado y servicios sociales definido en el Art. 489 y con plazo de adopción de 12 meses.
- La estructuración del Observatorio del Sistema del Cuidado y servicios sociales definido en el Art. 586 y con plazo de adopción de 12 meses.
- La reglamentación del traslado de la permanencia del uso dotacional establecida en el Art. 175 con plazo de adopción de 6 meses.
- Adicionalmente, realiza la coordinación de formulación de los Planes Maestros de Movilidad Sostenible y Segura –PMSS- y del Hábitat y Servicios Públicos – PHSP-.
- La coordinación de reglamentación de procedimientos para la emisión de conceptos para equipamientos tipo 3.
- La coordinación de la formulación y adopción de estándares de calidad espacial, a cargo de 10 entidades distritales.
- Así mismo, apoya la reglamentación de las soluciones habitacionales con servicios y el ajuste del Manual de Normas Comunes a cargo de la Dirección de Norma Urbana.

El cronograma de las reglamentaciones se modificó por la suspensión provisional del Decreto Distrital 555 de 2021, y su reactivación mediante la expedición del Auto del 22 de agosto de 2022 emitido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. En tal sentido, las fechas de cumplimiento irán hasta el 2023.

A continuación, se relaciona el estado de cada una de las reglamentaciones:

### **Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales - PSCSS**

Se cuenta con avances en el Documento Técnico de Soporte y en la formulación, incluyendo marco general, diagnóstico por sectores, componente de gestión y en los ámbitos regional y rural. El PSCSS tuvo ajustes importantes en su estructura (concertando su alcance con otros Planes Maestros e instrumentos de Planeación), lo que supuso incluir elementos adicionales tales como la definición de impactos y efectos, incorporar información asociada a proyecciones de población y estimar escenarios para la definición de metas considerando el modelo de ordenamiento territorial, lo cual permitirá una formulación más consistente con las necesidades de la ciudad, especialmente en la definición de metas y proyectos en áreas de actividad.

Adicionalmente se cuenta con la propuesta de una estrategia de participación que se encuentra en revisión, con avances en procesos de incorporación de los enfoques poblacional, diferencial y de género<sup>27</sup>, y modelaciones de tipos de proyectos híbridos, en la articulación intra e inter- institucional, en la formulación de indicadores de seguimiento, en la revisión de políticas sectoriales y poblacionales aplicables. Por otro lado, se han

---

<sup>27</sup> Se realiza construcción de capítulo de incorporación de enfoques en conjunto con la Dirección de Planeación del Desarrollo Social y la Secretaría Distrital de la Mujer. DTS versión del 27 de diciembre de 2022.

desarrollado insumos (tales como déficit de acuerdo a los criterios de disponibilidad, proximidad, diversidad e inclusión, elaborando planimetría específica y cuantificación de necesidad a 2024) para la formulación de Unidades de Planeamiento Local, desarrollado fichas específicas para las Actuaciones Estratégicas, y de caracterización del déficit en las UPL, tendientes a soportar decisiones territoriales en otros instrumentos de planeación.

### **Observatorio del Cuidado y Servicios Sociales**

El avance se fundamenta en actividades relativas a la estructuración general del Observatorio del Cuidado y Servicios Sociales, especialmente en relación a sus marcos normativo, estratégico y operativos. Se avanza en actividades tales como el desarrollo de la estrategia de acercamiento y diálogo, la etapa I de sensibilización, la identificación de actores por sector, construcción de justificación, antecedentes y definición de las líneas temáticas, que fundamentan las funciones propuestas para el observatorio.

En el primer trimestre del 2023 se deberá culminar la formulación, la definición de la metodología general de implementación de líneas de investigación, seguimiento y control, relaciones interinstitucionales, y relacionamiento.

### **Estándares de Calidad Espacial (coordinación)**

Se aclara inicialmente que los mismos se encuentran a cargo de las entidades prestadoras y reguladoras de servicios de cuidado y sociales, y que, la SDP ha realizado coordinación emitiendo lineamientos para su elaboración, generando espacios para socializarlos, y solventando dudas que se puedan presentar en cuanto a sus contenidos y alcances. A la fecha sólo el sector de Seguridad ha realizado su adopción, y se concertó con la Alcaldía Mayor que los demás sectores realizarán tal acción a mediados de enero de 2023. Adicionalmente, cada uno de los sectores desarrollará la Cartilla de Divulgación en el transcurso del primer semestre de 2023.

### **Procedimientos para conceptos tipo 3 (seguimiento)**

Se aclara que dichos procedimientos se encuentran a cargo de algunas<sup>28</sup> de las entidades prestadoras y reguladoras de servicios de cuidado y sociales, y que, se ha brindado asesoría y se ha realizado el seguimiento a la formulación de reglamentación generando 2 resoluciones adoptadas (Seguridad y Salud), y están publicadas Integración Social y Cultura con corte a 28 de diciembre de 2022.

---

<sup>28</sup> Teniendo en cuenta que los equipamientos tipo 3 son aquellos que superan los 15.000 m<sup>2</sup> de área construida, sólo algunos tipos de equipamientos llegan a superar dicho tamaño. En consecuencia, sólo los sectores de salud, educación, integración social, seguridad y cultura emitirán dicha reglamentación. Para otros equipamientos (que resultan excepcionales) se estudia hacer uso de la facultad regulatoria que el POT le otorga al PSCSS.

## ***Ambiente y Ruralidad***

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital propuso el Logro de Ciudad No. 10, *“Apropiar el territorio rural desde su diversidad étnica y cultural como parte de Bogotá Región”*. Para atender este logro, la Administración Distrital comprende que la apropiación del territorio rural parte de armonizar sus valores ambientales y los procesos de desarrollo rural de las comunidades que lo habitan.

En esta línea se trabaja en la consolidación de nuevas figuras y/o herramientas, conocidas como instrumentos operacionales del desarrollo rural sostenible, que se configuran para orientar y mejorar la planeación, así como armonizar las intervenciones que realizan diferentes actores en la ruralidad, en busca del desarrollo sostenible del territorio y las comunidades campesinas y rurales que les habitan. Estos instrumentos son: el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS), la Gerencia Rural -Estructura institucional de Desarrollo Rural (Gerencia Rural –EDER), el Sistema de información para la Planeación y Seguimiento del Desarrollo Rural (SIPSDER) y la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital (PPRDC).

La apuesta de la Administración es reglamentar los tres primeros y reformular la PPRDC, de manera que se armonicen estas cuatro apuestas de la Administración Distrital para el alcance del desarrollo sostenible de los territorios rurales de Bogotá. Para el alcance de este logro de ciudad, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024. a continuación, se describen el avance, productos y logros alcanzados durante el primer semestre de la vigencia en las cuatro metas relacionadas del proyecto 7629:

### **Reformulación de la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital -PPRDC**

En el mes de abril de 2022 se terminó de implementar la estrategia de participación de la fase de agenda pública de la política, mediante acciones adelantadas con las comunidades rurales de las localidades de Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Chapinero y Suba, entre otras; además de actores de la ciudadanía no rural, actores institucionales y académicos, entre otros. Previamente, en el mes de marzo, se realizó una reunión oficial de presentación del proceso de reformulación de la Política a los y las secretarías de despacho involucradas en la firma del decreto intersectorial que adoptará la reformulación de la Política de Ruralidad; proceso que continuó con el desarrollo de espacios quincenales de reunión con directivos y equipos técnicos para revisar los avances y el cronograma de actividades a desarrollarse en 2022.

Así las cosas, el día 8 de abril se radicó el documento de diagnóstico y factores estratégicos a la Secretaría Técnica del CONPES D.C. El documento de diagnóstico se consolidó, atendiendo a 144 comentarios y observaciones realizados por las diferentes entidades firmantes del Decreto Intersectorial de la Política. Estos ajustes fueron atendidos y reportados en los meses de mayo y junio.

En mayo inició la fase de formulación para la delimitación del plan de acción de la Política. Posteriormente, desde el mes de julio, se inició la elaboración del borrador de Decreto, el Plan de Acción de la Política, y el Documento Técnico de Soporte de la Política. De esta manera, fueron radicados el 15 de septiembre de 2022 para pre-Conpes.

La gestión interinstitucional se realizó a través de mesas de trabajo bilaterales e interinstitucionales con 11 sectores y 16 entidades y de forma concomitante se adelantó el ajuste y elaboración de los documentos de la PPRDC, también implicó la concertación de los productos del plan de acción de la política y un reto institucional. Se trató de un ejercicio de articulación institucional con responsabilidades compartidas, para asegurar la óptima implementación de la PPRDC. El resultado de esta gestión institucional puede resumirse en lo siguiente:

- 55 productos concertados con 16 entidades, y con las aprobaciones de las respectivas oficinas de planeación.
- 1.8 billones de pesos aproximadamente (a valores de hoy) gestionados para la ruralidad con esta PPR, a través de bienes y servicios.
- La PPRDC como articulador de los instrumentos de desarrollo rural sostenible (sistema de información “*Bogotá Rural*”, Gerencia Rural –EDER, Modelo de Desarrollo Rural Sostenible –MDRS), en torno a la socialización, la coordinación y la conceptualización.

Sumado a la elaboración de documentos y la gestión institucional, durante el 2022 se adelantaron actividades de participación no solo en la fase de agenda pública, sino también en la de formulación. Estas actividades, que iniciaron en enero y se extendieron hasta el mes de octubre, permitieron la socialización de los principales resultados generados durante la fase de diagnóstico y agenda pública, así como los avances de la fase de reformulación.

En este sentido, desde la Secretaría Distrital de Planeación, se han promovido los espacios participativos necesarios para generar puntos de co-creación con las comunidades, a través de metodologías participativas.

La gestión en este sentido, ha logrado ampliar y profundizar los acuerdos en torno a la situación problemática de las ruralidades del Distrito, es decir, generando consensos entre comunidades, instituciones y demás actores involucrados con la ruralidad del Distrito, sobre las limitadas oportunidades para el bienestar y el desarrollo rural sostenible, de las comunidades campesinas y rurales de Bogotá, y las acciones para superar esta situación.

Es importante resaltar que, en el mes de octubre, se recibieron comentarios y sugerencias realizados por parte de las entidades. Atendiendo a esto, durante el mes de noviembre se ajustaron los siguientes documentos de la PPRDC: 1) el documento borrador del decreto; 2) el documento técnico de soporte, 3) La matriz del plan de acción; y 4) el documento de diagnóstico. De esta manera, el 13 de diciembre se radicaron nuevamente los documentos ajustados (Radicado SPD 3-2022-40904) para la sesión de PreConpes el 16 de diciembre.

Durante esta sesión se recibieron recomendaciones sobre ajustes en el Plan de acción. Todos estos ajustes fueron atendidos antes de la sesión del Conpes el 19 de diciembre. En el expediente virtual de la PPR, se encuentran cargados las últimas versiones de estos documentos del 23 de diciembre de 2022. La PPRDC fue incluida en la sesión CONPES del 19 de diciembre. Sin embargo, por la extensión de la agenda debido al alto número de políticas a revisar, no se alcanzó a presentar; con lo cual queda en lista de espera para agenda de la primera sesión CONPES de la vigencia 2023.

Finalmente, se pueden identificar dos grandes aprendizajes para la gestión, surgidos durante las fases de agenda pública y formulación. En primer lugar, la estrategia de participación implementada ha permitido identificar las particularidades de los territorios rurales, y traducir las principales demandas sociales en enunciados y problemáticas comunes en la ruralidad. En este sentido, la presencia institucional en los territorios rurales, ha requerido de enlaces territoriales que permiten conocer y participar de las agendas locales y mantener abiertos los canales de comunicación e intercambio entre la entidad y la comunidad. De allí, que la figura de enlaces territoriales resulta fundamental para una presencia institucional próxima, óptima y eficaz.

Sumado a esto, la gestión durante este año en la reformulación de la política, también ha evidenciado el déficit cuantitativo y cualitativo de la información disponible para las ruralidades de Bogotá. Es decir, no existe información desagregada para el suelo rural, o la información existente está desactualizada o concentrada en localidades específicas como Sumapaz. Esto dificulta análisis comparados y toma de decisiones mejor fundamentadas. Adicional a esto, también es importante señalar que, la fase de formulación requiere de un manejo automatizado del registro de información en la matriz del plan de acción. Cuando este ejercicio se efectúa de manera manual, se abre la puerta a errores y reprocesos que pueden frenar el proceso evitando el cumplimiento de metas. Esta misma automatización y estandarización de los procesos debe verse plasmada en la respectiva implementación de la PPR.

### **Lineamientos metodológicos de una Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible**

En la vigencia 2022 se consolidaron dos documentos en la adopción y reglamentación de la Gerencia Rural, como se ha denominado a la EDER (en adelante, *Gerencia Rural –EDER*). El primero, corresponde al documento Informe de gestión y resultados de las actividades adelantadas para la reglamentación y adopción de la Gerencia Rural –EDER, que contiene las acciones realizadas para su adopción y reglamentación, la exposición de motivos que fundamenta esta reglamentación, y el borrador de acto administrativo de creación y reglamentación. El segundo, es el documento que contiene la propuesta preliminar de lineamientos metodológicos para el funcionamiento de esta Gerencia Rural –EDER.

En relación con el primer documento se listan las acciones adelantadas para generar las bases de la propuesta de reglamentación de la Gerencia Rural –EDER. Estas incluyen la

realización de mesas intersectoriales, entre diversas secretarías del Distrito, en un ejercicio liderado por la SDP, para la revisión y ajuste de las funciones de las entidades con injerencia en el Servicio de Extensión Agropecuaria. Este ejercicio permitió analizar temas de articulación y coordinación institucional, derivados del trabajo acordado en el Consejo Consultivo de Desarrollo Rural –CCDR, como instancia oficial de coordinación en el Distrito para temas de planeación y gestión de las ruralidades (instancia que pasará a quedar bajo el liderazgo de la SDP, producto de la reformulación de la PPRDC).

Respecto al segundo documento, se consolidó una propuesta de avance de los lineamientos metodológicos de la Gerencia Rural -EDER, en la que se condensan los objetivos, funciones, estructura organizacional y acciones estratégicas para la consolidación de una Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible coordinada y articulada para la intervención en el territorio rural del D.C., a través de la creación de la Gerencia Rural –EDER. Esto incluye, la manera como se procederá en el periodo posterior a su adopción.

### **Lineamientos técnicos bajo el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible – MDRS**

Durante la vigencia 2022, se consolidó el Documento de lineamientos técnicos del MDRS, con sus anexos. Este MDRS corresponde a un marco de referencia conceptual y estratégico para el análisis y orientación del desarrollo rural de Bogotá, concretado en lineamiento técnicos que se incorporan en los mecanismos e instrumentos de planeación y gestión, para armonizar las decisiones y acciones que se realizan en beneficio de la población rural y sus territorios.

Se adelantó la generación de un total de 8 lineamientos técnicos, de tres tipos:

- ***Lineamientos técnicos generales:*** en proceso de construcción desde la vigencia 2021, y corresponden a las orientaciones conceptuales y estratégicas de carácter general para entender y conducir el proceso de desarrollo rural sostenible para Bogotá D.C., desarrolladas en cuatro (4) lineamientos así: i) el concepto de desarrollo rural sostenible, ii) los principios del desarrollo sostenible, iii) los enfoques del desarrollo rural sostenible y iv) el componente estratégico: visión de desarrollo, objetivos, metas, indicadores y estrategias. Es importante destacar que aportes a estos lineamientos técnicos se realizaron entre 2020 y 2021, en un proceso de recolección de información sobre aspectos conceptuales y de proyección de desarrollo rural sostenible de diferentes actores, con la aplicación de un cuestionario de ruralidad. En esta vigencia 2022 también se generaron insumos para la construcción del componente estratégico del modelo, a través de un taller multi-actor, cuyos aportes fueron incorporados en el lineamiento técnico general correspondiente.
- ***Lineamientos técnicos específicos:*** estos son orientaciones para el manejo, gestión y generación de datos e información, base del análisis, seguimiento y evaluación de

los logros y avances del desarrollo rural sostenible en Bogotá D. C., desarrollados en dos (2) lineamientos así: i) Estructura de la organización y clasificación de la información en el sistema Bogotá Rural (anteriormente Sipder) y, ii) Gestión y disposición de datos e información. Estos lineamientos se encuentran aplicados en el sistema de información “Bogotá Rural”. Y, se podrá continuar con su desarrollo a partir de estos elementos de base que han sido formulados.

- **Lineamientos técnicos transversales:** son orientaciones para promover, mantener y dar continuidad al desarrollo rural sostenible (DRS) en la administración distrital, desarrollados en dos (2) lineamientos así: i) Posicionamiento de los asuntos rurales en la administración distrital y, ii) Incorporación del DRS en ejecución de la administración distrital, como ejercicio de aplicación de este último lineamiento en particular, se avanzó en el análisis del plan de desarrollo distrital (2020-2024) vigencia 2022, elaborando un análisis de seguimiento de las inversiones, disponible en los anexos del documento de modelo.

En lo relacionado con la incorporación de los lineamientos técnicos generales en la formulación de instrumentos de planeación y gestión, se logró incluir en el apartado conceptual del documento diagnóstico de la reformulación de la PPRDC, la definición y visión de desarrollo rural sostenible para Bogotá, los aportes de la comprensión de los vínculos urbano-rurales, la alineación de los objetivos del plan de acción de esta política con los objetivos del modelo y, la coherencia de los principios de la política con los principios propuestos del MDRS. Lo anterior es un logro, en cuanto a la vinculación de las orientaciones del MDRS en los instrumentos de planeación del desarrollo rural de Bogotá.

También se elaboró una propuesta del procedimiento de seguimiento, monitoreo y actualización del modelo de desarrollo rural sostenible, a partir del documento del MDRS y sus lineamientos técnicos, ya que al culminar la etapa de formulación de lineamientos técnicos debe iniciarse el proceso de seguimiento. De otra parte, se realizó el análisis de alternativas de reglamentación del MDRS, teniendo en cuenta la necesidad de que se encuentre amparado en un acto administrativo, estableciendo como opción la adopción del MDRS a través del decreto distrital intersectorial que acoja la reformulación de la PPRDC.

### **Puesta en operación del Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento del Desarrollo Rural - SIPS DER, “Bogotá Rural”**

En la vigencia 2022, y por lineamiento de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Claudia López, el Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento del Desarrollo Rural -SIPS DER entró a ser denominado “Bogotá Rural”. Los principales logros, que apuntan al desarrollo y cumplimiento del objetivo de poner en operación este sistema de información, son los siguientes:

- a. Se hicieron ajustes y nuevos desarrollos en el Sistema de Información “Bogotá Rural”, a partir de los avances de la propuesta del MDRS, que es la base de la arquitectura de

este Sistema. Adicionalmente, se actualizan 40 requerimientos funcionales y no funcionales que permiten una mejor visualización de la información, inclusión de campos en el Header del Sistema para enlazar información de sistemas y herramientas externas, ajustes en logos e imágenes de los diferentes módulos de la herramienta, ajuste en la funcionalidad de envío de correos, mejoras en la visualización del banner, ajustes en la seguridad y autenticación de la herramienta y mejoras en la seguridad del Sistema de Información en los diferentes módulos de la herramienta tecnológica.

- b. Se realizaron cargues de información visual y funcional en diferentes módulos de la herramienta, entre los que se encuentran Biblioteca Rural, Mi Comunidad, Calendario Rural, Noticias e Innovando Ruralidad, y logos y botones de los menús laterales de la herramienta. Además, se realizó la inclusión y actualización de información funcional en la herramienta (manuales de usuario, información de términos y condiciones y protección de datos). Adicionalmente, se cargó información visual (Banners) con información de entidades distritales.
- c. Se realizó la construcción de geovisores con información rural para su incorporación en el Sistema de Información “Bogotá Rural”, de acuerdo con la información recopilada de los equipos de trabajo de las diferentes metas del Proyecto de Inversión 7629 (MDRS, PPRDC y Gerencia Rural –EDER), el CENSO 2018, el DADEP, IDPC, SDA, IDT y el EAAB. Adicionalmente, con la información rural de la Encuesta Multipropósito 2021, se adelantaron tableros de cifras generales para consultar por capítulo, pregunta y opción de pregunta para las localidades rurales. En cuanto a los geovisores, se crearon y publicaron en las siguientes temáticas específicas: ¿Cómo se perciben las condiciones de vida en la ruralidad?, Manejo de los residuos sólidos en el hogar, Acceso a servicios Públicos Domiciliarios, Teletrabajo o trabajo en casa en la ruralidad, Lugar de trabajo, Trabajo en la ruralidad y Tenencia de animales domésticos.
- d. Adicionalmente, se cuenta con los siguientes geovisores publicados en el Sistema de Información “Bogotá Rural”- SIPSDER:
  - Datos de ruralidad por UPL.
  - ¿Conoces la ruralidad de Bogotá DC?
  - ¿A dónde ir en Bogotá?
  - Historias en la ruralidad de Bogotá.
  - Empleo y ocupación.
  - Consulta Tablero rural- EM2021.
  - Estructura Ecológica Principal.
  - Condiciones de vida.
  - Servicios Públicos.
  - Indicadores de ocupación y empleo.
  - Indicador de déficit habitacional.

- Índice de pobreza multidimensional (IPM).
  - Cartografía rural decreto 555.
  - Cifras cadenas productivas.
  - información de los acueductos rurales de la Secretaría de Hábitat.
  - lugares de interés de Sumapaz con fotografías 360°.
  - Geovisor institucional.
- e. Se realizó el cargue del Módulo Biblioteca Rural del Sistema de información con los documentos y la Información validada la Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible (antes de la entrada en vigencia del Decreto 432 de 2022, desde la Dirección de Ambiente y Ruralidad) y las entidades públicas del Distrito.
- f. Se realizaron procesos de formación a 267 personas, entre comunidad e instituciones distritales y locales, sobre el Uso de la Herramienta “Bogotá Rural”, Transformación Tecnológica y Gestión del Cambio, orientados a la entrada en uso del Sistema de Información “Bogotá Rural”, y lo que esto implica para las comunidades campesinas y rurales.
- g. Se realizó el concurso “Conéctate con la Ruralidad”, de los Pioneros del SIPSDER, con el propósito de gestionar información de las entidades o la comunidad para incorporar en el Sistema de Información “Bogotá Rural”, y de promover el uso de la herramienta y su actualización permanente.
- h. Se adelantaron reuniones con las Secretarías Distritales de: Hábitat, Mujer, Ambiente, Cultura Recreación y Deporte, Gobierno, DADEP, Desarrollo Económico y Alcaldías Locales, en donde se presentó el Sistema de Información “Bogotá Rural”- SIPSDER, se identificaron las potencialidades que tiene a herramienta para las entidades y se revisó con qué información cuentan y que podría ser incorporada a la herramienta. Adicionalmente, se sostuvo una reunión con la Alcaldía local de Usme para la recolección de información sobre ejercicios de problemáticas sociales con población rural y el Laboratorio de Innovación.
- i. De acuerdo con la solicitud de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se adelantó el ajuste del nombre y la imagen del Sistema de información. Paso de “SIPSDER” a “Bogotá Rural”. Se realizó la revisión de los módulos y se ajustó el Header del sistema para enlazar información requerida por la Alcaldesa Mayor (sistemas y herramientas externas), ajuste en los logos, imágenes y textos en los diferentes módulos de la herramienta tecnológica.

Se cuenta con el Sistema de Información “Bogotá Rural” en operación. Sus principales módulos son:

1. **Modelo de Desarrollo Rural:** destinado a dar a conocer la herramienta desarrollada por la Administración Distrital para orientar el Desarrollo Rural del D.C.
  2. **Ruralidad en Cifras y Visor Geográfico:** Módulos que mostrarán la información estadística y geográfica tanto de los componentes del Modelo de Desarrollo Rural, como del POT y la Política de la Ruralidad, para la toma de decisiones y la gestión del territorio rural.
  3. **Herramientas para tus Proyectos:** Módulo que ofrece una caja de herramientas a la comunidad rural para fortalecer sus emprendimientos y facilitar el acceso a las oportunidades de financiación.
  4. **Calendario de Eventos Rurales:** Módulo diseñado para ser un mecanismo de articulación de las acciones que las diferentes entidades del Nivel Regional, Nacional, Distrital y Local, así como la comunidad, adelanten en el Territorio Rural.
  5. **Mi Comunidad:** Módulo disponible para que la comunidad se dé a conocer desde su cotidianidad y logre establecer vínculos con otros territorios. Dar a conocer iniciativas productivas y los emprendimientos que se estén adelantando por parte de la comunidad.
  6. **Biblioteca Rural:** Módulo que centraliza y organiza de acuerdo con las variables del MDRS toda la información existente sobre la Ruralidad de Bogotá, reportada y validada por las entidades.
  7. **Innovando Ruralidad:** Es el módulo en el que se relacionarán todas las iniciativas innovadoras que se desarrollen para el Territorio Rural. Actualmente se encuentra la información que arrojó el concurso de Viviendas Productivas y Sostenibles realizado en la vigencia 2018, en donde se obtuvieron propuestas innovadoras a implementar en el Territorio Rural.
  8. **Trámites de la Ruralidad:** En un solo lugar los habitantes rurales encontrarán todos los trámites que tengan que ver con la ruralidad.
- j. En junio de 2022 se llevó a cabo el lanzamiento del Sistema de información para la Planeación y Seguimiento del Desarrollo Rural “Bogotá Rural”, evento en el que se socializó la versión final de la herramienta tecnológica. Se realizó en el Auditorio Huitaca de la Alcaldía Mayor y se transmitió vía streaming en tres puntos de la zona rural de Bogotá (Ciudad Bolívar, Sumapaz y Santa Fe).
- k. Se apoyó la realización de videos que se incluyeron en el módulo de Mi comunidad en el Sistema de Información “Bogotá Rural”. Dichos videos tienen como temática principal las comunidades rurales, sus historias de vida, ejemplos de productividad rural y un curso de formación en Gestión de Proyectos enteramente dirigido a estas comunidades.

## Formulación de las Unidades de Planeamiento Local Rurales -UPLs

En el marco de la formulación de las Unidades de Planeamiento Local Rurales -UPLs, se avanzó en la caracterización, diagnóstico e identificación de proyectos integrales de proximidad de cada una (Cerros Orientales, Cuenca Tunjuelo, Sumapaz y Suelo rural de la UPL Torca) a partir de las siguientes acciones:

- Análisis de la función y aporte de cada UPL al Modelo de Ocupación Territorial – MOT- determinado por el POT.
- Análisis funcional en cada una de las UPLs, en donde se identifican elementos como: unidades funcionales, áreas de servicios ecosistémicos, atractores y áreas dependientes, las cuales han permitido entender el territorio a una escala más detallada. Lo anterior, con el objetivo de entender los conceptos de proximidad y vitalidad en las ruralidades.
- Definición de la batería de indicadores que ha permitido tener una línea base, en donde se abordan seis (6) pilares: R3 (Restaurar, Reverdecer y Reconectar), Reactivación Económica Rural, Movilidad Rural, Cuidado Rural y Patrimonio
- En la identificación de las oportunidades que ofrecen los territorios rurales para construir una visión de cada una de las UPLs en el marco del Modelo de Ocupación del Territorio - MOT- adoptado bajo el Decreto 555 de 2021.
- Especialización de dichas oportunidades con la intención de proponer grandes proyectos de ciudad que contribuyan a cerrar los bordes rural urbanos, a potenciar la vocación ambiental y escénica de los territorios rurales, y principalmente a definir estrategias que incentiven la permanencia de los habitantes rurales.
- Se identificaron los proyectos integrales de proximidad y se inició el diligenciamiento de la matriz de proyectos que relacionan dichos proyectos con el componente programático del POT.
- En el Proyecto “Umbral de Quiba” de la UPL Cuenca del Tunjuelo se avanzó en la definición de los subproyectos y acciones, para ello se avanzó en el análisis de conectividad ecológica del ámbito de este proyecto, además de avanzar en la identificación de itinerarios para el proyecto “Disfrute del paisaje y el patrimonio UF de Ciudad Bolívar”. Lo anterior se complementó con la cartografía correspondiente
- En la UPL Cerros Orientales se avanzó en la definición de los subproyectos y acciones del proyecto “Umbral Ciudad - Cerro Codito” y se generó la primera versión de Poster del Umbral.
- En la UPL Sumapaz definición de los subproyectos y acciones de los proyectos: Red Cuidado Rural UF Río Blanco, Protección y Disfrute del Paisaje Patrimonial del Río Blanco, Red Cuidado Rural UF Sumapaz y Protección y Disfrute del Paisaje Patrimonial del Sumapaz.

El reto en esta primera fase de formulación de las UPL rurales, fue lograr consolidar una propuesta de visión en términos de oportunidades del territorio a una escala regional, distrital y local, que recoge los resultados de la caracterización y diagnóstico y aporta en la

identificación de los Proyectos Integrales de Proximidad por cada una de las UPL rurales. Otro reto importante fue lograr socializar en el Foro de Urbanismo realizado el 24 de noviembre 2022 dichos resultados y además en la UPL Cuenca del Tunjuelo se llevó a cabo la primera etapa de co-construcción (en los espacios denominados Derivas. 2.0 y Mesa de Co-construcción), con los diferentes actores de la visión, identificación de proyectos y priorización de los mismos.

Por otro lado, se avanzó en el análisis sociodemográfico de la población rural teniendo en cuenta la sección censal, el sector censal, la Unidad de Planeación Local y la Unidad Funcional de acuerdo con los lineamientos del equipo de Unidades de Planeación Local. Como producto de este análisis se está elaborando un documento que contiene la descripción demográfica de la ruralidad a nivel de sección censal y de unidad funcional teniendo en cuenta el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

### **Reglamentación de las disposiciones de Ecourbanismo y Construcción Sostenible**

Durante el año 2022 en el proceso de reglamentación de las disposiciones de Ecourbanismo y Construcción Sostenible se han desarrollado las siguientes acciones:

- a) Firma del Acta de Compromiso para la reglamentación de las disposiciones de Ecourbanismo y Construcción Sostenible entre las Secretarías de Planeación, Ambiente y Hábitat del Distrito Capital en donde se determina el alcance y los compromisos del trabajo colaborativo y coordinado, en la realización y ejecución de las actividades y acciones necesarias para el desarrollo de las disposiciones de ecourbanismo y construcción sostenible.
- b) Instalación de la Mesa de Ecourbanismo y Construcción Sostenible (Mesa ECOS) el día 29 de abril y presentación de la versión 0 del Documento Diagnóstico de Ecourbanismo y Construcción Sostenible. El documento diagnóstico estuvo disponible para comentarios de forma pública hasta el 31 de mayo, al cierre de este plazo se recibieron 67 observaciones, comentarios, ideas nuevas o sugerencias para incluir en una nueva versión del documento diagnóstico.
- c) En la segunda sesión de la Mesa ECOS el 26 de mayo, se invitó a presentar sus expectativas sobre la reglamentación a la Academia, el Consejo Colombiano de Construcción Sostenible (CCCS) y a CAMACOL Bogotá.
- d) Durante el primer semestre del año 2022 se llevaron a cabo cuatro (4) espacios de diálogo técnico y Grupos de Trabajo para abordar los temas de Agua, Energía, Bienestar (confort térmico, lumínico y acústico) con la participación de profesionales que representan los distintos actores de la cadena de valor de la construcción y quienes retroalimentaron las aproximaciones técnicas sobre las medidas de sostenibilidad más apropiadas para incluir en la reglamentación y aquellas que

hacen parte integral de la práctica común del desarrollo de proyectos inmobiliarios en la ciudad.

- e) El equipo técnico de Ecurbanismo y Construcción de la SDP, exploró oportunidades para el mecanismo de Aprobación, Verificación y Seguimiento. La propuesta preliminar consiste en replicar el proceso que el sector público y privado ha adoptado para la verificación de las estrategias de sostenibilidad mediante certificaciones en construcción sostenible de tercera parte, esto como primera instancia para la aprobación del incentivo; el seguimiento de la implementación efectiva de la reglamentación podrá hacerse por ejemplo para el segmento de vivienda a través del permiso de enajenación que tiene establecido la Secretaría Distrital del Hábitat como instrumento de control.
- f) Durante el segundo semestre del año la SDP lideró y coordinó junto con las Secretarías Distritales de Ambiente y Hábitat las definiciones técnicas y administrativas de la futura reglamentación de Ecurbanismo y Construcción Sostenible, en el periodo comprendido entre Septiembre y Diciembre se consolidaron los requerimientos técnicos en materia de Agua, Energía, Bienestar-Confort (Térmico, Lumínico y Acústico), Reverdecimiento Urbano, Normas Urbanísticas aplicables las edificaciones colindantes con la Estructura Ecológica Principal, Materiales y Residuos que conforman las medidas obligatorias e incentivables. Así mismo, se exploraron las alternativas para otorgar incentivos que promuevan la construcción sostenible en Bogotá cuya viabilidad jurídica, administrativa y técnica continuará en el 2023.
- g) Es importante mencionar que, durante el primer semestre de 2023 se adelantarán las siguientes acciones:
  - Se validarán los cierres financieros de los incentivos para los desarrolladores.
  - La reglamentación será objeto de un proceso de socialización y diálogo con los diferentes grupos de interés, este ejercicio permitirá decantar las decisiones técnicas y administrativas que permitan la materialización del acto administrativo para finales de julio.

### **Mejoramiento Integral de Barrios**

En cumplimiento a las funciones establecidas en el Artículo 19 del Decreto 432 del 2022 y con el fin de aportar al cumplimiento de la meta plan de desarrollo «*Viabilizar 800 hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, desde los componentes de la estructura ecológica principal, movilidad, espacio público, revitalización, sistema de cuidado, vivienda, servicios urbanos, empleo y productividad*», la SDP ha obtenido los siguientes logros en el año 2022:

- Se están estudiando un total de 148 solicitudes para la aplicación de los instrumentos de legalización y formalización urbanística, en un área de 522,57 hectáreas de suelo de origen informal objeto de reconocimiento urbanístico o de formalización del espacio público alterado respecto a las condiciones urbanísticas legalizadas.
- En el año 2022 la SDP avanzó en la viabilización de **34,85** de hectáreas de suelo ocupado por asentamientos humanos de origen informal, de esta área se ha reconocido urbanísticamente por la entidad un total de siete (7) desarrollos o barrios, conformados por un total de 533 lotes y que ocupan un área de 6,41 hectáreas de suelo, beneficiando a un aproximado de 3.000 familias.

En la siguiente tabla se discrimina los actos administrativos con los cuales se ha reconocido y regularizado urbanísticamente los desarrollos Ciudad Jardín Norte B, La Riviera Engativá, Sector Java, El Pino Sur, Lote 95 a Anexo Soratama, Villas del Cerro, Tortigua Cra 126 a Calle 61 y Santa Inés.

**Tabla 18. Desarrollo Legalizados y Regularizados en el año 2022**

No.	Localidad	Desarrollo	No. Resolución	Fecha Resolución	Área Total (Ha)	No. de Lotes
1	11 SUBA	CIUDAD JARDIN NORTE B	321	1 de marzo de 2022	0,11	10
2	10 ENGATIVA	LA RIVIERA ENGATIVÁ	753	13 de mayo de 2022	0,19	13
3	11 SUBA	SECTOR JAVA	752	13 de mayo de 2022	0,15	9
4	05 USME	EL PINO SUR	1008	30 de junio de 2022	1,97	247
5	01 USAQUEN	LOTE 95 A ANEXO SORATAMA	1183	29 de julio de 2022	0,94	50
6	02 CHAPINERO	VILLAS DEL CERRO	1542	19 de Septiembre de 2022	2,81	184
7	10 ENGATIVÁ	TORTIGUA CRA 126 A CALLE 61	1900	28 de Octubre de 2022	0,26	20
8	04 SAN CRISTÓBAL	SANTA INÉS	2298	23 de Diciembre de 2022	28,42	1476
<b>Total</b>					<b>34,85</b>	<b>2.009</b>

Fuente: Subdirección de Mejoramiento Integral, 31 de diciembre de 2022

- Se firmaron 20 autos de inicio como resultado del estudio jurídico y técnico de los documentos que soportan la solicitud de legalización y regularización urbanística, esto con el propósito de avanzar con el estudio del trámite de legalización urbanística para 15 asentamientos humanos de origen informal, y de 4 desarrollo legalizado para su regularización urbanística. Los autos de inicio corresponden a estudiar la viabilidad para 32,19 hectáreas y 2.606 predios que requieren reconocimiento o ajuste urbanístico (19,09 hectáreas y 1.714 predios de legalización y 13,1 hectáreas y 892 predios para regularización urbanística).

**Tabla 19. Autos de Inicio Firmados en el año 2022**

No.	Localidad	UPL	Nombre Desarrollo Informal	Área (HA)	No.Lotes
1	01 Usaquén	06 Cerros Orientales	MIRADOR DEL NORTE	7,21	498

No.	Localidad	UPL	Nombre Desarrollo Informal	Área (HA)	No.Lotes
2	03 Santa Fe	23 Centro Histórico	BALCONES DE LA ALEGRÍA	0,07	6
3	04 San Cristóbal	21 San Cristóbal	BUENOS AIRES IV SECTOR	1,27	76
4	04 San Cristóbal	21 San Cristóbal	BUENOS AIRES I	0,44	14
5	07 Bosa	17 Bosa	SAN EUGENIO III SECTOR	0,4	88
6	07 Bosa	17 Bosa	CARLOS ALBAN 78	0,12	10
7	07 Bosa	15 Porvenir	BRISAS DEL TINTAL	2,36	360
8	11 Suba	28 Rincón de Suba	SAN CAYETANO III SECTOR	0,64	52
9	18 Rafael Uribe Uribe	20 Rafael Uribe	VILLA ÁNGEL	0,36	35
10	18 Rafael Uribe Uribe	20 Rafael Uribe	PLAYON	0,27	15
11	18 Rafael Uribe Uribe	20 Rafael Uribe	CALLEJON DE SANTA BARBARA	0,27	27
12	19 Ciudad Bolívar	04 Lucero	VILLAS DE SAN JOAQUIN	1,26	111
13	19 Ciudad Bolívar	04 Lucero	TESORITO IB	0,47	43
14	19 Ciudad Bolívar	04 Lucero	TESORITO IA	0,45	36
15	19 Ciudad Bolívar	04 Lucero	DIVINO NIÑO SECTOR LA COLINA	3,5	343
<b>LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA</b>				<b>19,09</b>	<b>1.714</b>
17	18 Rafael Uribe Uribe	20 Rafael Uribe	Antonio Morales	2,03	175
18	08 Kennedy	17 Bosa	El Jordán II	0,91	44
19	04 San Cristóbal	21 San Cristóbal	San Blas II Sector	6,76	436
20	09 Fontibón	12 Fontibón	Rincón Santo	3,4	237
<b>REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA</b>				<b>13,1</b>	<b>892</b>
<b>TOTAL</b>				<b>32,19</b>	<b>2.606</b>

Fuente: Subdirección de Mejoramiento Integral, 31 de diciembre de 2022

- Se elaboraron 18 Estudios urbanos para desarrollos en trámite de legalización y regularización urbanística los cuales corresponden a 81,15 hectáreas de suelo en estudio que conforman 4.421 lotes.

**Tabla 20. Estudios Urbanos realizados en el 2022**

No.	Localidad	UPL	Nombre Desarrollo Informal	Área (HA)	No. Lotes
1	03 Santa Fe	23 Centro Histórico	Balcones de la Alegría	0,07	6

No.	Localidad	UPL	Nombre Desarrollo Informal	Área (HA)	No. Lotes
2	08 Kennedy	18 Kennedy	ALQUERIA LA FRAGUA II SECTOR	0,35	15
3	11 Suba	28 Rincón de Suba	SAN CAYETANO III SECTOR	0,64	52
4	11 Suba	28 Rincón de Suba	SAN CAYETANO II SECTOR	0,09	12
5	18 Rafael Uribe Uribe	20 Rafael Uribe	MARCO FIDEL SUAREZ PARTE ALTA 2	0,65	48
6	18 Rafael Uribe Uribe	20 Rafael Uribe	CALLEJON DE SANTA BARBARA	0,27	27
7	19 Ciudad Bolívar	04 Lucero	VILLAS DE SAN JOAQUIN	1,26	111
8	19 Ciudad Bolívar	04 Lucero	TESORITO IB	0,47	43
9	19 Ciudad Bolívar	04 Lucero	TESORITO IA	0,45	36
<b>LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA</b>				<b>4,25</b>	<b>350</b>
10	04 San Cristóbal	21 San Cristóbal	SANTA INÉS	28,42	1.474
11	04 San Cristóbal	21 San Cristóbal	URBANIZACIÓN EL RUBÍ BARRIO SAN JOSÉ ORIENTAL	18,6	845
12	08 Kennedy	17 Bosa	EL JORDÁN II	0,91	44
13	08 Kennedy	14 Patio Bonito	EL PATIO TERCER SECTOR	9,42	637
14	10 Engativá	29 Tabora	LA PRIMAVERA	9,87	348
15	11 Suba	28 Rincón de Suba	GUILLERMO NÚÑEZ	2,96	241
16	18 Rafael Uribe Uribe	19 Tunjuelito	EL SOCORRO	2,15	132
17	18 Rafael Uribe Uribe	20 Rafael Uribe	LA RECONQUISTA	2,54	175
18	18 Rafael Uribe Uribe	20 Rafael Uribe	ANTONIO MORALES	2,03	175
<b>REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA</b>				<b>76,9</b>	<b>4.071</b>
<b>Total Estudios Urbanos/Documentos Técnicos de Soporte realizados</b>				<b>81,15</b>	<b>4.421</b>

Fuente: Subdirección de Mejoramiento Integral, 31 de diciembre de 2022

- Se formularon nueve (9) estudios urbanísticos como soporte técnico para la legalización urbanística de 4,25 hectáreas conformadas por 350 lotes y nueve (9) documentos técnicos de soporte para regularización urbanística para un área de 76,9 hectáreas y 4.071 lotes.
- Se elaboraron en el año 2022, 11 proyectos de resolución para legalización y regularización urbanística de desarrollos (2 proyectos de resolución proyectados para legalización de barrios informales y 9 proyectos de resolución para regularización de barrios legalizados), con los cuales se está estudiando un área de 77,34 hectáreas que contienen 4.098 predios, estos proyectos de actos administrativos están en proceso de revisión para su adopción final.

**Tabla 21. Proyectos de Resolución Elaborados en el 2022**

No	Localidad	UPL	Nombre Desarrollo Informal	Área (HA)	No. Lotes
1	08 Kennedy	18 Kennedy	ALQUERIA LA FRAGUA II SECTOR	0,35	15
2	11 Suba	28 Rincón de Suba	SAN CAYETANO II SECTOR	0,09	12
<b>LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA</b>				<b>0,44</b>	<b>27</b>
10	04 San Cristóbal	21 San Cristóbal	SANTA INÉS	28,42	1.474
11	04 San Cristóbal	21 San Cristóbal	URBANIZACIÓN EL RUBÍ BARRIO SAN JOSÉ ORIENTAL	18,6	845
12	08 Kennedy	17 Bosa	EL JORDÁN II	0,91	44
13	08 Kennedy	14 Patio Bonito	EL PATIO TERCER SECTOR	9,42	637
14	10 Engativá	29 Tabora	LA PRIMAVERA	9,87	348
15	11 Suba	28 Rincón de Suba	GUILLERMO NÚÑEZ	2,96	241
16	18 Rafael Uribe Uribe	19 Tunjuelito	EL SOCORRO	2,15	132
17	18 Rafael Uribe Uribe	20 Rafael Uribe	LA RECONQUISTA	2,54	175
18	18 Rafael Uribe Uribe	20 Rafael Uribe	ANTONIO MORALES	2,03	175
<b>REGULARIZACIÓN URBANISTICA</b>				<b>76,9</b>	<b>4.071</b>
<b>TOTALES</b>				<b>77,34</b>	<b>4.098</b>

Fuente: Subdirección de Mejoramiento Integral, 31 de diciembre de 2022

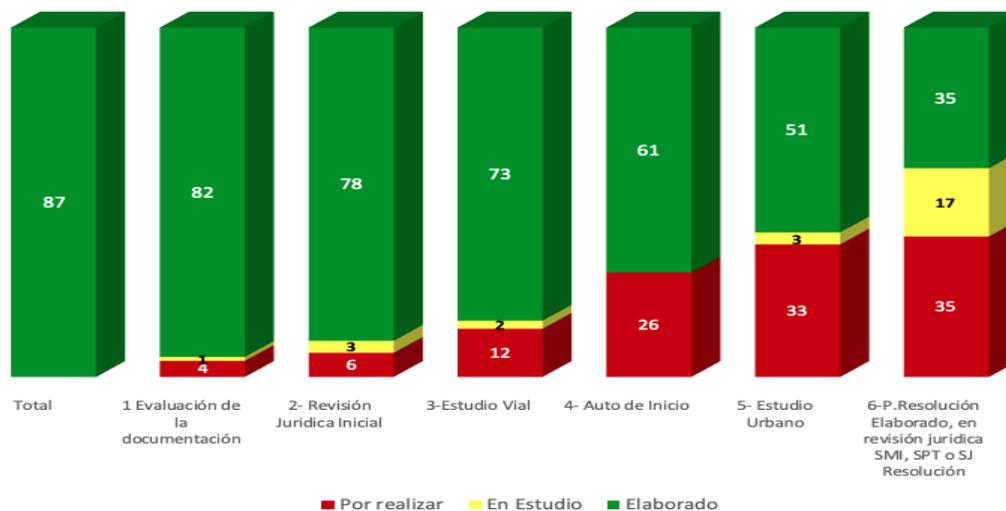
- Se elaboró el proyecto de decreto «*Por medio del cual se reglamentan condiciones aplicables al procedimiento de Legalización Urbanística en Bogotá D.C*» y el proyecto de decreto «*Por medio del cual se reglamentan las condiciones y el procedimiento aplicables al instrumento de Regularización Urbanística*».

## ESTADO ACTUAL DE LOS TRÁMITES

### Legalización urbanística<sup>29</sup>

La Secretaría Distrital de Planeación, estudió la pertinencia de adelantar el reconocimiento urbanístico a 87 asentamientos humanos de origen informal, los cuales conforman un área de 58,78 Ha. Del total de solicitudes de legalización recibidas, 35 cuentan con borrador de acto administrativo, 35 por realizarse y 17 en estudio técnico. Es pertinente señalar, que durante el periodo se adelantaron trámites de devolución de expedientes a la Secretaría de Hábitat, con el fin de atender las inconsistencias encontradas.

Gráfica 1. Avance Estudio de Solicitudes de Legalización año 2022



Fuente: Subdirección de Mejoramiento Integral, 31 de diciembre de 2022

### Regularización urbanística<sup>30</sup>

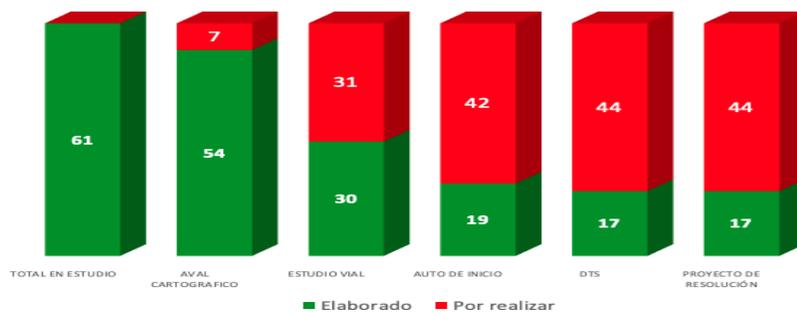
Durante el año 2022 se ha estudiado la pertinencia de adelantar la regularización urbanística a 61 asentamientos humanos de origen informal legalizados, los cuales conforman un área de 408,25 hectáreas y 22.824 predios. El estado actual en el trámite respecto a cada una de las etapas que realiza la entidad, se detalla en siguiente gráfica, es

<sup>29</sup> La legalización urbanística es el proceso mediante el cual (...) se reconoce, si a ello hubiere lugar, la existencia de un asentamiento humano con condiciones de precariedad y de origen informal, conformado por viviendas de interés social y usos complementarios que la soportan, que se ha constituido sin licencia de urbanización previo a su desarrollo o que aun cuando la obtuvo, esta no se ejecutó (Decreto Nacional 1077 de 2015, Artículo 2.2.6.5.1)

<sup>30</sup> Es el instrumento de planeamiento por el cual se realizan los ajustes urbanísticos y normativos a los desarrollos de origen ilegal que fueron sometidos a procesos de legalización y cuentan con plano aprobado y acto administrativo de reconocimiento, en los cuales hay alteraciones en sus espacios públicos originalmente determinados (Decreto Distrital 190 de 2004, Artículo 459).

importante resaltar que en este universo de 61 trámites en estudio se efectuó la regularización del desarrollo Santa Inés adoptada en el presente año.

**Gráfica 2. Estado trámite de Regularización Urbanística**



Fuente: Subdirección de Mejoramiento Integral, 31 de diciembre de 2022

### Modificación de resoluciones de legalización urbanística.

**Tabla 22. Modificación de resoluciones**

Actividad	No. Actos Administrativos
En Estudio	10
Con Proyecto de Resolución	2

Fuente: Subdirección de Mejoramiento Integral, 31 de diciembre

## Vías, Transporte y Servicios Públicos

La SDP es la encargada de realizar estudios relacionados con las políticas, planes y programas de vías, tránsito y transporte en el Distrito Capital, presta asesoría técnica a las entidades públicas y privadas para la articulación de planes y proyectos en materia de vías, tránsito y transporte enmarcados en los Planes de Desarrollo Local y Distrital y el Plan de Ordenamiento Territorial. También estuvo a cargo de la adopción de las zonas de reserva vial para infraestructura de vías, tránsito y transporte y servicios públicos, así como de proponer ajustes a la normatividad vigente relacionada con su misionalidad.

### ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS

**Proyecto de Decreto:** Se consolidó de manera integral el proyecto de Decreto normativo para la localización e instalación de Estaciones Radioeléctricas, “Por medio del cual se establecen las condiciones, normas urbanísticas, arquitectónicas y técnicas y jurídicas para la localización e instalación de Estaciones Radioeléctricas utilizadas en la prestación de los servicios públicos de TIC en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”, publicado en la plataforma LegalBog para comentarios hasta el 24 de agosto de 2022. A corte de diciembre el proyecto de Decreto se encuentra en revisión.

**Estado Actual de las solicitudes de estaciones radioeléctricas:** Desde la entrada en vigencia del Decreto Distrital 397 de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2022, la entidad ha recibido 2.769 solicitudes para la localización e instalación de estaciones radioeléctricas en el Distrito Capital (solicitudes de regularización, factibilidad, exención y permiso), de las cuales, se han finalizado 2.219 mediante acto administrativo motivado de negación, aprobación desistimiento voluntario o desistimiento tácito.

Al corte señalado se encuentran en trámite 550 solicitudes activas para la localización de este tipo de infraestructura en el territorio del Distrito Capital. A lo largo del año 2022 se expedieron 653 actos administrativos, 581 resoluciones que definen de fondo el estado de las solicitudes de regularización, factibilidad, exención y permiso y 72 actos administrativos que resuelven recursos de reposición.

### **RESERVA VIAL**

Durante la vigencia 2022 se ha adelantado la viabilización de los siguientes proyectos para adopción de la reserva vial correspondiente:

- Zona de Reserva de Infraestructura del Sistema de Transporte de Pasajeros por Cable Aéreo de San Cristóbal (Las Pilonas) 1.24 Has. con Resolución 0741 del 12/05/2022.
- Troncal Caracas 1.48 Has. con Resolución 0845 del 03/06/2022.
- Reserva Avenida Constitución en el tramo comprendido entre las Avenidas Alsacia y Américas 2.304 Has. con Resolución 1401 del 30/08/2022.
- Zona de Reserva para la Avenida Centenario en el tramo comprendido entre el enlace de las Avenidas Batallón Caldas, Américas y Comuneros y el Límite Occidental de Distrito y para el Patio — Taller de Transmilenio 151.63 Has. con Resolución 2326 del 29/12/2022.

### **CONCEPTOS MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Durante la vigencia se atendieron cerca de 4.250 trámites o requerimientos generales, siendo el mayor número de ellos, los que corresponden a conceptos, que recogen más de 2.000 del total de los registros, seguidos de los relacionados con los trámites de instalación de estaciones radioeléctricas.

Adicionalmente, frente a la revisión de los trámites de Incorporación de Planos Topográficos, revisión de los proyectos asociados a la adopción de reservas Viales, de instrumentos de planeación y de legalización de barrios, se han evaluado y conceptualizado aproximadamente 120 procesos.

De otra parte, frente a las funciones asociadas a los trámites relacionados con residuos sólidos y Servicios Públicos, se atendieron cerca de 930 procesos y 5 proposiciones que el Concejo de Bogotá formuló a la entidad en el ejercicio del control político.

## REGLAMENTACIÓN

Se elaboró el Documento Técnico de Soporte que determina la identificación, caracterización y definición de la malla vial intermedia en un 100% como propuesta preliminar. A la fecha se han venido apoyando 8 mesas de co-creación y 14 mesas de trabajo internas con los grupos de UPL en las cuales se trabajaron temas para la armonización de la malla vial intermedia en las UPL, articulación con lo estructurante en temas de movilidad, y consideración de los resultados de las mesas de co - creación en UPLs priorizadas. Con el resultado de estas mesas, se realizará una actualización y ajuste al DTS.

A diciembre se cuenta con la caracterización de las 30 UPLs urbanas y se avanzó en la armonización de la propuesta preliminar con los grupos de los sectores que están a cargo de la formulación de las UPLs.

Se acompañó a la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP en la definición de aspectos relacionados con:

- Política Pública de Servicios Públicos.
- Política Pública de Residuos sólidos y soterramiento de redes.
- Armonización y puesta en marcha del Decreto Distrital 203 de 2022, por medio del cual se establecen las directrices, medidas, plazos y acciones administrativas a implementar para realizar progresivamente el traslado de la actividad económica de bodegas privadas de reciclaje y definir acciones relacionadas con el área mínima de las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento.
- Revisión y articulación del proyecto de Decreto “Por medio del cual se adoptan y reglamentan las Zonas Urbanas por un Mejor Aire (ZUMA) en Bogotá, D.C., establecidas en el Decreto Distrital 555 de 2021”.
- Plan Maestro de Hábitat y Servicios Públicos – PHSP: En el proceso de formulación del Plan participando en las mesas de trabajo convocadas por la Secretaría de Hábitat para este propósito.

Igualmente, la Secretaría Distrital de Planeación se encuentra en la revisión técnica, acompañamiento y seguimiento de los siguientes proyectos de infraestructura vial y de transporte, con las entidades ejecutoras:

- Primera Línea del Metro.
- Segunda Línea del Metro.
- Accesos Viales María Paz - Corabastos - Av. De los Muiscas.
- Avenida Constitución.
- Cable Ciudad Bolívar.

## ***Operaciones y Actuaciones Estratégicas***

Las Actuaciones Estratégicas (AE) son instrumentos de planeación y gestión intermedia que atienden el planeamiento local como ámbitos que responden al propósito de garantizar proximidad, disponibilidad y diversidad de soportes territoriales, para consolidar el modelo de ciudad de 15 a 30 minutos. Así mismo, pueden ser instrumentos que detonen procesos de revitalización y desarrollo territorial que catalizan la atención de las necesidades locales en cada uno de los ámbitos, con las oportunidades estratégicas de la ciudad, por lo que deben de entenderse de manera integral.

Este ejercicio de planeamiento local se realiza entendiendo las condiciones en las que se debe dar la proximidad (que existan condiciones idóneas de disponibilidad, accesibilidad y de funcionamiento en red de los soportes urbanos y rurales), con relación a la distribución de la población del Distrito Capital para diseñar proyectos integrales, que sean específicos a cada zona de Bogotá; adicionalmente, y de forma complementaria, es importante reconocer los impactos locales de las apuestas estructurales de Modelo de Ocupación Territorial – MOT, para garantizar la adecuada articulación de los territorios y que puedan beneficiarse de las oportunidades derivadas de estos grandes proyectos de ciudad

En este marco, la SDP se encuentra definiendo las directrices enfocadas a mejorar el equilibrio territorial de cada sector y a concretar apuestas de escala urbana y metropolitana en función de la vocación específica de cada Actuación Estratégica dentro del Modelo de Ordenamiento Territorial (MOT), e identificando los proyectos detonantes que deberán desarrollarse en cada pieza de manera coordinada con diferentes sectores de la administración, actores territoriales y en el marco de procesos de participación, así como los lineamientos para la definición de los esquemas de gestión, financiación y gobernanza para garantizar su ejecución. Estas directrices serán la base para adelantar la formulación de cada Actuación Estratégica la cual estará a cargo de operadores urbanos públicos de manera independiente o en sociedad con uno o varios actores privados y comunitarios y para la vigencia adelantó las siguientes acciones:

**Formular tres (3) actuaciones urbanas integrales para la regeneración urbana, el fortalecimiento de las centralidades y la revitalización socioeconómica.**

En la vigencia 2022 se avanzó en la formulación de Actuaciones Urbanas integrales mediante la elaboración de 2 documentos de directrices para la definición de lo público, que establecen los mínimos requeridos para su formulación, adopción e implementación de acuerdo con las condiciones definidas en el POT vigente, del Plan Distrital de Desarrollo y las normas que le son aplicables. Para desarrollar estos documentos se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Elaboración del documento de directrices desde lo Público de la Actuación Estratégica Ciudadela del Cuidado de Suba.

- Elaboración del documento de directrices desde lo Público de la Actuación Estratégica Chucua la Vaca.
- Actualización de un índice de consolidación de centralidades junto con la dirección de Economía Urbana - DEU como insumo esencial para la delimitación de las AUI y ajustar los documentos de diagnóstico y formulación de las AUI.
- Visitas de campo y entrevistas con actores estratégicos claves para las AUI con el apoyo de la dirección de participación y la oficina de comunicaciones y prensa.
- Envío de solicitudes de consultas técnicas de condiciones mínimas necesarias que aporte a la elaboración de Directrices para la definición de lo público de las Actuaciones Estratégicas en el marco del Decreto Distrital 555 de 2021 – POT.
- Estructuración de herramientas de financiamiento de las Actuaciones Urbanas integrales en dos (2) dimensiones principalmente: 1. Prefactibilidad Financiera: se llevaron a cabo estimaciones de costos y modelación de las áreas en función de los productos inmobiliarios, las obligaciones y cargas urbanísticas, edificabilidad permitida y las condiciones de entorno para algunas Actuaciones Estratégicas Aeropuerto, Ciudadela del cuidado, Chucua la vaca. 2. Herramientas de Financiamiento: se desarrollaron diferentes aportes normativos y planteamientos técnicos para estructurar alternativas e instrumentos de financiación. Entre las acciones más destacadas realizadas son:
  - Realización de una propuesta de modelo de negocio y alternativas de participación del sector privado en las AUI.
  - Establecimiento de los alcances de las herramientas de gestión y financiación a desarrollar.
  - Construcción de lineamientos en el capítulo de Componente financiero y gestión del suelo.
  - Apoyo en la elaboración del Documento Soporte de Directrices, para la consolidación de Centralidades mediante Actuaciones Urbanas Integrales.

Por otro lado, se desarrolló e implementó un estrategia de comunicaciones en el marco del decreto 555 de 2021 - Plan de Ordenamiento Territorial para la socialización de las Actuaciones Urbanas Integrales y sus avances en formulación, la articulación intra e interinstitucional, el desarrollo de espacios de participación con diferentes actores (como aquellas entidades que conforman la Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas y Macro proyectos - CIOEM) y la construcción de herramientas técnicas y pedagógicas para utilizar en estos espacios como cartillas, plegables y videos.

Así mismo, se realizaron las siguientes actividades para la adopción de las directrices de Actuaciones Urbanas integrales desde lo público:

- Construcción borrador de resolución sobre las directrices para la definición de lo público de la Actuación Estratégica Ciudadela Educativa y del Cuidado.

- Elaboración de una metodología para establecer el procedimiento de adopción de las directrices para la definición de lo público de las Actuaciones Urbanas Integrales.
- Creación de 2 formatos para formulación de las directrices para la definición de lo público Actuaciones Urbanas integrales.

Con estas actividades se contribuye a la consolidación de sectores ejemplares, que por sus oportunidades o brechas socioeconómicas y territoriales requieran una planeación y gestión, que base su toma de decisiones en directrices y lineamientos técnicos acordes con cada realidad. La generación de estos insumos no solo beneficia a la Capital sino a la SDP al permitirle tener líneas base robustas para su toma de decisiones. Igualmente, contar con una metodología de participación y de gobernanza interna, le permite a la Entidad tener canales de difusión y pedagogía hacia la ciudadanía sobre los mecanismos con los que se cuenta para mejorar las condiciones habitacionales de su entorno.

Importante mencionar que a partir del 14 de junio y hasta el 25 de agosto, se llevó a cabo un plan de choque ante la suspensión del Decreto Distrital 555 de 2021 - POT, que consistió en el desarrollo de centralidades y Operaciones Estratégicas establecidas en el Decreto Distrital 190 de 2004 - POT.

### **Implementar el Distrito Aeroportuario para fortalecer y consolidar la competitividad y productividad de Bogotá y la región.**

En la vigencia 2022 se avanzó en la actualización e implementación del plan de acción del distrito aeropuerto. Dicho plan de acción se estructuró en dos componentes: un componente técnico y un componente de gestión. En cada componente se llevaron a cabo las siguientes actividades en el marco del POT, enfocadas hacia la regeneración urbana y la revitalización socioeconómica y el fortalecimiento de las centralidades:

Se elaboraron las Directrices de Definición de lo Público de las Actuaciones Estratégicas del Distrito Aeroportuario: Sector Fontibón y Engativá, con sus respectivos soportes técnicos. Estas Directrices se construyeron con base en los pilares del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, a saber: i. Reverdecer, ii. Movilidad Sostenible, iii. Servicios Sociales y del Cuidado, iv. Reactivación Económica, v. Ciudad Inteligente y vi. Patrimonio. Producto de estas Directrices se elaboraron documentos en formato presentación, con el fin de poner a consideración de la Subsecretaría de Planeación Territorial, la Secretaría Distrital de Planeación y la Alcaldesa Mayor de Bogotá, los avances obtenidos.

En el marco del Plan de Acción del Distrito Aeroportuario, se llevaron a cabo espacios de co-creación, concertación y socialización con actores comunitarios, actores institucionales de los diferentes niveles de gobierno, gremios y privados, con el fin de identificar puntos de convergencia y divergencia de cara a la definición de Directrices de lo Público de las Actuaciones Estratégicas de Distrito Aeroportuario: Sector Fontibón y Engativá.

**Producir información de las Operaciones Urbanas Integrales para cualificar el proceso de toma de decisiones, a partir de la implementación de una batería de indicadores de seguimiento y evaluación.**

Con el fin de consolidar información requerida para la toma de decisiones en relación con la formulación de las directrices para la definición de lo público Actuaciones Urbanas Integrales y elaborar reportes para el seguimiento a esa formulación, en el año 2022 se adelantaron las siguientes actividades:

- Construcción de un programador para hacer seguimiento a las Actuaciones Urbanas Integrales que contiene los hitos, actividades, productos y responsables de cada actividad.
- Revisión, concertación y armonización de la batería de indicadores para seguimiento y evaluación de las Operaciones estratégicas, Actuaciones Urbanas Integrales, Actuaciones Estratégicas o el instrumento que haga sus veces.
- Diseño y actualización de un formato de reportes que resume los principales avances y cuellos de botella que hacen parte del seguimiento mensual de las Operaciones estratégicas, Actuaciones Urbanas Integrales, Actuaciones Estratégicas o el instrumento que haga sus veces.
- Elaboración de 8 reportes de seguimiento mensuales de las Actuaciones Urbanas Integrales priorizadas en el Decreto 555 de 2021 - POT.

Las actividades desarrolladas y en particular los reportes elaborados permiten llevar el control de los avances, alertas y gestiones que se deben realizar para el cumplimiento de las actividades propuestas que permitan formular, adoptar e implementar cada una de las Operaciones Estratégicas, Actuaciones Urbanas Integrales, Actuaciones Estratégicas o el instrumento que haga sus veces.

## ***INTEGRACIÓN REGIONAL***

Uno de los elementos estructurantes del Plan Distrital de Desarrollo «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI» es el reconocimiento de la estrecha relación funcional del Distrito Capital con los municipios y departamentos cercanos y la inminente necesidad de ejecutar proyectos conjuntos en diferentes escalas de trabajo regional. En consecuencia, la tarea de integración regional se concreta en la participación directa en la gestión de conocimiento regional y el apoyo técnico al Distrito en su interlocución con las instancias formales de gobernanza supra distrital, como la RAPE- Región Central, el Comité de Integración Territorial y la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca, recientemente reglamentada por la Ley 2199/22 y en proceso de conformación institucional.

## **Diseño de políticas basadas en información y herramientas que fortalezcan en proceso de integración regional.**

La capacidad instalada para la gestión del conocimiento regional en la entidad, ha permitido ser referente en la elaboración de documentos técnicos de soporte con los cuales se definen proyectos de importancia regional tanto en la Región Administrativa de Planeación Especial -RAPE como en el marco del Comité de Integración Territorial – CIT y sus mesas técnicas. El conocimiento de los atributos y capacidades regionales, así como la valoración de las interdependencias del distrito con los entes territoriales vecinos es la tarea fundamental que desarrollamos a través del Observatorio de dinámicas Urbanas y Regionales y la Infraestructura Regional de datos espaciales.

En este periodo, se generaron dos productos importantes: (i) La actualización de los indicadores por áreas temáticas, utilizando entre otros los resultados de la encuesta multipropósito 2021 y la ampliación de la base de indicadores incorporando el análisis de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para un territorio equivalente a Bogotá y 20 municipios del entorno. Estos indicadores han sido divulgados a través de documentos y visores de información de público acceso en la página web de la SDP y en la infraestructura de datos espaciales – IDER - y también en reuniones técnicas con actores municipales. A nivel de cartografía esta actualización incluye información de generadores nacionales y regionales (CAR, IGAC, DANE, etc.) pero también se obtuvo información de varios municipios. (ii) La elaboración de documentos de análisis sectorial, mediante el trabajo de los investigadores del ODUR que además de presentar los datos nos ofrecen su conocimiento y capacidad de interpretación de las interdependencias funcionales de Bogotá con los territorios vecinos.

Con este soporte técnico se realizaron espacios de diálogo regional en asocio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, con el fin de identificar las brechas en materia de cumplimiento de las metas de los ODS y generar las propuestas de inversión que permitan “no dejar a nadie atrás” y consolidar una región más equitativa y solidaria, especialmente en aquellos temas que podrán ser agenciados en el futuro por la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca.

Tanto el micrositio del ODUR <https://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/observatorios/observatorio-de-dinamicas-urbano-regionales-odur> como de la IDER <https://ider.cundinamarca.gov.co/paques/sobreIDER> han tenido una mejora sustancial para que su acceso sea más amigable e interactivo, disponible a todo tipo de usuario y muy especialmente a los funcionarios y actores municipales que lo requieran. Este proceso permitirá ir preparando también la migración de sus contenidos a la nueva institucionalidad que asuma formalmente en el futuro la gestión del conocimiento regional.

**Diseño e implementación de la estrategia para la creación, institucionalización y reglamentación de la región metropolitana y la armonización de iniciativas de impacto regional.**

Una vez sancionada la ley orgánica que reglamenta la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, se inicia una intensa labor de coordinación sectorial para la elaboración del documento técnico que contiene la exposición de motivos para soportar el proyecto de acuerdo mediante el cual se solicitó al Concejo Distrital la autorización de ingreso de Bogotá, radicado el 1° de marzo. Desde la entidad, se acompañó la organización de la audiencia pública exigida por la ley y el trabajo de ponentes y unidades de apoyo para la adecuada divulgación y sustentación de la ponencia positiva presentada.

Paralelamente se ha avanzado en la elaboración de una propuesta preliminar de estatutos y estructura orgánica para la RMBC, en coordinación con la Gobernación de Cundinamarca, así como la redacción preliminar de los diagnósticos temáticos que permitirán identificar los Hechos Metropolitanos y su posterior declaratoria por parte del Consejo Regional. Otro de los avances significativos ha sido la identificación de iniciativas de inversión de impacto regional realizada tanto con funcionarios de entes territoriales, como con organizaciones privadas, para consolidar un Banco de Proyectos (llevando la información disponible a la Metodología general ajustada) que recoja las prioridades de Bogotá, Cundinamarca y los municipios cercanos, en las temáticas de competencia de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, el cual se incorporará en un sistema de información diseñado para mantener actualizado el avance de los proyectos en sus diversas etapas.

Mediante el convenio 537 de 2020 suscrito con la Gobernación de Cundinamarca y la Cámara de Comercio de Bogotá, se continuó trabajando en el marco del Comité de Integración Territorial – CIT - en el fortalecimiento del dialogo regional y la sistematización de 6 años de experiencia de asociatividad voluntaria en este comité. Como parte de su aporte a la formalización de la gobernanza regional, el CIT entregará los productos consolidados y una dinámica de mesas técnicas que han permitido el intercambio de ideas, propuestas y experiencias entre los entes territoriales. También se realizaron en este semestre 3 talleres con actores públicos y privados para identificar los principales hechos metropolitanos y foros para intercambio de saberes, especialmente el denominado “Oportunidades de la Asociatividad Regional”, espacio virtual que contó con la participación panelistas internacionales y nacionales y más de 300 asistentes.

Ahora bien, el valor agregado más importante del CIT se relaciona con la tarea de armonización del ordenamiento territorial, para lo cual se han realizado encuentros grupales y sesiones de trabajo individuales con 15 municipios circundantes a Bogotá, para identificar aquellos atributos y componentes físicos que deben ser coordinados. Los temas relativos a la estructura ecológica, la oferta de vivienda, servicios públicos, infraestructura vial y de transporte, usos económicos, espacio público y equipamientos del cuidado, entre otros, han sido objeto de conversación entre técnicos a fin de conocer la visión regional de cada uno de los municipios y posteriormente contar con los insumos necesarios para estructurar una propuesta de modelo de ocupación del territorio que sea sostenible, desconcentrado y equitativo, y que propenda por el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Este trabajo se ha venido consolidando a través de boletines de información

subregional que dan cuenta del proceso de armonización y que se convertirán en insumo básico para el futuro Plan Estratégico de Desarrollo y Ordenamiento Metropolitano.

El equipo técnico también ha acompañado la labor de la Región Administrativa y de Planeación Especial de la Región Central -RAPE, de conformidad con el Plan Estratégico Regional aprobado. En particular, se acompañó la modificación al plan de inversiones y la aprobación del Acuerdo Regional de la Bicicleta, así como la gestión de Gobierno Abierto que la nueva administración ha querido implantar. Para el caso de RAPE la tarea esencial de la entidad ha contribuido a focalizar la inversión, procurando la obtención de resultados concretos en materia de apoyo a proceso de abastecimiento alimentario y la identificación de elementos complementarios al plan de seguridad hídrica elaborado con PNUD.

## ***POLÍTICAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA***

En el Plan Distrital de Desarrollo «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI» se desarrollan los enfoques que determinarán la manera como, desde la administración, se abordarán las realidades de quienes habitan el Distrito Capital y su región para tratar las problemáticas de manera estratégica, reconociendo las diferencias sociales y económicas de los individuos, el género, la inclusión y la cultura ciudadana.

La Secretaría tiene entre sus principales apuestas el acompañamiento en la formulación y seguimiento de políticas públicas distritales, liderar la coordinación del Sistema Distrital de Evaluación, fortalecer el rol de planeación en el desarrollo económico y social de la ciudad, la inclusión de los enfoques poblacional, diferencial y de géneros en las políticas públicas y los instrumentos de planeación distrital, y ejercer la rectoría de las políticas públicas de Ingreso mínimo garantizado, ODS, ruralidad y LGBTI.

En este sentido, se alcanzaron los siguientes objetivos:

- Acompañamiento técnico y metodológico a los sectores responsables y corresponsables en los procesos del ciclo de la política pública sectorial.
- Puesta en marcha de un Sistema de Evaluación a las Políticas Públicas Distritales.
- Liderazgo en el ordenamiento del Ecosistema de las Políticas Públicas del Distrito Capital para mejorar la planeación de largo plazo de la ciudad, y contribuir a la solución de problemas estructurales de la ciudad, a través de la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, como instrumentos de planeación social y económica.
- Avance en la definición de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), como una de las apuestas más relevantes para la planeación socioeconómica.
- Elaboración de estudios en el marco del Observatorio Población Diferencial y de Familias, produciendo información estratégica y metodológica sobre las realidades y dinámicas sociales y económicas de las diferentes poblaciones, sectores sociales o

de familias en el distrito con enfoque poblacional diferencial y de género que aporte a las decisiones de política pública.

- Acompañamiento y capacitación a entidades locales y distrital en la inclusión del enfoque poblacional diferencial y de género en instrumentos de planeación local y distrital.
- Fortalecer la estrategia distrital de eliminación de las violencias y la discriminación contra las personas de los sectores LGBTI.

A continuación, se detalla los avances en los temas anteriormente indicados.

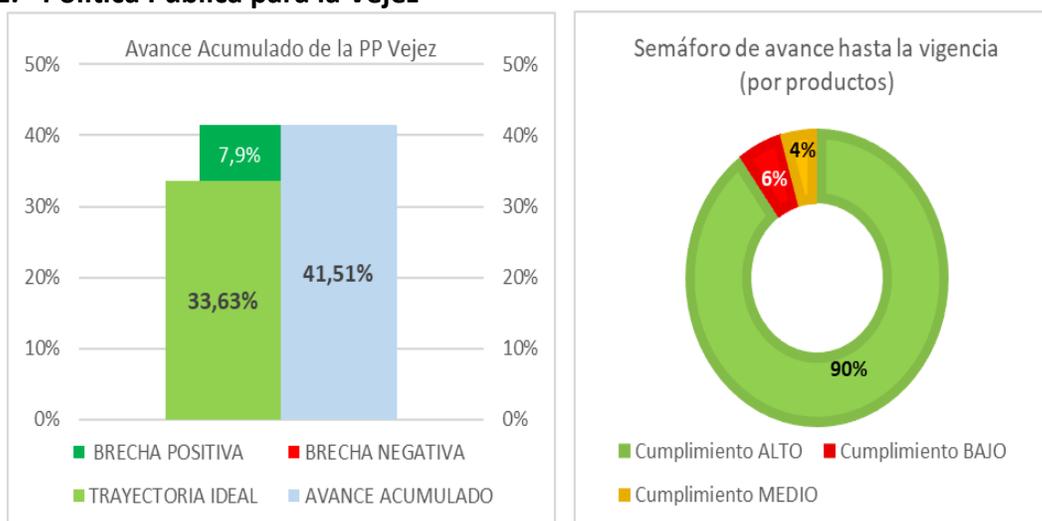
## Políticas Públicas

Durante la vigencia 2022 se realizaron seguimientos a los avances en la implementación de las Políticas Públicas Distritales aprobadas en el CONPES D.C. que cuentan con un plan de acción, las cuales suman un total de 22 políticas públicas distritales.

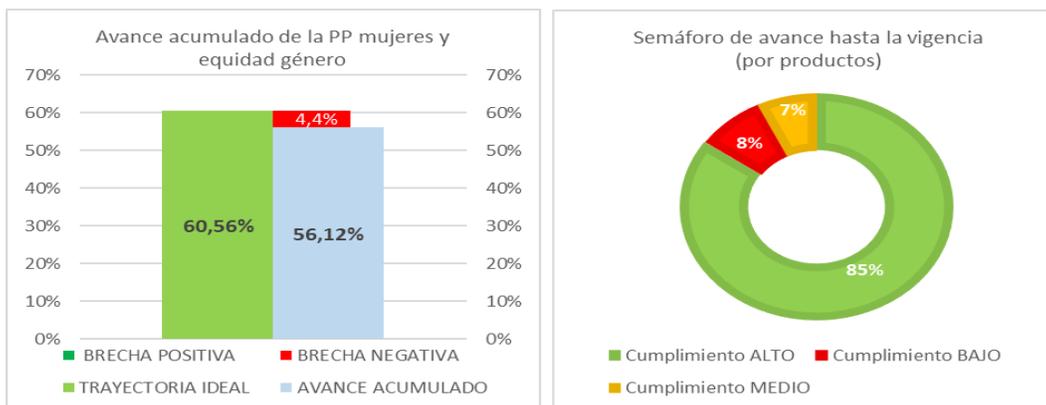
En el análisis de las políticas públicas aprobadas por el CONPES D.C se reflejan los avances de 13 políticas públicas que reportaron información en términos de brechas frente a los avances esperados de ejecución con corte a septiembre de 2022, de acuerdo con la información reportada. Para las demás políticas, el análisis se presenta con corte a junio de 2022 – último reporte de estas políticas, con excepción de la política de Derechos Humanos, la cual se encuentra en ajustes del plan de acción, es decir que aún no ha sido aprobado.

A continuación, se presentan los avances acumulados y los semáforos de productos hasta la vigencia de las 13 políticas distritales que reportaron información:

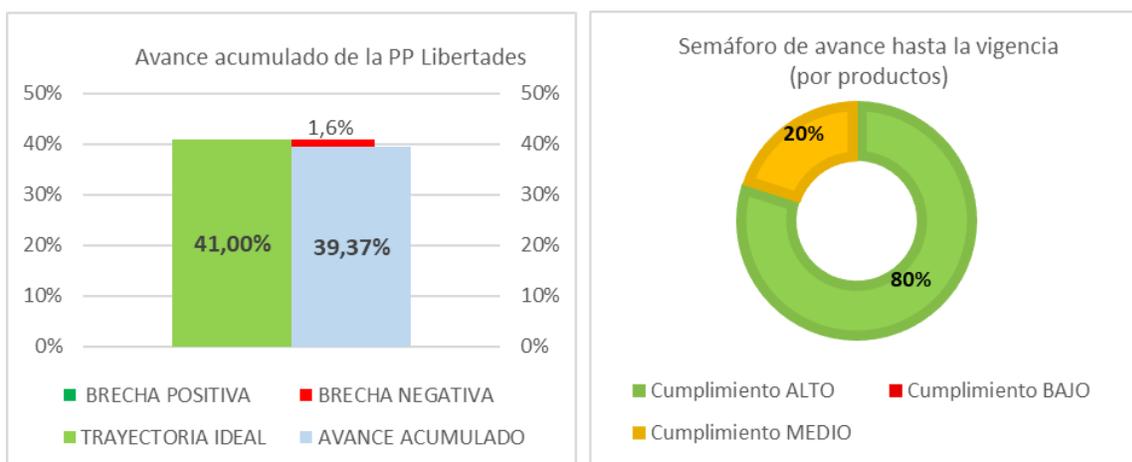
### 1. Política Pública para la Vejez



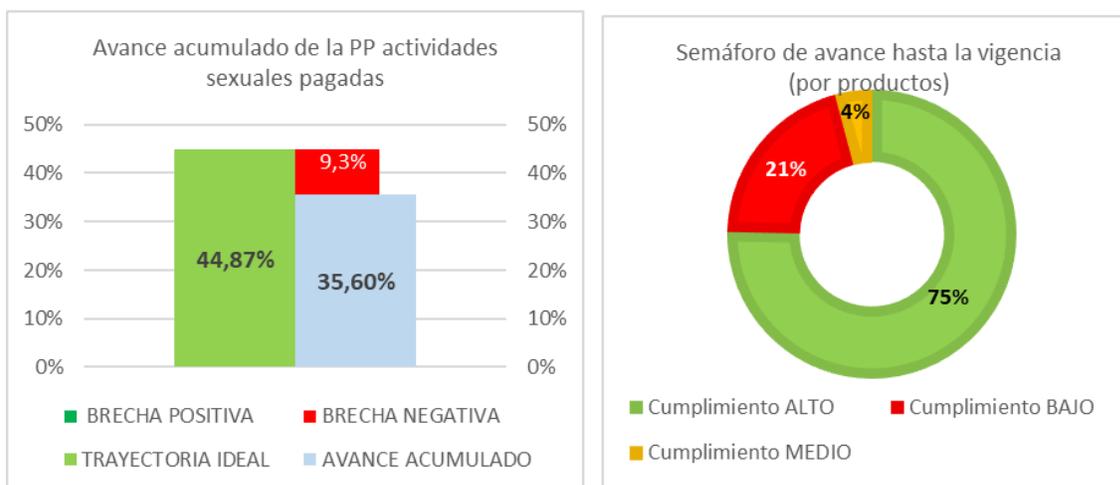
## 2. Política Pública de Mujeres y Equidad de Género



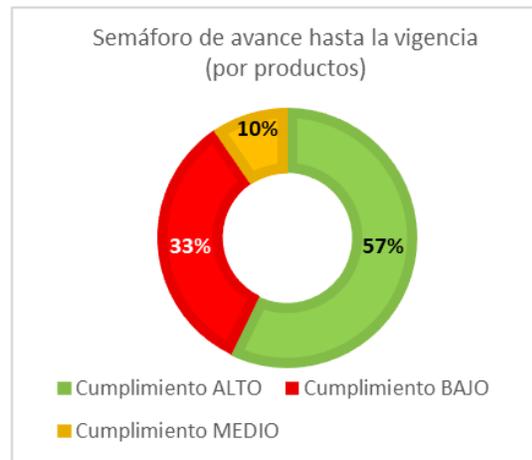
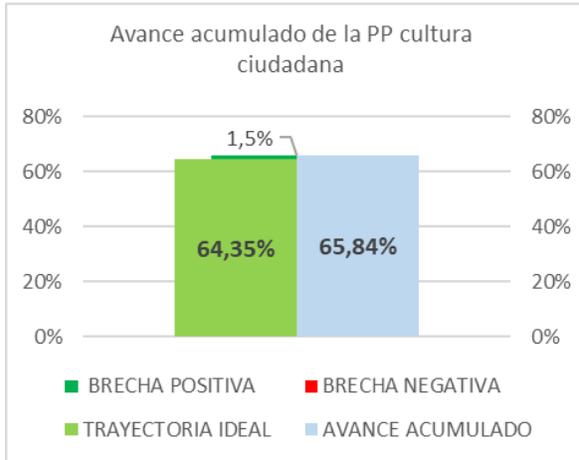
## 3. Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia para el Distrito Capital



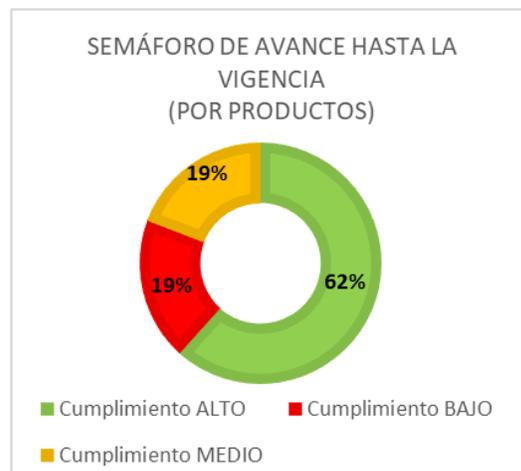
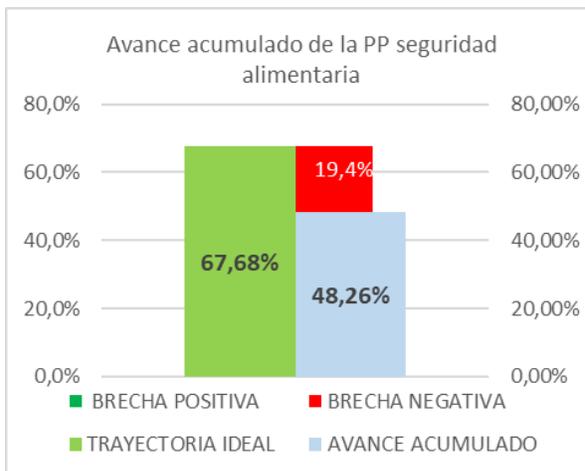
## 4. Política pública de Actividades sexuales pagadas



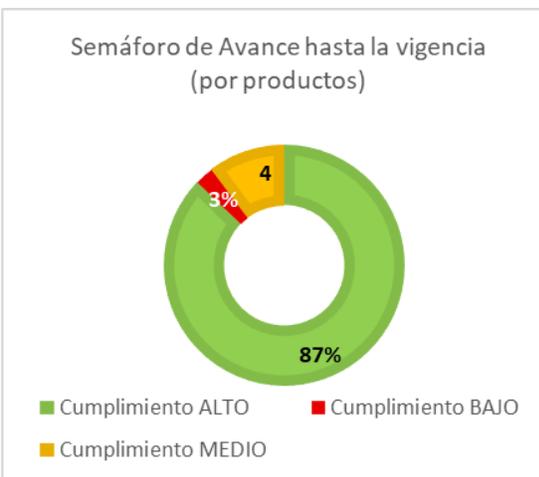
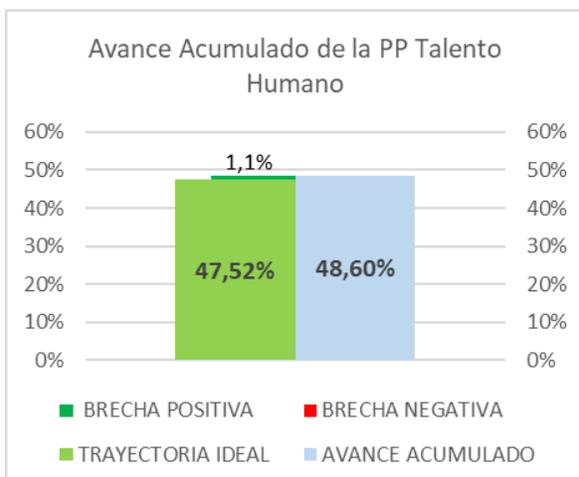
## 5. Política Pública de Cultura Ciudadana



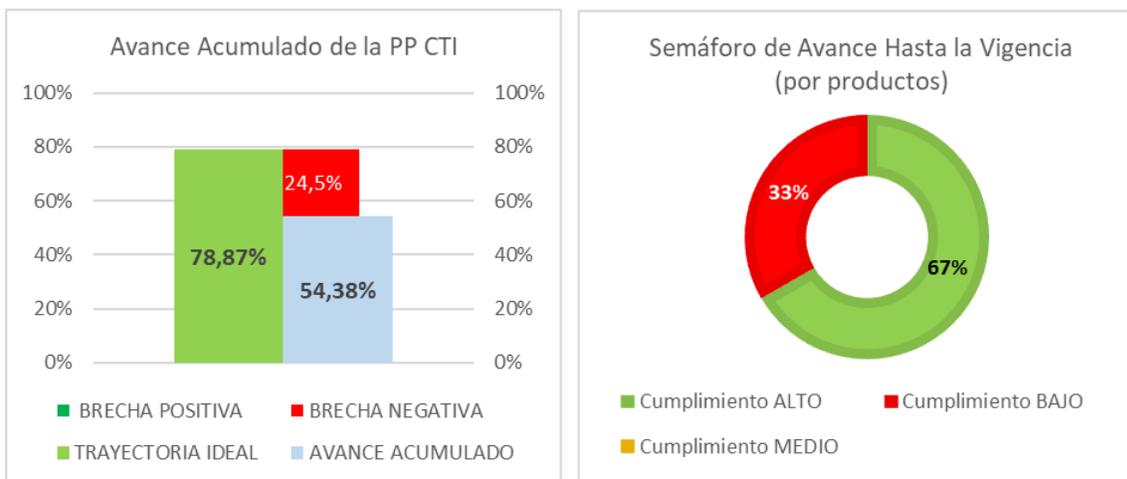
## 6. Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá: Construyendo Ciudadanía Alimentaria



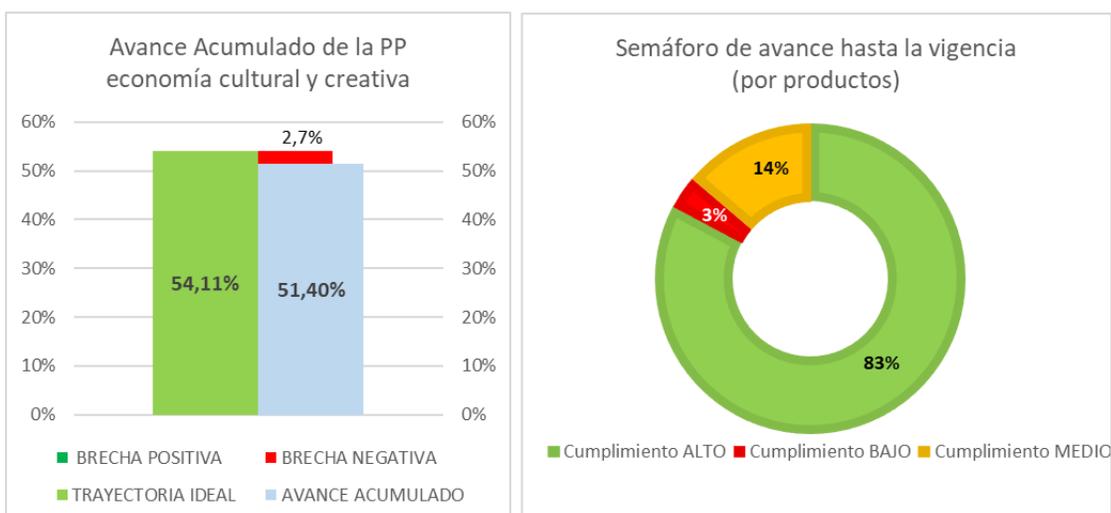
## 7. Política Pública Distrital de Gestión Integral de Talento Humano



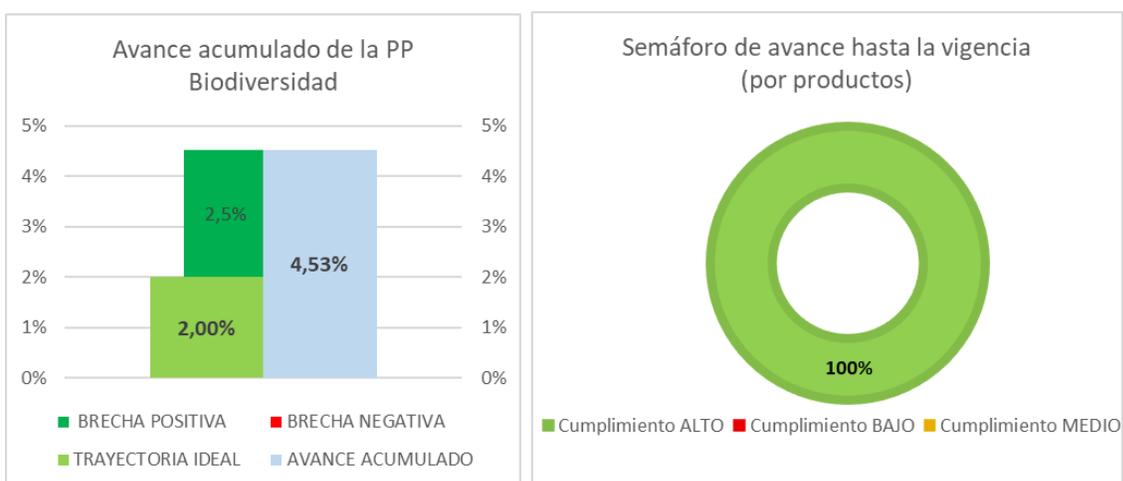
## 8. Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación



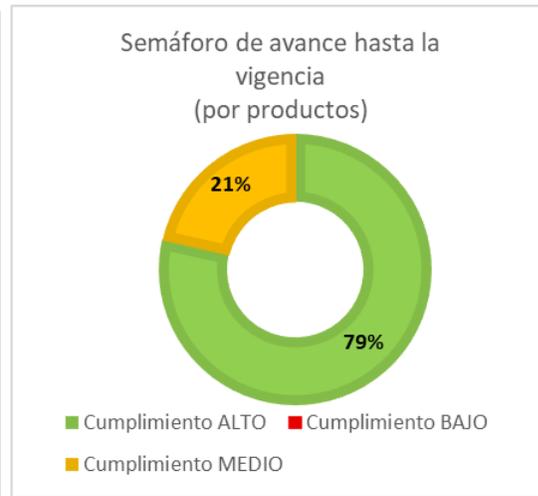
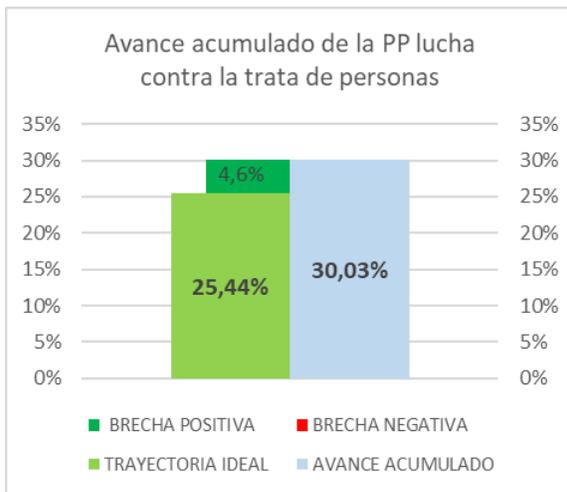
## 9. Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa



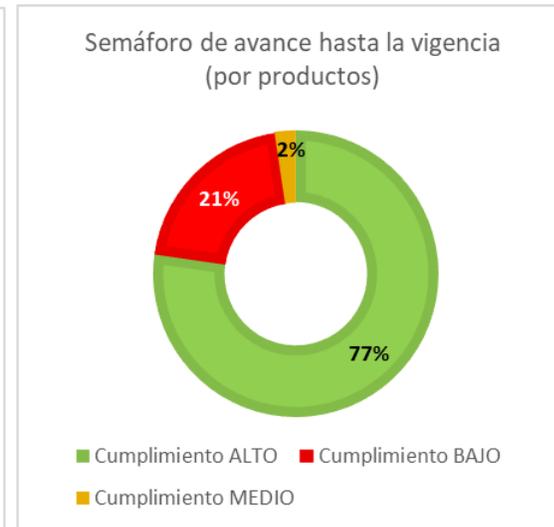
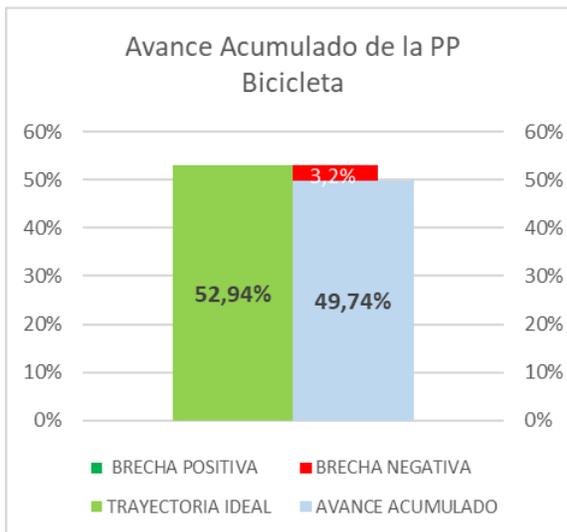
## 10. Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad.



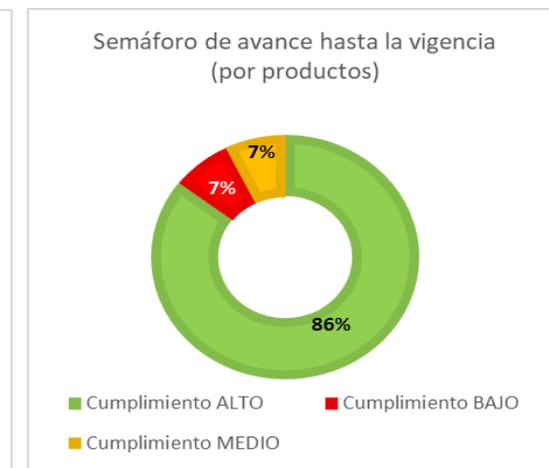
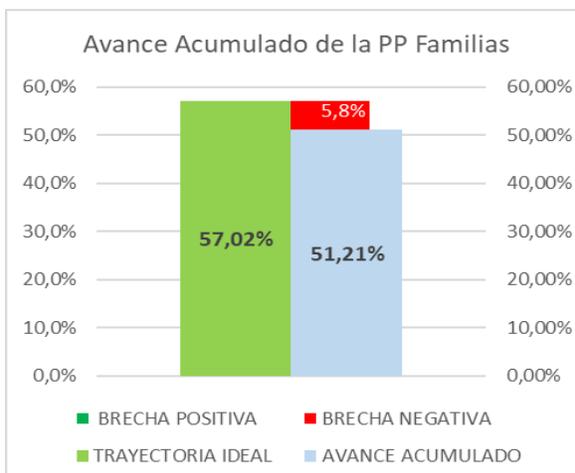
### 11. Política Pública para la Lucha Contra la Trata de Personas



### 12. Política Pública de la Bicicleta



### 13. Política Pública para las Familias





Complementariamente, se cuenta con un consolidado de las evaluaciones incluidas como parte de la agenda de evaluación 2022-2023, la cual refleja las prioridades de análisis detallado que se ha definido desde cada sector de la Administración Distrital.

Con el fin de implementar dicha agenda, se realizó un acercamiento con los sectores revisando los siguiente aspectos para cada una de las evaluaciones propuestas: i) la oportunidad de la evaluación, es decir, si el momento es preciso para generar evidencia para reformulación o escalamiento de la Política/Programa/Proyecto a evaluar; ii) la factibilidad de la evaluación, que consiste en analizar si existen las condiciones para garantizar el desarrollo y uso de la evaluación y; iii) el compromiso del sector, que consiste en corroborar que se cuente con una decisión firme por parte del sector proponente.

Actualmente 3 evaluaciones se encuentran en ejecución (dos del programa IMG y una evaluación de resultados cualitativa del Programa Jóvenes a la U), por su parte 2 evaluaciones están en etapa precontractual (Mejoramiento Integral de Barrios – Sector Hábitat y Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR – Sector Turismo). Igualmente, 4 evaluaciones se encuentran en etapa de diseño (Fondo de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas - FITIC- Sector Desarrollo Económico, Apoyos Alimentarios- Sector de Integración Social, Sistema Distrital de Cuidado- Sector Mujer e IMG- Sectores Hacienda, Planeación e Integración Social); esta etapa que corresponde a la definición de los componentes de la evaluación, las preguntas orientadoras, los instrumentos de recolección de información, la duración, así como el equipo mínimo de trabajo requerido para la consultoría.

Por último, se consolidó el documento de diagnóstico para la política pública de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) para avanzar en su adopción. Se resalta que los programas que hacen parte del IMG tienen como población objetivo las personas más pobres y vulnerables cuyo ingreso per cápita de la unidad de gasto, se encuentre por debajo de la línea de pobreza o de la línea de vulnerabilidad.

## ***Desarrollo Social y Económico***

Durante el 2022, la SDP contó con el Observatorio Poblacional Diferencial y de Familias como un referente en estudios en las dinámicas sociales y económicas de la ciudad, se realizaron los siguientes estudios:

- Índice de pobreza multidimensional ampliado para Bogotá. Estudios cualitativos.
- Análisis de cobertura Sisbén a Nivel de Manzana. Diseño del enfoque metodológico y el procesamiento de los datos.
- Poverty Mapping a nivel de UPZ.
- Caracterización de la población en condición de vulnerabilidad en uso de la EMB21.
- Boletín de caracterización de las mujeres adultas en Bogotá.

Para implementar los enfoques poblacional-diferencial y de género, a partir de la socialización y posicionamiento de la Resolución 2210 de 2021 «Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional – diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital», se logró, entre otras: formar a 2.387 colaboradores y colaboradoras de entidades distritales y locales a través de 87 talleres, mesas técnicas y foros de entidades distritales y locales en la comprensión conceptual y práctica de cómo aplicar los enfoques en sus diferentes instrumentos de planeación.

Igualmente, se elaboraron siete (7) documentos como herramientas de apoyo para atender el «*cómo incorporar los enfoques atendiendo la solicitud de los equipos locales y distritales*», entre los cuales se encuentran: a) Guía de consulta de fuentes de información desde los enfoques poblacional-diferencial y de género. b) Orientaciones para la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en las políticas públicas. c) Orientaciones para incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en los estudios previos locales trabajado en conjunto con la Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaría Distrital de Gobierno. d) Guía de lenguaje claro e incluyente: mirada poblacional-diferencial y de género. e) Actualización del Estándar estadístico poblacional-diferencial e interseccional. f) Instructivo para incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en Plan Distrital de Desarrollo y Planes de Desarrollo Locales, y g) Sistematización de la experiencia de trabajo 2022 relacionada con la estrategia de transversalización de los enfoques.

Se hizo el lanzamiento e implementación del curso virtual Estrategias de Planeación con enfoques poblacional-diferencial y de género: una aproximación práctica, para el cual se implementaron tres (3) cohortes con un total de 96 personas que finalizaron el curso.

Con el acompañamiento técnico interno a equipos de diferentes áreas dentro de la SDP se acuerda que la transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género se priorice en 12 de los instrumentos de la reglamentación del POT; en la revisión de guías e informes de trazadores presupuestales y se proyecte la actualización de documentos como el Manual del Banco de Proyectos Locales 2010 y la Guía Plan Distrital de Desarrollo y Locales.

De otro lado, se avanzó en el proceso de formulación de la Política Pública de Ingreso Mínimo Garantizado –IMG según lo establecido en la metodología Conpes D.C. Durante el 2022 se adelantaron las fases de Agenda Pública y Formulación. La primera, propició la participación activa y democrática del mayor número de actores involucrados en los ámbitos comunitarios, institucionales y académicos. Así, los mecanismos de consulta y espacios de discusión buscaron mantener una estricta representatividad territorial y de género, y respetar y promover las diferencias sociales y culturales que existen en la ciudad. En particular, se buscó interactuar directamente, no sólo con las comunidades que han sido beneficiarias de los programas sociales del Distrito, sino también con aquellas que hoy no hacen parte del esquema distrital de protección social, pero son potenciales beneficiarios de la política pública. Por tanto, la definición de áreas temáticas y dimensiones se hizo

teniendo en cuenta la situación y experiencia de ambos grupos referidos. Y la segunda, se concertaron los productos del plan de acción con las entidades vinculadas a la política.

El objetivo general de la política es disminuir la incidencia de la pobreza extrema en el Distrito Capital. Se encuentra liderada por el sector de Planeación con el apoyo de sectores responsables y corresponsables de la implementación de sus productos como lo son: Desarrollo Económico, Gobierno, Hábitat, Integración Social, Educación, Hacienda y Movilidad. Actualmente, el documento CONPES de la política pública de IMG se encuentra en proceso de validación y aprobación por parte del Consejo de Política Social del Distrito.

Se construirá una ruta intersectorial para articular y optimizar la oferta programática orientada al desarrollo productivo urbano y rural del Distrito Capital, facilitando el acceso por parte de las empresas bogotanas y se consolidará una base maestra de unidades productivas para la caracterización del tejido empresarial de Bogotá, mejorando la información disponible para el análisis, la planificación y la toma de decisiones del gobierno y la ciudadanía.

Así mismo, se organizó la planificación para trabajar en la revisión y ajuste del componente económico de la Política de Ruralidad y se planificó el desarrollo de un análisis que permita establecer las recomendaciones para orientar el impulso al desarrollo productivo y mejorar las condiciones de competitividad en cada Área de Actividad de Bogotá.

## ***Diversidad Sexual, Poblaciones y Géneros***

La política pública LGBTI tiene como objetivo garantizar los derechos de las personas de los sectores LGBTI en Bogotá, en este sentido, ha orientado su gestión a desarrollar acciones enfocadas hacia la garantía, la restitución y la promoción de los derechos de las personas LGBTI en la Ciudad; a construir una ciudad libre de violencias por orientación sexual e identidad de género, ha dirigido acciones a cambiar los imaginarios negativos que la sociedad en general tiene hacia las personas de los sectores LGBTI y a generar la adecuación y el fortalecimiento institucional de la administración distrital para fortalecer la garantía de los derechos de las personas de los sectores LGBTI.

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” y en cumplimiento de su función de Coordinación, seguimiento y evaluación de la política pública LGBTI, en la entidad se obtuvieron los siguientes logros:

### **Estrategia de cambio cultural**

Se ejecutaron diferentes campañas de la estrategia de Cambio Cultural, como lo son: Campaña dirigida a las personas trans "Mi derecho mi identidad" y "Discriminar es un delito"; para el efecto, en el marco de las estrategias referidas, se entregaron piezas gráficas que contienen información necesaria para adelantar acciones en pro de la identidad sexual

de la ciudadanía en general, como lo es la información necesaria para que las personas puedan acceder al cambio de su cédula; asimismo se brindó información sobre las líneas de atención ante situaciones de discriminación y otras formas de violencia en contra de las personas de los sectores LGBTI, todo lo anterior se realizó en los diferentes espacios de socialización del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI y el día de la visibilidad trans.

Aunado, como parte de difusión de la estrategia de Cambio Cultural, se elaboraron textos enfocados en "Abraza la diversidad" y "Mi familia LGBTI", piezas para redes sociales acerca de "Las vidas trans importante", taller "Familias que transitan" en el marco del Proyecto Monocuco, Día de la Memoria trans y campaña de Navidad enfocada en prevención de violencias y canales de denuncias entre otros.

De igual forma, se realizó el documento enfocado en "Bogotá adopta igualdad", la impresión de informes y estudios relacionados con prevención de violencias, atención en salud para personas Trans y no binarias e inclusión laboral de personas de los sectores LGBTI.

Se realizó el Festival por la Igualdad 2022 del 22 de junio al 16 de julio de 2022, cuyo tema fue 40 años de la movilización LGBTI, con el desarrollo de actividades de carácter académico, deportivo y cultural, las cuales se adelantaron de forma virtual y presencial, y contaron con la participación de la ciudadanía y funcionarios y funcionarias de los sectores de la administración. Adicionalmente, se socializó con los equipos de comunicación de las diferentes entidades del Distrito la marca En Bogotá se puede ser y sus usos, el cual hace parte de la estrategia de cambio cultural.

Del 16 de abril al 2 de mayo de 2022, la Secretaría Distrital de Planeación participó en la Feria Internacional del libro, posicionando la campaña "En Bogotá se puede ser" llegando a aproximadamente 517.000 invitados, realizando 16 eventos patrocinados por la SDP con una asistencia de aproximada de 500 personas, en los cuales se realizó la entrega de 3 bibliotecas pequeñas en los CAIDS de Teusaquillo, Mártires y Sur y preparación de 5 clubes de lectura pensados para aproximadamente 80 personas, un homenaje al escritor Fernando Molano con la participación de 65 personas. Se tuvieron como invitadas internacionales a la escritora Valeria Gallo, Camila Sosa y a las autoras Haan y Stern Nijland y autores nacionales a Pedro Adrián Zuluaga y Andrea Mejía. De otra parte, se realizó el evento de lanzamiento del libro: Mi marcha, con un aforo de 250 personas, y la entrega de 120 libros entre los asistentes.

Se elaboró el anexo técnico de la Encuesta de Cambio Cultural que integra los objetivos de esta, el alcance del instrumento de medición, el marco muestral, las dimensiones o dominios, las subdimensiones o subdominios, las técnicas de recolección de la información, el procesamiento y análisis de datos y el instrumento. El objetivo general de la encuesta es medir el cambio de las representaciones sociales e imaginarios en la ciudadanía y el sector de la empresa privada en Bogotá, en relación con el ejercicio de derechos de las personas de los sectores LGBTI.

## **Estrategia de atención a la denuncia**

La campaña de promoción de la denuncia de casos de discriminación y otras formas de violencia contra personas de los sectores LGBTI se pensó en 4 etapas, teniendo en cuenta la cantidad y calidad de información que se entregaba a la ciudadanía en relación con la tipología de violencia, mecanismos de protección, rutas de atención y finalmente, resultado frente a las denuncias que llevaron a cabo las personas de los sectores sociales LGBTI; 3 de las cuales ya se llevaron a cabo a partir del lanzamiento de diferentes piezas y eucoles que se ubicaron en los paraderos de buses y que acompañados con mensajes en el marco del Festival por la Igualdad que buscaron sensibilizar en torno a las rutas existentes para abordar las dinámicas de discriminación, así como de las entidades del distrito que ofrecen asesoría jurídica.

Se llevaron a cabo sesiones de la Mesa de Casos Urgentes, en la cual se acompañaron 26 casos que requirieron articulación con las entidades del distrito y con las siguientes entidades: Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo y Personería de Bogotá. La atención incluye la elaboración de los oficios de traslado de los casos y la gestión con otras entidades para el abordaje y judicialización de los casos, así como la implementación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género diversas en las labores investigativas de la Fiscalía.

Adicionalmente se llevó a cabo una sesión específicamente para analizar los documentos Guía para la atención de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, instructivo para la caracterización LGBTI, Guía de buenas prácticas para la investigación y judicialización de violencias basadas en la orientación sexual y/o identidad de género de la víctima y sus anexos.

Se realizó el envío del documento “Lineamientos para la atención Socio Jurídica para personas de los sectores LGBTI en el Distrito Capital”, el cual pretende unificar el modelo de servicio que se presta desde las entidades del distrito que realizan atención socio jurídica y aclara la ruta de atención y los servicios que presta cada una de ellas.

## **Asesoría técnica a sectores de la administración**

Para realizar asistencia técnica a los sectores de la administración Distrital se realizaron las siguientes acciones:

- Acompañamiento técnico a la ciudadanía perteneciente a los sectores LGBTI para lograr la presentación de propuestas en el proceso de presupuestos participativos. De manera conjunta con el IDPAC se convocaron a organizaciones sociales LGBTI para orientar la elaboración de las propuestas y asegurar la radicación de las mismas.

- Se realizó el diseño y pilotaje de la encuesta sobre Educación superior, la inclusión de temas de la PPLGBTI en el módulo sobre violencias del consejo distrital de violencia y el taller de sensibilización con Secretaría de Educación, IDU, SDP, sector hábitat, movilidad, educación y cultura.
- Fue construido intersectorialmente el documento sobre recomendaciones para la transformación de las creencias y prácticas que validan las violencias en el contexto familiar y las violencias sexuales, al igual que en las mesas de formulación de las políticas de infancia y adolescencia y Elaboración de conceptos técnicos sobre la incorporación de los enfoques de la PPLGBTI en el documento de diagnóstico y factores estratégicos de la PP de Infancia y Adolescencia. Documento CONPES y plan de acción de la política pública de Deporte Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios 2022-2032.
- Como aporte para la asistencia técnica a los sectores Distritales se elaboró el documento de lineamientos que integra el sustento normativo, los enfoques y los lineamientos para el desarrollo de la transversalización del enfoque de orientación sexual e identidad de género en los instrumentos de planeación y en el plan de acción de la política pública.

### **Estrategia de Ambientes Laborales Inclusivos**

En el marco del diseño de la estrategia de Ambientes Labores Inclusivos, se entregó el documento de reformulación de la estrategia para el sector público y privado, el cual contiene los lineamientos y pautas para la implementación tanto en el sector público como empresas del sector privado. De igual forma se elaboró un plan de trabajo con las actividades y temáticas propuestas para capacitar y vincular el sector privado en dicha estrategia y en la contratación efectiva de personas de los sectores sociales LGBTI. Adicionalmente, se hizo entrega de una caja de herramientas con las presentaciones y documentos para realizar las capacitaciones a las empresas interesadas en tratar temas de diversidad y contratación de personas de los sectores sociales LGBTI.

Se entregó, publicó y socializó el documento de recomendaciones para la superación de barreras de acceso al empleo para personas de los sectores sociales LGBTI. La socialización contó con el acompañamiento de la Secretaría de Desarrollo Económico junto con la agencia de empleo pública y se culminó el documento de propuesta para la construcción del índice de discriminación.

Para la implementación de la estrategia de Ambientes Laborales Inclusivos se realizó acercamiento con las siguientes empresas así: Colsubsidio para presentar propuesta de trabajo sobre Ambientes Laborales Inclusivos; Grupo de Energía de Bogotá en donde se realizaron 2 talleres con personas que laboran en el GEB así: un taller dirigido a comunicaciones en el que se presentó la Política Pública LGBTI, Lenguaje incluyente y buenas prácticas en la comunicación y el otro dirigido a las personas de reclutamiento y

vinculación laboral; United para coordinar la participación de la SDP en el conversatorio realizado para la conmemoración del día de la mujer en el que se presentaron las acciones de la Política Pública LGBTI para personas trans.

Junto con la Fundación Forge se avanzó en la difusión de la convocatoria para jóvenes interesados en iniciar vida laboral con el programa de las becas para sectores sociales LGBTI. Se realizó articulación con la Universidad Externado para la vinculación de emprendedores de los sectores sociales LGBTI interesados en recibir acompañamiento y fortalecimiento.

### **Acciones de Política Pública de nivel nacional e internacional**

Para el diseño e implementación de las acciones que promueven el fortalecimiento de la política pública LGBTI a nivel internacional, se participó en la reunión convocada con la Alcaldía de Ciudad de México y en un grupo focal organizado por la Dirección de Relaciones Internacionales para identificar orientaciones hacia la construcción de una visión internacional estratégica de Bogotá-Región desde perspectivas de diversidad, inclusión y cuidado, con el fin de posicionar la apuesta regional por el registro de violencias hacia personas LGBTI.

Se generó un documento de propuesta de plan de trabajo aprobada por la Asamblea de la Red Latinoamericana de Ciudades Arcoíris - RLCA, de la cual Bogotá asumió la Secretaría técnica. Dicho documento cuenta con las acciones a ser implementadas para fortalecer el proyecto regional latinoamericano. En la propuesta realizada a la RLCA, se incluyó un eje de trabajo dedicado al fortalecimiento del registro de violencias contra personas de los sectores sociales LGBTI, así como a la atención y seguimiento de dichos casos.

De igual forma se realizaron reuniones de articulación con la organización Hivos y se apoyó técnicamente a una propuesta de cooperación internacional (proyecto Glide) para fortalecer la internacionalización de la Política Pública LGBTI. Se participó en la reunión realizada con el ministro de Igualdad de Reino Unido Mike Freer para posicionamiento internacional de la Política Pública LGBTI de Bogotá y se sostuvo reunión con la Dirección de Relaciones Internacionales para buscar articulación con la organización IGLTA y con Victory Institute para definir procesos de internacionalización en 2022 y para realizar propuesta de trabajo con la Embajada de Estados Unidos.

En cuanto a las acciones realizadas a nivel nacional se desarrollaron las siguientes:

Se realizó la articulación con entidades territoriales a través de la Red Nacional de acciones y políticas públicas LGBTI en el que se definieron dos actividades principales para desarrollar que son:

- Diseño de la ruta de atención LGBTI nacional.
- Diseño de una estrategia de comunicaciones para la unificación de mensajes sobre fechas emblemáticas y pronunciamientos de la Red.

Así mismo, se realizó asistencia técnica a los municipios de Madrid y Tabio y a la gobernación de Cundinamarca para el diseño y ejecución de su política pública LGBTI.

De otra parte, se realizaron recomendaciones de acciones y metas para la construcción del Plan Nacional de Desarrollo en temas concernientes a los derechos de las personas LGBTI. Se elaboró un comunicado de prensa para la conmemoración del 28 de junio conjuntamente con la Gobernación de Cundinamarca y la Red Nacional y se elaboró el documento técnico para la formulación de una política regional LGBTI en el cual se realiza un diagnóstico que permite establecer la garantía de los derechos de las personas LGBTI como un hecho regional y que debe articularse con las principales temáticas con las que relaciona la Política Pública LGBTI y las prioridades definidas en la normatividad vigente de dicho modelo regional.

Por otro lado, conjuntamente con la Gobernación de Cundinamarca se adelantó un trabajo de campaña comunicativa en el marco de la navidad para que las entidades territoriales expresen mensajes de respeto y no discriminación por orientación sexual e identidad de género.

## **PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN**

Frente a la Planeación de la Inversión, la SDP tiene a su cargo las competencias relacionadas con la coordinación del seguimiento y la evaluación de los Planes de Desarrollo Distrital y Local, de los Planes de Acción y de los Proyectos de Inversión en sus dimensiones físicas y presupuestales; la armonización con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, y con el programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial; el diseño y actualización de metodologías y procedimientos para la programación, ejecución, seguimiento y modificación de la inversión pública y la asesoría para su implementación a nivel distrital y local; la definición de los lineamientos y coordinación con las entidades distritales en la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI para su presentación al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal –CONFIS–; coordinar la estrategia de participación, comunicación y consolidación del Sistema Distrital de Planeación.

Con relación a las metas de inversión, en el marco de la Planeación para la Inversión la SDP viene avanzando en la ejecución de los proyectos 7604 «Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos», y 7635 «Fortalecimiento a la formulación y la gestión integral de los proyectos de inversión, y gobierno abierto mediante el acceso al PDD».

### ***Programación y Seguimiento de la Inversión***

### **Seguimiento al Plan de acción del Plan de Desarrollo Distrital**

En la vigencia 2022, se realizó el 100% de acompañamiento a las cuarenta y ocho (48) entidades distritales que conforman los quince (15) sectores administrativos de Bogotá. Este acompañamiento se direccionó en los procesos de reprogramación, actualización, seguimiento y gerencias de programa, dando como resultado el reporte en el aplicativo de Seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo «Segplán», los avances respecto a los compromisos establecidos en el mismo y el aporte de los proyectos de inversión a cargo de las entidades, que a la vez le aportan a las Metas Sectoriales, Programas y Propósitos del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

También, se brindó asistencia técnica a las entidades distritales, relacionada con nuevas formulaciones y registro de proyectos de inversión que contribuyen al cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco de dicho plan.

En la vigencia 2022, se tramitaron 269 solicitudes de concepto de modificaciones presupuestales, presentadas por las entidades distritales, de las cuales 3 fueron conceptos anulados, y 266 conceptos emitidos así: 102 traslados, 31 ajustes por convenio, 46 adiciones, 17 reducciones y 70 vigencias futuras, además se emitieron los correspondientes conceptos solicitados por las entidades pertenecientes a los 15 sectores administrativos.

En cuanto a la administración del Banco Distrital de Programas y Proyectos, en la vigencia 2022 se actualizaron las Fichas de Estadísticas Básicas de Inversión – EBI con la última versión de los proyectos de inversión, las cuales se pueden consultar en la página web de la SDP a través del siguiente link:

<https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/proyectos>

### **Banco único de proyectos**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 4788 de 2016 “Por la cual se dictan lineamientos para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales” expedida por el Departamento Nacional de Planeación, todos los proyectos de inversión que soportan el gasto público de inversión de las entidades distritales, se encuentran registrados en el Banco Único Nacional. La Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la inversión y Plan de Desarrollo con corte al 31 de diciembre de 2022, lideró este proceso acompañando al 100% de las entidades distritales en la gestión integral de sus proyectos en este sistema, esto es, en la formulación, viabilidad, ajustes y seguimiento.

A su vez, prestó asistencia técnica a las entidades que lo requirieron y se atendió el 100% de las solicitudes recibidas por parte de los usuarios del Banco Único de Proyectos del Distrito, bien sea con la atención sistemática, la programación de mesas de asistencia

técnica por demanda o la gestión directa o través de la mesa de ayuda del Departamento Nacional de Planeación - DNP. De otra parte, Bogotá cuenta con material de apoyo accesible, pertinente, actualizado y variado (Manuales SUIFP y SPI, tutoriales, presentaciones) para la gestión de proyectos en el Banco Único de Proyectos, los cuales han sido de gran utilidad para que los usuarios desarrollen autónomamente sus procesos en éste.

## **Coordinación respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Bogotá D.C.**

Durante la vigencia 2022, un compromiso de la Secretaría Distrital de Planeación en el marco del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) 2020 – 2024: «*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*», es la formulación de la Política Pública para acelerar el cumplimiento de los ODS en Bogotá, en la que se avanzó en las fases de estructuración de la Política y de Agenda Pública con la elaboración del Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos sobre los cuales se debe trabajar la fase de formulación para dar solución al problema identificado. Se destaca, el alcance conceptual, análisis de la información cuantitativa y cualitativa que configuran la situación o problemática en estudio, y la recopilación de aportes con la estrategia de participación mediante diálogos virtuales y presenciales con actores estratégicos y la ciudadanía.



Como parte de los informes de seguimiento a la ejecución del PDD que contribuyen a los ODS, se realizó el informe de avance ODS al I semestre de 2022 <sup>31</sup> que contiene el seguimiento de los indicadores de las Metas Trazadoras del Plan según los ODS. Lo anterior, permite que la Administración Distrital cuente con información oportuna, clara y veraz para retroalimentar su gestión al interior de las diferentes instancias de coordinación distrital, particularmente al Concejo de Bogotá y a su Comisión de Plan, al Consejo Territorial de Planeación Distrital, al Consejo Consultivo de Mujeres y a la Veeduría Distrital<sup>32</sup>.

Con respecto al informe semestral al II semestre de 2022, en el marco de la Circular 039 del 22 de diciembre de 2022, será publicado en el primer

trimestre de 2023.

<sup>31</sup> [https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/informe\\_de\\_avance\\_ods\\_al\\_i\\_semestre\\_de\\_2022.pdf](https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/informe_de_avance_ods_al_i_semestre_de_2022.pdf)

<sup>32</sup> Acuerdo 761 de 2020, Parágrafo del Artículo 11.

Desde la perspectiva local, tomando como insumo el ejercicio de alineación de los ODS en las metas de los Planes de Desarrollo Local adelantado el año inmediatamente anterior, se continúa con la generación del reporte correspondiente desde los ejercicios de seguimiento trimestrales a los Planes de Acción Locales que a su vez hacen parte de los Informes Públicos de Rendición de Cuentas de las Localidades en cada vigencia.

### ***Seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo (PDD) y al Programa de ejecución de obras del Plan de Ordenamiento Territorial (POT)***

Se realizó el informe de avance acumulado del PDD en términos de la estructura programática (5 propósitos, 30 logros de ciudad, programas) y del Programa de ejecución de obras del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) con corte a 30 de junio de 2022 en articulación con las estructuras de los dos instrumentos (POT vs PDD), el cual fue publicado en la web SDP<sup>33</sup>.

Con respecto al balance de resultados del PDD 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental de la Bogotá del Siglo XXI” y al Programa de ejecución de obras del POT - Acumulados a 31 diciembre de 2022, de acuerdo con la Circular 039 del 22 de diciembre de 2022, serán publicados en el mes de febrero de 2023.

Adicionalmente, en el marco del PDD se incluyó el cargue de los productos asociados a los indicadores de bienestar y los recursos por fuentes de financiación de la vigencia 2022, en el Kit de Planeación Territorial (KPT) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), con lo cual se aporta la información que da cuenta de la gestión del distrito capital en la ejecución de su PDD.

### ***Sistema General de Regalías – SGR***

En la vigencia 2022, en el marco de la asistencia en las fases de formulación, la SDP a través de la Dirección de Inversiones estratégicas apoyó metodológicamente a las entidades distritales en la gestión de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR. De esta forma se logró la aprobación, por parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Centro Oriente, de un (1) proyecto de inversión para mejorar y ampliar la conectividad de internet de la comunidad de Sumapaz, y en la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, se realizó la aprobación de cuatro (4) proyectos. Es decir, en total se logró la aprobación de cinco (5) nuevas iniciativas durante la vigencia 2022 por un valor total de \$49.833 Millones, se los cuales de los cuales \$48.678 son recursos del SGR.

**Tabla 23. Proyectos de Inversión Sistema General de Regalías**

<sup>33</sup> [https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/balance\\_de\\_resultados\\_pdd\\_uncsab\\_30\\_junio2022\\_0.pdf](https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/balance_de_resultados_pdd_uncsab_30_junio2022_0.pdf)

Acuerdo de 2022	Proyecto de Inversión	Valor total del proyecto	Valor SGR
Acuerdo 5 del 31 enero 2022	Implementación de servicios de conectividad 3G4G y zonas públicas WIFI en la Bogotá-Región del Sumapaz Bogotá	\$ 44.896.798.913	\$ 44.896.798.913
Acuerdo 15 de 23 febrero 2022	Fortalecimiento de vocaciones científicas en niñas, niños y adolescentes de las instituciones educativas del sector público del Distrito Capital a través de la implementación de laboratorios STEAM Bogotá	\$ 888.816.026	\$ 665.110.270
Acuerdo 15 de 23 febrero 2022	Fortalecimiento de capacidades para la gestión, adopción e implementación de procesos de innovación abierta y tecnológica de Mipymes de Bogotá	\$ 1.300.000.000	\$ 1.120.000.000
Acuerdo 20 del 4 mayo de 2022	Fortalecimiento de capacidades para la apropiación social del conocimiento en Ciencia, tecnología e Innovación - CTel en niñas, niños y adolescentes pertenecientes a comunidades indígenas de la ciudad de Bogotá	\$ 1.780.878.935	\$ 1.331.000.000
Acuerdo 20 del 4 mayo de 2022	Renovación museográfica y de espacios Planetario de Bogotá	\$ 967.213.716	\$ 665.597.319
<b>Totales</b>		<b>\$ 49.833.707.590</b>	<b>\$ 48.678.506.502</b>

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo de la SDP

A estas iniciativas, se suma el trabajo realizado y la obtención de conceptos de viabilidad positivos para la aprobación de cuatro (4) proyectos del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) -Centro oriente, de los cuales pasaron a priorización tres proyectos del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud por \$19.600 millones que se espera sean aprobados en la vigencia 2023 por el mencionado OCAD.

De la misma forma, se realizó un ejercicio en el mes de noviembre de 2022 para determinar el estado de maduración de las setenta y ocho (78) iniciativas que se encuentran relacionadas en el Decreto 234 de 2021 y que conforman el banco de proyectos del Sistema General de Regalías.

En lo relacionado con el seguimiento a la inversión, en el transcurso de la vigencia se realizó el seguimiento trimestral a cuarenta y cuatro (44) proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías en los diferentes estados de ejecución. En cada uno de los seguimientos se realizó asistencia metodológica a la entidad, frente a sus avances físicos y financieros del mismo, las eventualidades que se pudiera tener, los reportes en Gesproy, entre otros, de acuerdo a la dinámica de cada una de las entidades y de cada proyecto en particular.

De la misma forma fueron cerrados exitosamente cuatro (4) proyectos de inversión y entregados sus resultados a la comunidad, a saber: i) Construcción y dotación del centro de recepción y rehabilitación de flora y fauna silvestre de Bogotá, D.C; ii) Fortalecimiento del centro interactivo Maloka para la apropiación social de la ciencia y la tecnología en Bogotá

D.C; iii) Estudios y diseños para parqueaderos y centro de bienvenida Monserrate, Bogotá y iv) Estudios y diseños para el desarrollo del parque lineal - tramo calle 80 de ciudad río y obras complementarias, Bogotá.

Por otra parte, se actualizó la información en la página WEB de Regalías, realizando comunicados de prensa para el registro en la sección de noticias, se actualizó la información de diversos contenidos con el seguimiento de los proyectos que se encuentran en ejecución, en cuanto a estado, avance físico y financiero, valor comprometido y pagado. Se actualizó el normograma, se publicaron los lineamientos para la incorporación de los enfoques diferencial étnico y de género en el marco del SGR, así como el M-IN-208 Instructivo para el proceso de aprobación de ajustes en el banco de programas y proyectos SGR (SUIFP-SGR) y los Lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad de las iniciativas de inversión susceptibles de ser financiadas con cargo a los recursos de la asignación para inversión regional del SGR.

### ***Asociaciones Público Privadas<sup>34</sup> (APP)***

Por medio de los proyectos APP Asociaciones Público Privadas, se garantiza la gestión conjunta de los compromisos del Plan Distrital de Desarrollo entre los inversionistas privados y las entidades públicas, logrando un acceso eficiente a fuentes de recursos que permitan la cofinanciación de programas y proyectos entre el sector público y privado permitiendo que se desarrolle la construcción de la infraestructura requerida para la ciudad, aprovechando las eficiencias y ventajas competitivas y operativas derivadas del conocimiento y experiencia del sector privado, garantizando a su vez el interés común del sector público. En ese sentido, durante 2022 se brindó asistencia técnica a las entidades:

- Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD con el proyecto APP Complejo Deportivo y Cultural el Campín, Top Golf Village y Parque Mundo Aventura.
- Fundación Gilberto Álzate Avendaño - FUGA con la APP Bronx Distrito Creativo.
- Terminal de Transportes con el proyecto de Complejos Integrados de Movilidad – CIM.
- Transmilenio con los proyectos CIM Calle 80, CIM Norte, Innova Electric y B23.
- Instituto de Desarrollo Urbano - IDU con los proyectos ALO Sur y HUB 85.
- Secretaría Distrital de Salud con el proyecto APP Hospital de Engativá.
- DADEP con los proyectos HUB 85 y HUB plaza calle 125.

Durante el período, se brindó apoyo en la generación de conceptos para las diferentes etapas de los proyectos de Asociaciones Público-Privadas (APP), especialmente en aquellos relacionados con el concepto de adecuación a la política de riesgos contractual del Estado para la Primera Línea del Metro de Bogotá y el APP Hospital de Engativá. También se

---

<sup>34</sup> Las Asociaciones Público Privadas (APP), de acuerdo con la Ley 1508 de 2012, son un instrumento de vinculación de capital privado, para la provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados; que involucra la retención y transferencia de riesgos entre las partes, y mecanismos de pago relacionados con la disponibilidad y el nivel de servicio de la infraestructura y/o el servicio, el cual se materializa con un contrato entre una entidad pública y una persona natural o jurídica.

acompañó en las mesas de trabajo del proyecto Complejo Deportivo y Cultural el Campin, Segunda Línea del Metro de Bogotá - SLMB y el APP Hospital de Engativá que solicitarán dicho concepto por parte de la SDP. Esto genera beneficios para los proyectos, ya que les permite ajustar el esquema de riesgos, solicitar el concepto de obligaciones contingentes ante la SDH y continuar con el trámite de aprobaciones.

Además, se revisó la información para la generación posterior del concepto de la modalidad de contratación mediante el modelo del Comparador Público-Privado para el proyecto de iniciativa pública Hospital de Engativá y el proyecto de iniciativa privada Complejo Deportivo y Cultural el Campin. Esto genera un beneficio para los proyectos, ya que permite establecer si el mecanismo de Asociaciones Público-Privadas es eficiente y genera valor en comparación con el esquema tradicional de obra pública.

De igual forma, se brindó asistencia técnica a la totalidad de las entidades distritales que tuvieron requerimientos acordes con lo establecido en la Directiva 004 de 2019. En ese sentido, se realizaron siete (7) sesiones del Comité APP durante 2022 donde se revisaron y analizaron veintiséis (26) proyectos APP, lo cual trae un beneficio importante dado que permite hacer seguimiento a los proyectos del distrito y generar valor en las decisiones que se toman frente a las iniciativas públicas o privadas que se presentan a las entidades distritales. De igual forma, se apoyó en la expedición de los conceptos solicitados por las diferentes entidades distritales con iniciativas privadas o públicas, asesorando a las entidades con proyectos a presentarse para decisión o de manera informativa y consolidando la información de la presentación para dichas sesiones. A su vez, se revisó y analizó la información de los proyectos que se presentaron al Comité APP Distrital en cuanto a la integralidad de la misma, en los componentes técnico, jurídico, financiero y de riesgos. Por otra parte, se consolidó la información de la presentación para dichas sesiones y se generó el acta para revisión y firma de los intervinientes.

Finalmente, se llevó a cabo un seguimiento trimestral de los proyectos en etapa precontractual que se presentaron a la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Directiva 004 de 2019. Además, se hizo un seguimiento periódico de los proyectos distritales en el Registro Único de Asociaciones Público-Privadas (RUAPP), identificando la creación y evolución de los diferentes proyectos, así como las etapas del ciclo de vida de estos proyectos. Esto facilita el acompañamiento a las entidades distritales que requieren apoyo en las diferentes etapas de los proyectos de Asociaciones Público-Privadas (APP) de iniciativa privada y pública.

## ***Gestión de Inversiones Estratégicas***

En general, la tarea del CONFIS se centra en la adopción de los planes, programas y proyectos de inversión de las entidades distritales, entendidas como aquellas que conforman la Administración Central, los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales Distritales, los Hospitales Distritales y los Fondos de Desarrollo

Local, así como la aprobación de solicitudes y lineamientos en el marco del ciclo del presupuesto público distrital.

Durante el 2022 los temas más relevantes aprobados en el CONFIS y que aportan para que las entidades distritales realicen sus planes, programas y proyectos de inversión, fueron:

### **Autorización Vigencias Futuras Ordinarias**

Para las entidades del nivel central de la Administración fueron aprobadas vigencias futuras por más de 1,5 billones de pesos, principalmente para gastos de inversión y dentro de los proyectos más representativos que fueron objeto de autorización de vigencias futuras se encuentra la construcción del Cable Aéreo de San Cristóbal, la Ciclo-alameda Medio Milenio y la reconstrucción de las vías y el espacio público del sector conocido como María Paz, en los alrededores de CORABASTOS. De igual forma, gracias a las vigencias futuras se garantizó la construcción de tres (3) colegios en las localidades de Bosa, Fontibón y Kennedy y la conectividad de todas las instituciones educativas de la ciudad por los próximos dos años, logrando importantes ahorros en este rubro.

Con respecto a las Empresas Industriales y Sociales que son propiedad del Distrito, fueron aprobadas vigencias futuras por cerca de 4 billones de pesos destinados principalmente para el mejoramiento de las redes de acueducto y alcantarillado de la ciudad, para garantizar la correcta y oportuna prestación de los servicios de las cuatro (4) Subredes Integradas de Salud de Bogotá, para el proyecto de construcción de la troncal calle 13 desde la av. de las Américas hasta el límite de la ciudad, río Bogotá, el Cable Aéreo, la segunda línea de Metro y el programa Jóvenes a la U, entre otros.

### **Avales Fiscales para la autorización de Vigencias Futuras**

Como paso previo para lograr la autorización de vigencias futuras, el CONFIS Distrital otorgó el Aval Fiscal para lograr la suscripción de los Convenios de Cofinanciación Proyectos Línea 2 del Metro de Bogotá y la Troncal de la Calle 13, con el Gobierno Nacional. Gracias a este Aval Fiscal, se garantizan los aportes que debe realizar el Distrito para la construcción de estos importantes proyectos. Para poder llevar a cabo ambos proyectos se plantea una cofinanciación en el marco de la Ley 310 de 1996 en la cual la Nación aporta el 70% de los recursos y el Distrito el 30% restante. Para la línea 2 de Metro, el aporte total de la Nación será de \$24,5 billones de pesos y el del Distrito de \$10,5 billones de pesos, precios constantes de 2021.

También se otorgó la viabilidad fiscal para la construcción del Corredor Verde Carrera Séptima, por más de 2 billones de pesos y es importante mencionar el aval fiscal para desarrollar actividades que permitan la creación de un Centro de Desarrollo Tecnológico para la Producción de Biológicos en Bogotá, lo cual comprende la construcción de infraestructura y la adquisición de equipos

## **Excedentes Financieros**

Se determinó una distribución parcial de los excedentes o utilidades generadas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, recursos que serán incorporados en el presupuesto distrital requerido para el cumplimiento del Plan de Desarrollo.

Se determinó una distribución de los excedentes financieros de los veinte (20) Fondos de Desarrollo Local - FDL, destinados principalmente a fortalecer las acciones que realizan los Fondos en cuanto al mantenimiento de la malla vial local de la ciudad.

## **Cupos de endeudamiento**

Para el nivel central se aprobó presentar al Concejo de la ciudad un cupo de endeudamiento por valor de 5.8 billones de pesos destinados principalmente a cubrir los aportes del Distrito para los convenios de cofinanciación de los proyectos Línea 2 del Metro de Bogotá y la Troncal Calle 13, así como para la construcción de más de veinte (20) nuevos colegios y la ampliación de la cobertura del programa Jóvenes a la U, que ofrece becas y apoyos financieros para que los jóvenes de la ciudad accedan a educación superior de calidad.

Para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB se aprobó presentar al Concejo de la ciudad un cupo de endeudamiento por valor de 3.85 billones de pesos con destino a la financiación de la construcción de la PTAR Canoas.

## **Otras determinaciones adoptadas por el CONFIS Distrital**

Emisión de los lineamientos a los representantes del Distrito en las juntas directivas de las Empresas Industriales y Comerciales propiedad del Distrito Capital, buscando maximizar la entrega de dividendos a favor de Bogotá.

Adopción de los lineamientos de política presupuestal para la elaboración del presupuesto para la vigencia 2023.

Modificación Circular CONFIS 003 de 2020 - Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local 2021-2024 y Presupuestos Participativos.

Aprobación de adiciones en el presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales propiedad del Distrito Capital.

Trece (13) mesas focales de Actuaciones Estratégicas con actores especializados, en las que participaron doscientas treinta y siete (237) personas.

Aprobación de los presupuestos con vigencia 2023 de las Empresas Industriales y Comerciales propiedad del Distrito Capital.

Todos los actos administrativos resultado de aprobaciones y decisiones de las sesiones del CONFIS son publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación en el siguiente enlace: <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/confis/documentos-confis>

## **Presupuestos Participativos en las Alcaldías Locales**

Acorde a la hoja de ruta que sigue la Alcaldía Mayor de Bogotá en El Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024: «*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*», se ha establecido el proceso de Presupuestos participativos (PP) como un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, que se desarrolla en el marco de participación del modelo de Gobierno Abierto de Bogotá (GAB), por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente sobre la ejecución del 50% del presupuesto de inversión de los Fondos de Desarrollo Local.

Tomando como referente los Informes de seguimiento a los Presupuestos Participativos 2021-2022 de las localidades<sup>35</sup> y las lecciones aprendidas durante la vigencia 2021 tomadas de diferentes herramientas de evaluación aplicadas al inicio del año 2022, la Coordinación General de Presupuestos Participativos – CGPP (integrada por la Secretaría Distrital de Gobierno - SDG, el Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal - IDPAC y la Secretaría Distrital de Planeación - SDP), aplicó ajustes a las metodologías empleadas en este proceso de participación ciudadana en los siguientes términos:

- **Fortalecimiento del esquema de coordinación de presupuestos participativos**, creando tres niveles para la toma de decisión: Mesa Técnica (Brinda aclaraciones o vías de solución a aspectos relacionados con presupuestos participativos), Comité Técnico (Proyecta y aprueba circulares, lineamientos metodológicos de presupuestos participativos y anexos) y Coordinación Ejecutiva (Aprueba y expide circulares y lineamientos metodológicos).
- **Ajuste de los instrumentos de planeación para dar cuenta de las decisiones de presupuestos participativos.** Creación de criterios de aprobación de propuestas los cuales tienen el propósito de comunicarle a la ciudadanía los aspectos que el sector tendrá en cuenta para su respectiva revisión y de esta forma brindar garantía de que las propuestas se van a poder ejecutar.
- **Fortalecimiento de las acciones de coordinación con Alcaldías locales y sectores.** Especialmente canales de comunicación y herramientas que facilitarían la asesoría y acompañamiento a las acciones llevadas a cabo por alcaldías locales y sectores/entidades competentes (Jornadas de inducción y contextualización,

---

<sup>35</sup> <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/planes-de-desarrollo-y-fortalecimiento-local/fortalecimiento-a-localidades> - Etapa Seguimiento (selecciona Localidad) - Seguimiento PDL e informes de rendición de cuentas 2021-2024 (selecciona localidad) (selecciona ver) - Resultados de Participación (selecciona +) - Informe de seguimiento al proceso de presupuestos participativos vigencias 2021 y 2022 (selecciona descargar)

acompañamiento integral y mesas técnicas, asesoría y asistencia técnica, acompañamiento a los conceptos de los sectores)

- **Precisión de roles y responsabilidades.** Esto permitió fortalecer el liderazgo de la Alcaldía Local en los presupuestos participativos (dado que son recursos de su apropiación presupuestal) y clarificar el rol de los sectores/entidades a un acompañamiento ajustado a sus competencias.
- **Promoción de la consolidación de los laboratorios cívicos.** Privilegiando la construcción colectiva de propuestas, que superen el interés individual y conciben el interés colectivo, con apoyo metodológico, acompañamiento del sector/entidad competente, buscando el objetivo de cualificar las propuestas ciudadanas. (laboratorios cívicos, laboratorios diferenciales, laboratorios cívicos de infraestructura).
- **Ampliación de tiempos para la elaboración de propuestas.** Se atendió el reclamo de la ciudadanía de extender los tiempos para la elaboración de propuestas ciudadanas. Esto también implicó iniciar anticipadamente la etapa de alistamiento y extender el tiempo para la revisión técnica de propuestas por parte del sector/entidad competente.
- **Realización de acciones para mejorar la experiencia ciudadana en los presupuestos participativos.** Ajustes metodológicos en cada tipo de laboratorio, vinculando otros actores para el fortalecimiento de la pedagogía, así como la simplificación de la plataforma de Gobierno Abierto Bogotá (con acciones para garantizar la seguridad en las votaciones).

Gran proporción de lo anteriormente expuesto se documentó en la Circular Conjunta 06 de 2022 "Ruta metodológica para la realización de la Fase 2 de Presupuestos Participativos e implementación de la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá, y otras disposiciones para garantizar el derecho a la Participación Ciudadana" y sus anexos, cuyo contenido fue socializado a Sectores Administrativos y a las Alcaldías Locales.

Consecuentemente, se orientaron las gestiones necesarias para la actualización de los "Criterios de elegibilidad y viabilidad y de enfoque de políticas públicas" con los sectores/entidades competentes relacionados con las líneas de inversión local<sup>36</sup> y prioritariamente el ajuste de criterios de los conceptos de gasto del componente de presupuestos participativos, así como la definición de las preguntas orientadoras y criterios de aprobación de las propuestas formuladas por la ciudadanía, bien fuera por el canal de "Iniciativa autónoma" o mediante el desarrollo de "Laboratorios Cívicos"<sup>37</sup>.

---

<sup>36</sup> En el marco del artículo 11 del Decreto 768 de 2019

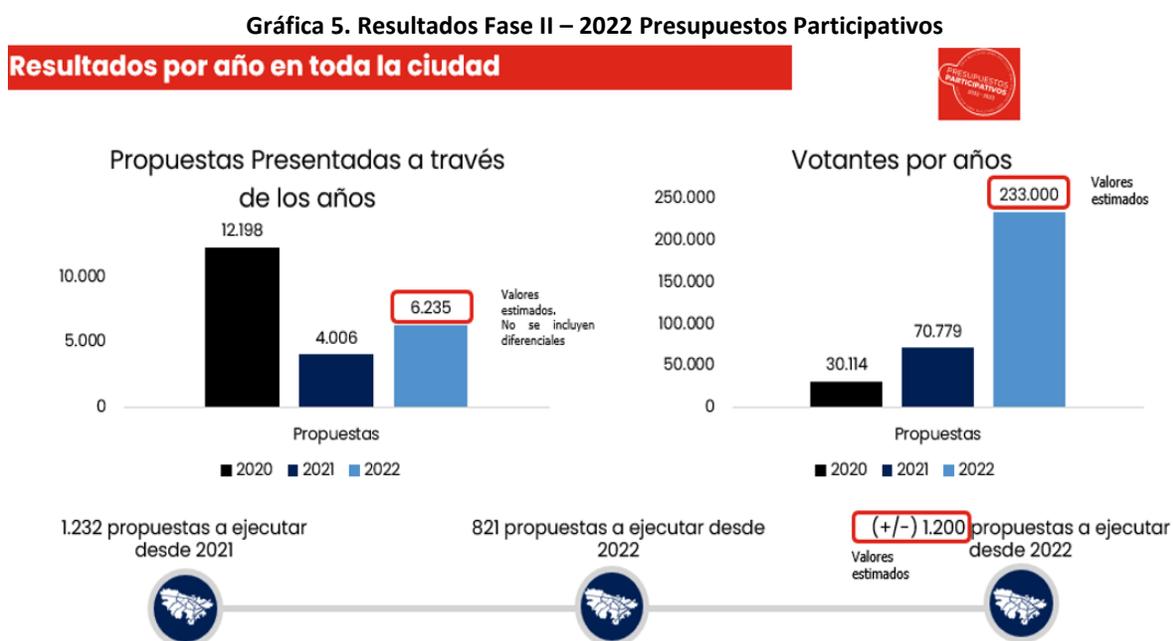
<sup>37</sup> Circular conjunta 06 de 2022 (SDP, SDG, IDEPAC) y anexos

El desarrollo metodológico de la fase II de los presupuestos participativos 2022 se adelantó bajo el esquema de seis etapas presentadas en la siguiente ilustración:



Fuente: Elaboración Propia de la Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Locales

Con estos insumos las Alcaldías Locales iniciaron el proceso de implementación para la formulación y registro de propuestas ciudadanas acorde a la definición de las metas que conforman el plan plurianual de cada Plan de Desarrollo Local y con acompañamiento de los sectores administrativos y la Secretaría Distrital de Planeación. Con ello se lograron los resultados que se muestran en la gráfica No 11 comparados con ejercicios de años anteriores.



Fuente: Elaboración Propia de la Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Locales – nov 30 2022

Concluyendo la vigencia 2022 se han definido apuestas para las siguientes vigencias que buscan brindar continuidad al proceso de evaluación que se viene realizando anualmente y ajustar los tiempos para que dicha evaluación se realice durante los primeros meses de la vigencia, realizar la gestión necesaria para modificar el artículo 15 del Decreto 768 de 2019 que reglamenta los presupuestos participativos, de forma que sea posible iniciar la fase 2 de presupuestos participativos durante el primer semestre de la vigencia, mejorar la oportunidad de respuesta de la emisión del concepto preliminar del sector/entidad competente, e implementar un “Índice de desempeño en presupuestos participativos”.

## ***Gestión Local***

Durante la vigencia 2022 se brindaron lineamientos y asistencia técnica para la conformación de los “Informes Públicos de Rendición de Cuentas 2021” de las 20 Alcaldías Locales, así como la obtención y consolidación de los informes de gestión social II de 2021.

Con relación a la Planeación de la Inversión Local, se acompañó el ejercicio de formulación de la programación presupuestal de la vigencia 2023 y el consecuente cargue del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2023 con fundamento en la programación presupuestal presentada por los Fondos de Desarrollo Local y aprobada por el CONFIS Distrital.

Así mismo, se adelantó el acompañamiento a las Alcaldías Locales en el ejercicio de seguimiento trimestral y su correspondiente registro en las herramientas MUSI (Matriz Única de Seguimiento a la Inversión) y SEGPLAN (Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo), incluida información de georreferenciación y obteniéndose los reportes Productos Metas y Resultados, Informe Ejecutivo, Informe Objetivos de Desarrollo Sostenible, Avance de ejecución Plan Distrital de Desarrollo, Avance Presupuestos Participativos de las 20 localidades<sup>38</sup>, instrumentos que aportan a la toma de decisiones y permiten aplicar ajustes de gestión de manera oportuna a las desviaciones tanto en meta física como en ejecución presupuestal.

Tomando la información del seguimiento como insumo, se diseñó e implementó el “INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN ACUMULADA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS” con el cual se fortalece la estrategia de seguimiento al tema, obteniendo información de resultados de manera trimestral.

Desde las acciones de asistencia técnica a las Alcaldías Locales, se adelantó el acompañamiento a mesas técnicas de incorporación de enfoques en los Documentos Técnicos de Soporte - DTS de los proyectos de Inversión, y adicionalmente se adelantó acompañamiento para la marcación de trazadores de política pública en temas de inclusión para población con discapacidad, mujer y equidad de género, cultura, entre otros.

---

<sup>38</sup> <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/planes-de-desarrollo-y-fortalecimiento-local/fortalecimiento-a-localidades> (etapa seguimiento)

Finalmente, dentro de las competencias de la Secretaría Distrital de Planeación, fueron atendidas solicitudes y se emitieron conceptos respecto a temas de modificaciones del presupuesto de Inversión de los Fondos de Desarrollo Local (Obligaciones por pagar, excedentes financieros, traslados presupuestales), sí como a invitaciones acompañamiento a Juntas Administradoras Locales JAL y a Consejos de Gobierno de las Alcaldías Locales.

## PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

Se realizaron 985 actividades de participación para diferentes instrumentos de planeación en torno a los temas de interés de la ciudadanía, entre otros, la socialización del Decreto 555 de 2021 con sus componentes y estructura, socialización de la conformación de Unidades de Planeamiento Local, UPL, formulación de Actuaciones Estratégicas, AE, Planes Parciales, formulación de políticas públicas, etc., las cuales se llevaron a cabo en diferentes escenarios institucionales y comunitarios, con la participación de 20.828 personas en los diferentes territorios de la ciudad. A continuación, se presenta el número de actividades de participación por instrumento o espacios de participación durante la vigencia 2022.

**Tabla 24. Análisis resultados de Participación por instrumento de Planeación**

Instrumentos/Espacios de Participación	Número de actividades de Participación
Comisión Local Intersectorial de Participación (CLIP)	205
Planeación participativa Unidades de Planeamiento Local POT	102
Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD)	86
Gestión del Sistema de Planeación Participativa	78
Junta Administradora Local (JAL)	55
Presupuestos participativos FDL	51
Varios	43
Instrumentos y derivados del POT	40
Actores Estratégicos POT	30
Reglamentación	28
Política pública de Ruralidad	25
Políticas públicas	25
Planes Parciales de Renovación Urbana	25
Formulación de las Actuaciones Estratégicas POT	24
Actores especializados	24
Ciudadanía interesada POT	22
Reconocimiento Territorial	19
Formulación de la Política Pública ODS (SPI)	18
Concejo Distrital de Bogotá	13
Consejos Consultivos distritales	9
Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)	9
Adopción de Planes Parciales de Desarrollo	8
Rendición de Cuentas	7

Instrumentos/Espacios de Participación	Número de actividades de Participación
Causas ciudadanas	7
Política Pública LGBTI	5
Legalización de barrios	5
Comisión Intersectorial de Participación (CIP)	5
Manual de Espacio público	4
Actuaciones Urbanas Integrales (AUI)	4
Encuesta Multipropósito 2021	3
Enfoques distritales	2
Consejo de Planeación Local (CPL)	2
Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP)	1
Estratificación (SIEE)	1
<b>Total actividades de participación 2022</b>	<b>985</b>

Fuente: Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

### **Estrategia de participación para la formulación de las UPL y las AE 2022**

En el año 2022, y en el marco de la reglamentación del POT, la Secretaría Distrital de Planeación fortaleció el proceso participativo para la formulación de las UPL como parte del mandato establecido en el parágrafo 1 del art. 9 del Decreto 555 del 2021, referido a los elementos locales del Modelo de Ocupación Territorial.

La SDP, en colaboración de otras entidades como la Secretaría de Hábitat y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, diseñó una estrategia de planeación participativa para la caracterización de las estructuras del ordenamiento a escala UPL (reverdecimiento, cuidado, reactivación económica, movilidad sostenible, territorios inteligentes y patrimonio e identidad), la identificación de oportunidades de desarrollo local en clave de proximidad y vitalidad, y su articulación con las Actuaciones Estratégicas, así como la generación de apuestas colectivas para fortalecer el sentido de pertenencia con los territorios y el compromiso de los diferentes actores con los programas y proyectos que impulsarán las transformaciones en la ciudad para cada uno de los territorios urbanos y rurales.

Para hacer realidad la estrategia, la entidad desarrolló una experiencia de participación que permite implementar de manera progresiva y acumulativa, herramientas y actividades de información, co-creación, consulta, colaboración y rendición de cuentas permanente con la ciudadanía, y que busca motivar la vinculación de diferentes actores interesados en incidir en la transformación de sus territorios.

Esta experiencia se materializa en una **Ruta para la Participación** con el propósito de formular las UPL con diferentes alcances y articular cada una de las actividades en clave de proceso, apostando de manera decidida a cumplir con los siguientes objetivos:

- Implementar actividades basadas en el diálogo y la permanencia en el territorio que permitan construir relaciones y confianza con las comunidades interesadas en hacer parte de la planeación de sus territorios a escala humana y local.
- Generar espacios de diálogo y cocreación que dignifiquen la historia, las experiencias y los saberes existentes en los territorios como punto de partida para la construcción de aspiraciones colectivas sobre el futuro.
- Potenciar y ampliar la perspectiva de la participación de la ruralidad en Bogotá.
- Identificar herramientas de cocreación y colaboración que potencien la generación de acuerdos y la corresponsabilidad en el cumplimiento de los mismos entre las comunidades y la administración.

La **Ruta de la Participación** se complementó y potenció a través de la estrategia de comunicaciones **“Bogotá te acerca, acércate”**, que concreta el concepto de la proximidad y la vitalidad a la realidad de los habitantes de los diferentes territorios y los vincula emocionalmente con la apuesta de transformar Bogotá y la vida de su población en los próximos 15 años.

## Resultados para la cocreación de las UPL

Tabla 25. Número de asistentes en las actividades de cocreación para la formulación de las UPL

Actividad	No. de asistentes multi actor
Días de campo con las 20 alcaldías	580
33 derivas (Recorridos vivenciales con comunidad)	658
17 mesas focales con actores especializados para las AE	348
18 talleres de cocreación UPL + AE	611
<b>Total asistentes</b>	<b>2.197</b>

Fuente: Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

De manera específica, las derivas (recorridos vivenciales con actores de los territorios) y los talleres de cocreación, permitieron avanzar hacia el logro de los siguientes propósitos:

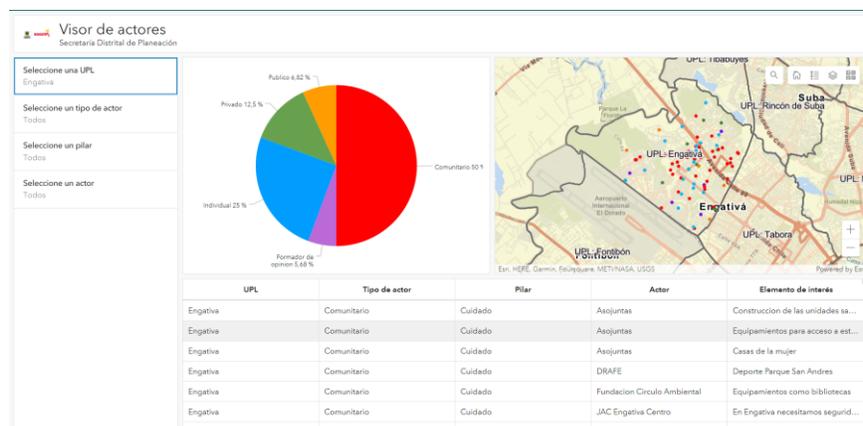
- Aprendizaje colectivo del concepto de “proximidad”, es decir, la ciudad de los 15 y 30 minutos en cada UPL, y las oportunidades que brinda para mejorar la calidad de vida de los barrios.

- Acuerdos sobre las oportunidades de los territorios para identificar proyectos integrales, que puedan hacer realidad la ciudad de los 15 y 30 minutos en cada UPL.
- Complementar y validar las directrices de las AE como aporte al logro de la proximidad de cada sector/UPL.

### Actividades adicionales en el marco de la Ruta de la Participación

El Mapeo de actores para las 33 UPL y 14 AE es una herramienta que consolida información sobre los intereses de planeación a escala local, recopilados a partir de fuentes de la SDP del 2021 y 2022. A diciembre de 2022, el mapeo cuenta con 4.722 registros, convirtiéndose en un producto técnico de participación a través de un visor ciudadano que fue utilizado como una actividad rompe hielo en los talleres de cocreación; la ciudadanía puede navegar y consultar información sobre la participación en la UPL, relacionada con temas de planeación a escala local, temas de interés georreferenciados y cifras de tipos de actores que han participado. Igualmente, filtra por UPL, tipo de actor, pilar (tema de interés) y nombre del actor.

Gráfica 6. Visor Mapeo de actores



Fuente: Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

El visor se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://sdpbogota.maps.arcgis.com/apps/dashboards/d02d34bc36ed4e3a8fcfff134f76d36a>

- **Visor web “Ubica tu UPL”** que permite a la ciudadanía navegar virtualmente sobre el mapa para identificar las UPL, sus delimitaciones y las direcciones exactas. El objetivo de esta herramienta es que la ciudadanía explore en qué Unidad se encuentra su vivienda, su lugar de trabajo, de estudio o los sitios que frecuentan cotidianamente para empezar a reconocer estas piezas de planeamiento. El visor se puede consultar en el siguiente enlace:

[https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?mid=1GukFbb65wJV-bE5WlOW1pJsCJB\\_rZio&ll=4.28410432272645%2C-74.18313655&z=8](https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?mid=1GukFbb65wJV-bE5WlOW1pJsCJB_rZio&ll=4.28410432272645%2C-74.18313655&z=8)

- **Recorridos de caracterización en las 33 UPL**, al menos dos por semana desde el mes de febrero hasta el mes de octubre de 2022, que permitieron al equipo técnico de la SDP conocer los barrios, las plazas, los parques, las quebradas, los humedales, las vías, los lugares representativos, lo hermoso y lo doloroso de la realidad, para llenar de contenido las propuestas de oportunidades de proyectos con sentido de realidad.
- **33 documentos** de caracterización de la participación de las UPL y **14 documentos** de caracterización de la gobernanza de las AE.
- **Entrevistas a actores clave** en los territorios realizadas entre agosto y noviembre de 2022, de manera específica a universidades, hospitales como la Fundación Santa Fe, colegios, empresas e industrias como el caso de Corabastos, Colmotores o el Frigorífico Guadalupe, las zonas francas, clubes sociales y deportivos, equipamientos militares y de policía como la Escuela de Inteligencia de la Policía, entre muchos otros.
- **El Foro “Bogotá te acerca, acércate”** en el mes de noviembre de 2022 que permitió presentar a la ciudadanía los avances en el proceso de formulación de las UPL, a través de una instalación interactiva con cartografía de oportunidades de proyectos y las salidas gráficas de las derivas realizadas.
- **29 cartografías colectivas** como salidas gráficas de las derivas de caracterización (12) y de identificación de oportunidades para la proximidad (17).

**Gráfica 7. Salida gráfica UPL Tunjuelito**



Fuente: Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

## Actuaciones Estratégicas

Las Mesas Focales tienen como objetivo socializar las Actuaciones Estratégicas y discutir perspectivas y posibles oportunidades de estos instrumentos en los territorios con actores económicos, institucionales y comerciales interesados en su dinámica; en ese sentido, la metodología de estos espacios permitió generar propuestas integrales y viables, previstos en la Ruta de la Participación. Veamos a continuación, los espacios realizados.

**Tabla 26. Detalle de las AE realizadas**

NOMBRE	FECHA	NÚMERO DE ASISTENTES
Ejercicio Piloto Mesa focal AE Chapinero Verde e inteligente	Martes, 3 de mayo de 2022	30
Mesa Focal - AE Ciudadela Educativa y del Cuidado	Martes, 31 de mayo de 2022	30
Mesa focal - AE Polo Cultural	Jueves, 2 de junio de 2022	6
Mesa focal - AE Calle 72	Jueves, 2 de junio de 2022	40
Mesa focal - AE Porvenir	Martes, 7 de junio de 2022	20
Mesa focal - AE Rionegro	Martes, 7 de junio de 2022	20
Mesa focal - AE Sevillana	Miércoles, 8 de junio de 2022	14
Mesa focal - AE Toberín	Miércoles, 8 de junio de 2022	9
Mesa focal - AE Eje Puente Aranda	Jueves, 9 de junio de 2022	9
Mesa focal - AE Reverdecer del Sur	Jueves, 9 de junio de 2022	12
Mesa focal - AE Campin 7 de agosto	Viernes, 10 de junio de 2022	9
Mesa focal - AE Metro Kennedy	Martes, 14 de junio de 2022	10
Mesa focal - AE Reencuentro	Martes, 14 de junio de 2022	28
Mesa Focal Actores Económicos  NOR OCCIDENTE	Martes, 1 de noviembre de 2022	29
Mesa Focal Actores Económicos  OCCIDENTE	Viernes, 4 de noviembre de 2022	41
Mesa Focal Actores económicos - AE Sector Centro Ampliado Norte	Jueves, 10 de noviembre de 2022	25
Mesa Focal Actores - Centro Ampliado Sur	Lunes, 28 de noviembre de 2022	16
<b>TOTAL</b>		<b>348</b>

Fuente: Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

## Sistema de Participación Territorial

La SDP realizó la estructuración general del Sistema de Participación Territorial, establecido en el Artículo 580 del Decreto 555 de 2021, mediante el cual se adopta la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial, cuyo objetivo principal es hacer seguimiento a la implementación del POT y generar espacios de creación colectiva para aquellos instrumentos y programas que instauran espacios de participación con la ciudadanía.

Se establecieron los postulados del Sistema, sus alcances, sus mecanismos y el modelo de coordinación relacionado con los instrumentos en los cuales se generará la participación ciudadana. Igualmente se proyectó la perspectiva metodológica que implementará el Sistema de Participación Territorial, resaltando los ejes generales que se deben tener en cuenta para la identificación de actores y el análisis territorial, la descripción de los canales de participación y la caracterización de los espacios de construcción colaborativa de metodologías.

## **Apoyo técnico y administrativo al Consejo Territorial de Planeación Distrital**

Se realizó el apoyo administrativo, logístico, técnico y metodológico al Consejo Territorial de Planeación Distrital, CTPD, a través de un equipo de profesionales que acompañaron cada una de las comisiones accidentales y permanentes, además de la mesa directiva y la plenaria. También, se contó con dos convenios interadministrativos firmados con universidades públicas.

Se destaca la elección de la Mesa Directiva y las comisiones del CTPD, que se desarrolló durante el mes de mayo. Se realizó la reestructuración del plan de acción, permitiendo enfocar las actividades del CTPD hacia ejercicios participativos que generen el cumplimiento de la misionalidad del Consejo. Se aprobaron los informes de vacancias del segundo semestre del 2021 y del primer semestre del 2022, procesos que se habían retrasado internamente en el CTPD. Con la radicación de estos documentos, la SDP ha establecido una hoja de ruta en la búsqueda de las vacancias que se han abierto, propendiendo por la conformación del 100% de la máxima instancia de participación.

Por otro lado, desde la SDP se garantizó la presencia de algunos Consejeros y Consejeras del CTPD al Congreso del Sistema Nacional de Planeación, espacio donde confluyen representantes de los Consejos Territoriales de todo el país, con el fin de hacer un balance del momento que vive la planeación participativa en Colombia. En el 2022 este evento se desarrolló en la ciudad de Arauca entre el 30 de noviembre y el 4 de diciembre.

Adicionalmente, el CTPD desde su directiva realizó el 20 de octubre la rendición de cuentas de la instancia, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 032 de 2007. En dicho evento, se dio cuenta de las acciones realizadas entre junio de 2021 y junio de 2022, destacando el proceso de elaboración del concepto al Proyecto del Plan de Ordenamiento Territorial, las tertulias de la participación y las proyecciones sobre el control social al Plan de Desarrollo Distrital.

Finalmente, se destaca que se realizaron dos procesos formativos en el marco de los convenios firmados con la Universidad Nacional y la Universidad Distrital. En el primer caso, se dejó la formulación del curso sobre Ordenamiento Territorial, pero por las dinámicas internas del CTPD, no pudo ser implementado. Sin embargo, mediante el convenio 593 de 2022 se retomaron algunos componentes para el desarrollo del diplomado denominado “Contribución distrital por una Bogotá más participativa e integral en el marco del Ordenamiento Territorial”. Este escenario de formación, que tuvo una duración de cuatro semanas, una por módulo, se desarrolló entre el 21 de noviembre y el 16 de diciembre de 2022 de manera virtual y presencial. Es fundamental mencionar que, de común acuerdo, este diplomado se extendió para los CPL, contando con 106 participantes.

Para alcanzar la realización de las actividades mencionadas, se realizaron 22 reuniones de plenaria, 9 de mesa directiva, 6 comités técnicos, 8 reuniones con coordinaciones de comisión, 4 sesiones con la directiva del CTPD y varias reuniones internas del equipo que

apoya desde la SDP. El 66% de estas sesiones se realizaron de manera híbrida, mientras que el 34% fue de manera virtual.

### **Políticas Públicas**

La SDP realizó acompañamiento técnico a las siguientes políticas públicas del distrito: Convivencia y Cultura Ciudadana; Gestión Integral del Hábitat; Salud Mental; Turismo; Lectura, oralidad y escritura; Paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización; Servicios Públicos; Pensionados FONCEP; Acción Climática; Bogotá territorio inteligente y sostenible; Ingreso Mínimo Garantizado; Comunicación Comunitaria; Educación; Infancia y Adolescencia; Peatón; Vendedores informales; LGBTI; Ruralidad; Salud Pública y Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los equipos formuladores recibieron orientaciones y retroalimentación sobre la estrategia de participación de las políticas en formulación, para las cuales:

- Se resaltó la importancia de incluir el enfoque diferencial, poblacional y de género y los atributos de calidad, representatividad, utilidad, pertinencia e incidencia de la participación.
- Se emitieron conceptos, recomendaciones y realizaron reuniones con los equipos formuladores. Particularmente con las políticas de Ruralidad, Objetivos de Desarrollo Sostenible, LGBTI e Ingreso Mínimo Garantizado, los avances se observan en el diseño y en la implementación de las estrategias de participación para la formulación e implementación de estas políticas públicas.

### **Rendición de cuentas permanentes de la SDP**

La estrategia de rendición de cuentas SDP Cuentas Claras, contempló espacios de diálogo que se convirtieron en una oportunidad de mejorar la gestión adelantada por la Secretaría Distrital de Planeación.

En la entidad, el proceso de Rendición de Cuentas se realiza durante todas las etapas de la gestión pública, bajo el desarrollo de estrategias y mecanismos que permitan fortalecer la participación ciudadana y los ejercicios de control social, a partir del modelo de Gobierno Abierto, GA.

En este marco, la SDP construyó un mapa de actores teniendo en cuenta los grupos de valor internos y externos, y los actores institucionales y poblaciones de acuerdo con las acciones tendientes a promover la participación ciudadana y el Protocolo de Rendición de Cuentas Distrital. Para mayor información consultar el siguiente enlace:

[https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/documento\\_estrategia\\_de\\_rendicion\\_de\\_cuentas\\_sdp\\_2022.pdf](https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/documento_estrategia_de_rendicion_de_cuentas_sdp_2022.pdf)

**Actividades de rendición de cuentas realizadas según la programación asociada a los instrumentos de planeación.**

- Elaboración del documento de estrategia de Rendición de Cuentas 2022.
- Jornada de Inducción de la audiencia pública de Alcaldía Mayor para la Rendición de Cuentas con la ciudadanía invitada.
- Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Administración Distrital.
- Realización escuela de pensamiento: Rendición de Cuentas (jornada interna)
- Socialización estrategia de Rendición de Cuentas de la entidad.
- Diálogo focal con Veeduría Distrital sobre Planeación Territorial.
- Realización de diálogo ciudadano Ingreso Mínimo Garantizado - IMG.
- Realización de diálogo ciudadano SISBEN.
- Realización de diálogo ciudadano POT “La Ciudad de los 15 y 30 minutos”.
- Realización de diálogo ciudadano Balance de la Ruta de la Participación en el Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Reverdece 2022 – 2035.
- Realización audiencia Pública de Rendición de Cuentas gestión SDP 2022 (corte 30 de septiembre de 2022).
- Lanzamiento formulario de participación ciudadana y rendición de cuentas.
- Seguimiento e implementación plan de acción directiva 005 de 2020 (directrices Gobierno Abierto Bogotá).
- Puesta en marcha campaña SDP 'Rendición de Cuentas es' (campaña interna).
- Publicación permanente enlace de interés rendición de cuentas SDP.

**Mecanismos de información y comunicación utilizados en la implementación de la estrategia de participación en el marco del proceso permanente de Rendición de Cuentas SDP Cuentas Claras.**

La Secretaría Distrital de Planeación desarrolla estrategias para promover la transparencia y garantizar el acceso a la información; en cumplimiento a lo estipulado y en concordancia con la Ley 1712 de 2014, la SDP está comprometida con el proceso de transparencia y acceso a la información pública, por ello, además del portal informativo institucional [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co), se actualizó y alimentó de manera continua el enlace de interés SDP **Cuentas Claras** en donde se informa y convoca a la ciudadanía sobre las actividades e informes en el marco de la estrategia de participación.

**Diálogos Ciudadanos**

**02 de junio: Diálogo ciudadano sobre Ingreso Mínimo Garantizado.**

Grupo de interés	Mecanismo de Interacción	Interés manifestado	Tratamiento	Evidencia
Beneficiarios Ciudadanos-as interesados en la temática Ingreso Mínimo Garantizado).	Diálogo ciudadano con canales de recepción de preguntas (consulta previa) y por medio de chat de las plataformas de FB Live, You Tube,	Interés ciudadano por los beneficios de este programa.	Se resolvieron las inquietudes en tiempo real; las inquietudes que no fueron resueltas, fueron diligenciadas por medio de la matriz de	Enlace documentos Rendición de cuentas: <a href="https://www.sdp.gov.co/micrositios/rendicion-de-">https://www.sdp.gov.co/micrositios/rendicion-de-</a>

Grupo de interés	Mecanismo de Interacción	Interés manifestado	Tratamiento	Evidencia
	WhatsApp, Emisora DC Radio.		preguntas y respuestas.	<a href="#">cuentas/documentos</a>

#### 05 de octubre: Diálogo Ciudadano Sisbén.

Grupo de interés	Mecanismo de Interacción	Interés manifestado	Tratamiento	Evidencia
Ciudadanos-as interesados, sisbenizados, ciudadanía en general y encuestadores y encuestadoras.	Diálogo ciudadano con canales de recepción de preguntas (consulta previa) y por medio de chat de las plataformas de FB Live, You Tube, WhatsApp, Emisora La Cariñosa	La ciudadanía participó en el formulario de consulta para determinar los temas de los diálogos ciudadanos y la audiencia pública de Rendición de Cuentas 2022, seleccionando Sisbén como uno de los principales temas de interés.	Se resolvieron las inquietudes en tiempo real; las inquietudes que no fueron resultados, fueron diligenciadas por medio de la matriz de preguntas y respuestas.	Enlace documentos Rendición de cuentas: <a href="https://www.sdp.gov.co/micrositios/rendicion-de-cuentas/documentos">https://www.sdp.gov.co/micrositios/rendicion-de-cuentas/documentos</a>

#### 24 de noviembre: Audiencia Pública de rendición de cuentas sobre la gestión de la SDP.

Grupo de interés	Mecanismo de Interacción	Interés manifestado	Tratamiento	Evidencia
Ciudadanos-as interesados en los resultados de la gestión de la SDP vigencia 2022: Alcaldías Locales, Entidades Distritales, Consejos Consultivos, CTPD y Organizaciones Sociales.	Espacio de Rendición de Cuentas o con canales de recepción de preguntas (consulta previa) y por medio de chat de las plataformas de FB Live, YouTube. Se desarrolló de manera presencial en el pabellón No. 4 de Corferias y se transmitió de manera simultánea por las redes sociales de la SDP.	La ciudadanía tuvo la oportunidad de expresar sus inquietudes previo a la realización del espacio; de esta manera se consolidaron inquietudes ciudadanas antes y durante el espacio de la audiencia pública y se habilitaron canales alternos para su formulación.	Todas las inquietudes que no fueron resultados en ese espacio, se resolvieron los días siguientes y se publicaron en la página web de la SDP.	Enlace documentos Rendición de cuentas: <a href="https://www.sdp.gov.co/micrositios/rendicion-de-cuentas/documentos">https://www.sdp.gov.co/micrositios/rendicion-de-cuentas/documentos</a>

#### 25 de noviembre diálogo ciudadano POT “La Ciudad de los 15 y 30 minutos”.

Grupo de interés	Mecanismo de Interacción	Interés manifestado	Tratamiento	Evidencia
Ciudadanía en general, habitantes de cada una de las Unidades de Planeamiento Local, grupos poblacionales y CTPD.	Diálogo ciudadano con canales de recepción de preguntas (consulta previa) y por medio de chat de las plataformas de FB Live, YouTube, WhatsApp y Emisora La Cariñosa.	Proceso de participación, implementación y reglamentación del POT	Se resolvieron las inquietudes en tiempo real; las inquietudes que no fueron resultados, fueron diligenciadas por medio de la matriz de preguntas y respuestas.	Enlace documentos Rendición de cuentas: <a href="https://www.sdp.gov.co/micrositios/rendicion-de-cuentas/documentos">https://www.sdp.gov.co/micrositios/rendicion-de-cuentas/documentos</a>

**1 de diciembre: diálogo ciudadano Balance de la ruta de la participación en el Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Reverdece 2022 – 2035.**

Grupo de interés	Mecanismo de Interacción	Interés manifestado	Tratamiento	Evidencia
Ciudadanía en general, habitantes de cada una de las Unidades de Planeamiento Local, grupos poblacionales y CTPD.	Diálogo ciudadano con canales de recepción de preguntas (consulta previa) y chat de las plataformas de FB Live, YouTube, WhatsApp, Emisora La Cariñosa.	Ruta de la participación, Mecanismos de participación, La ciudad de la proximidad.	Se resolvieron las inquietudes en tiempo real; las inquietudes que no fueron resultados, fueron diligenciadas por medio de la matriz de preguntas y respuestas.	Enlace documentos Rendición de cuentas: <a href="https://www.sdp.gov.co/micrositios/rendicion-de-cuentas/documentos">https://www.sdp.gov.co/micrositios/rendicion-de-cuentas/documentos</a>

**«¿De qué forma el desarrollo de sus metas como Subsecretaría, Dirección u Oficina, ha contribuido en mejorar las condiciones de vida de las personas en Bogotá en razón a su sexo, identidad de género, orientación sexual, pertenencia étnica, edad, por ser campesinas, habitantes rurales, víctimas del conflicto armado y/o migrantes?»**

La SDP, dando cumplimiento del Artículo 66 del Plan de Desarrollo Distrital, concertó los planes de acción con grupos étnicos, Palenqueros, Rrom, Raizales y Afros, en torno a su participación democrática en los instrumentos de planeación. Producto de lo anterior, se han realizado acciones de promoción de la participación con enfoque diferencial por etnias, tales como:

- Taller de cartografía con la comunidad raizal: Se desarrollaron las actividades programadas con la comunidad raizal para trabajar sobre los siete (7) ejes principales de la política pública raizal (salud, educación, cultura, participación, inclusión, desarrollo económico y protección).
- Realización de tres (3) entrevistas para conocer más a fondo la percepción de las personas raizales en Bogotá.
- Apoyo logístico para la celebración de la semana raizal.
- Recorridos vivenciales con comunidad Afro para la identificación de su patrimonio material e inmaterial para formulación de proyectos en el marco del POT.
- Socialización Decreto 555 de 2021 por medio del cual se adopta el POT para comunidades Rrom.

Así mismo, se concertaron actividades dentro del Plan de Acción de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, entre las cuales se destaca la generación de espacios de participación de mujeres en la formulación de los instrumentos de planeación, en los cuales sus aportes han sido ampliamente incluidos en las decisiones en materia de planificación del territorio.

## **INFORMACIÓN SOBRE CONDICIONES TERRITORIALES, ECONÓMICAS, SOCIALES Y AMBIENTALES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN BOGOTÁ**

En el marco de las competencias relacionadas con la producción, actualización y disposición de información estratégica del Distrito Capital y la Región, como insumo para la toma de decisiones, la formulación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, y la focalización del gasto, se relacionan a continuación los principales avances y resultados de la gestión adelantada por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) durante el 2022.

### ***Información geográfica y cartografía***

#### **Actualización de la Base de Datos geográfica Corporativa - BDGC**

La Secretaría Distrital de Planeación ha consolidado la Base de Datos Geográfica Corporativa (BDGC) reglamentada por el Decreto 544 de 2007, la cual contempla información del ordenamiento territorial en sus diferentes temáticas, incluyendo la relacionada con el desarrollo urbanístico de la ciudad. El repositorio de información cuenta con esquemas que permiten el acceso por parte de usuarios internos de la entidad, así como de usuarios de otras entidades del orden distrital.

Como parte del mantenimiento y actualización de las entidades geográficas definidas en la BDGC, se tiene que, de las 984 entidades geográficas dispuestas para su consulta en dicha base de datos, 541 presentaron cambios que derivaron en su actualización durante el 2022. Así mismo, se realizó la verificación de las entidades no actualizadas, las cuales se mantienen en el tiempo, dado que corresponden a información que fue originada en actos administrativos que se mantienen vigentes.

#### **Armonización de la información de la BDGC con el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial**

Como consecuencia de la expedición del Decreto 555 de 2021, “por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C”, durante 2022 se llevó a cabo la armonización de información correspondiente a la cartografía oficial del Plan de Ordenamiento Territorial (POT). El proceso consistió en la identificación y validación estructural de cada una de las entidades ya existentes en la BDGC, que debían ajustarse a la nueva información del POT, así como la incorporación de nuevas entidades geográficas, garantizando el mantenimiento de la información histórica que reposa en la base.

Para lograr lo mencionado, se asignó la representación (simbología) a las entidades geográficas de mayor relevancia o uso por parte de los usuarios que acceden a la BDGC. Para ello se tomó como referencia el catálogo de representación existente en la entidad, así como la simbología empleada en cartografía oficial que acompañó la adopción del



## Documentación de la información geográfica de la SDP

Con base en los estándares de documentación geográfica definidos en el marco de la Infraestructura de Datos Geográfica del Distrito Capital – IDECA se realizó el proceso de actualización de los diferentes formatos que obedecen a los estándares de Catálogo de Objetos, Catálogo de Representación, Diccionario de Datos y Metadatos, para los objetos geográficos dispuestos en la BDGC. La actualización incluye las entidades geográficas asociadas al Decreto 555 de 2021, que se armonizan y forman parte integral de la documentación geográfica de la información que produce y custodia la Secretaría Distrital de Planeación en la BDGC. Igualmente, se generó la primera versión del Gestor documental de Estándares Geográficos que permitirá consultar y actualizar cada uno de los seis estándares geográficos documentados en una misma aplicación según la plantilla establecida.

## Incorporación de planos urbanísticos en la BDGC

Los Curadores Urbanos remiten a la SDP los planos urbanísticos derivados de las aprobaciones de licencias, con el fin de que sean incorporados a la cartografía oficial dispuesta en la BDGC. Este proceso implica la revisión de la consistencia cartográfica, georreferenciación y vectorización de los elementos visibles en los planos, para su cargue a la mencionada base. Como resultado, se tiene la georreferenciación, incorporación, modificación o inclusión de notas de 250 planos ya cargados en la BDGC, discriminados así:

**Tabla 27. Información de planos Urbanísticos cargados en BDGC**

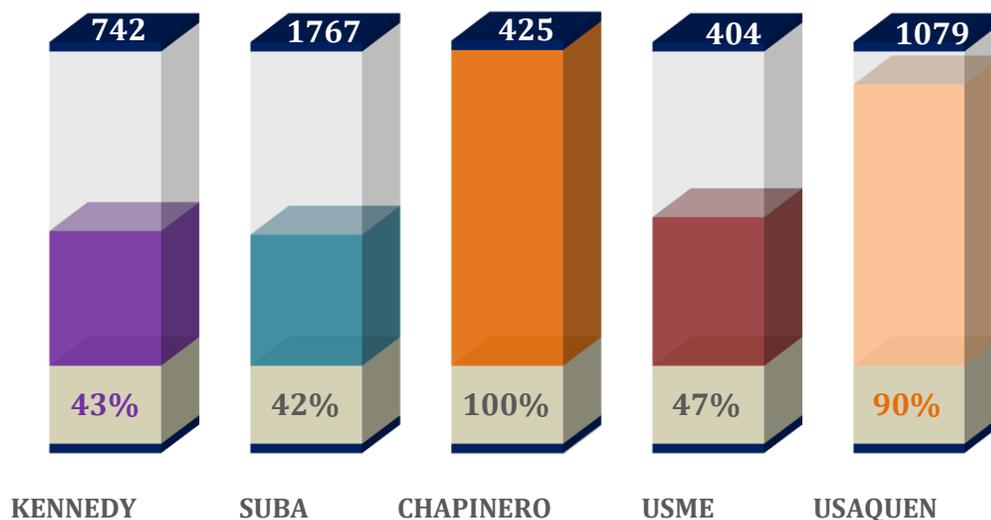
No. Loc	Localidad	Georreferenciación	Histór.	Incorp.	Notas Plano	Actualización Cartográfica	No. planos diciembre 30 de 2022
1	Usaquén	4	EN PROYECTO REGALÍAS 2022 - 2023				26
2	Chapinero	1	EN PROYECTO REGALÍAS 2022 - 2023				5
3	Santa fe	1	0	1	0	0	1
4	San Cristóbal	12	3	6	3	3	13
5	Usme	1	EN PROYECTO REGALÍAS 2022 - 2023				11
6	Tunjuelito	3	0	3	0	0	3
7	Bosa	17	4	14	0	0	24
8	Kennedy	2	EN PROYECTO REGALÍAS 2022 - 2023				14
9	Fontibón	27	9	21	3	2	35
10	Engativá	15	1	16	8	1	28
11	Suba	12	EN PROYECTO REGALÍAS 2022 - 2023				41
12	Barrios Unidos	6	0	5	1	0	6
13	Teusaquillo	3	0	3	0	0	3
14	Los Mártires	10	1	6	4	1	12

15	Antonio Nariño	1	2	1	1	0	2
16	Puente Aranda	8	2	7	1	0	10
17	La Candelaria	0	0	0	0	0	0
18	Rafael Uribe	5	2	4	0	0	6
19	Ciudad Bolívar	10	1	7	1	1	10
<b>Total de planos</b>		<b>138</b>	<b>25</b>	<b>95</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>250</b>

Fuente: Dirección de Cartografía

Así mismo, como parte del proyecto “Implementación de la planoteca digital de información urbanística Bogotá”, con recursos del Sistema General de Regalías, la SDP lleva a cabo la actualización de las actuaciones urbanísticas contenidas en los planos urbanísticos análogos de la planoteca de la Secretaría Distrital de Planeación. Este proceso inició en 2017, en 2022 incluyó los planos de 5 localidades faltantes, y para el cierre de esa vigencia se contaba con un total de 4.417 planos en proceso de actualización, con un avance que se detalla a continuación:

**Gráfica 8. Avance proceso de actualización de planos en proyecto Implementación de la planoteca digital de información urbanística Bogotá**



Fuente: Dirección de Cartografía

### **Avances proyecto “Implementación de la planoteca digital de información urbanística Bogotá”**

El proyecto Implementación de la planoteca Digital empezó su ejecución desde el 5 de enero de 2022 y tiene como objetivo desarrollar una herramienta de consulta digital de la información de planos urbanísticos de la ciudad, que hoy en día la ciudadanía solo puede consultar en las instalaciones físicas de la planoteca de la SDP. Al cierre de 2022 se logró lo siguiente:

- Consolidación del inventario de información urbanística de la ciudad, con 11.670 planos inventariados, escaneados y georreferenciados.
- Actualización de 2.639 (59,7%) de 4.417 planos correspondientes a las 5 localidades faltantes, como se mencionó en el apartado y gráfica anterior.
- Adquisición de 4 equipos de cómputo y licencias requeridas para el desarrollo de las actividades del proyecto.
- Contratación del proceso para el desarrollo de la herramienta digital que servirá de consulta a la ciudadanía.

**Gráfica 9. Avance actividades proyecto Implementación de la planoteca digital de información urbanística Bogotá**



Fuente: Dirección de Cartografía

## **Información y Estadísticas**

### **Encuesta Multipropósito**

La Encuesta Multipropósito (EM) es un instrumento que permite obtener información sobre aspectos sociales, económicos y de entorno urbano de los hogares y habitantes de Bogotá y los municipios seleccionados de Cundinamarca. Permite realizar diagnósticos y seguimiento a las variables necesarias para el diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas en el Distrito Capital.

A partir de 2020, la SDP y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE desarrollaron la cuarta versión de la Encuesta Multipropósito Bogotá-Cundinamarca 2021, dando continuidad a la línea base de información estadística que, para esta versión, incluyó

además del área urbana, a nivel de UPZ (80 UPZ y 15 agrupaciones) y rural de Bogotá, y a los hogares y habitantes de 21 municipios de la región<sup>39</sup> y la zona rural de 7 municipios seleccionados para Cundinamarca<sup>40</sup>.

El desarrollo de la EM 2021 obedece a la necesidad de consolidar un acervo de variables, indicadores e información robusta sobre los aspectos sociales y económicos actuales de la población, como lo son capacidad de pago, calidad de vida, pobreza monetaria y multidimensional, mercado laboral y muchos otros a nivel territorial y cuyo valor agregado se enmarca en la construcción de indicadores por sexo, enfoque diferencial y de género.

A 31 de diciembre de 2022, se realizaron las actividades de revisión, depuración y procesamiento de las bases de datos tras la culminación del operativo de campo. Así mismo, se recibió, por parte del DANE, la base de microdatos final con factores de expansión, a partir de la cual se generaron los cuadros de salida definitivos. A partir de la base de datos consolidada, se realizaron los cálculos de los principales indicadores derivados de la encuesta (pobreza, déficit de vivienda, mercado laboral, entre otros) conjuntamente entre el equipo del DANE y la SDP. Adicionalmente, en el marco del convenio 313 de 2020, hasta el 31 de mayo de 2022, se realizaron las mesas técnicas de trabajo entre el DANE y la SDP para revisar los resultados de indicadores como pobreza monetaria, Índice de Pobreza Multidimensional, déficit habitacional y mercado laboral y cruce de la encuesta con la base catastral.

Al cierre de 2022, la SDP cuenta con aproximadamente 32 mil tablas con información relevante para la construcción de indicadores y la toma de decisiones en materia de política pública. Así mismo, por primera vez se publicó información en formato Excel para facilitar la consulta y utilización de datos a los usuarios interesados de tal volumen de variables y a un nivel de desagregación como la localidad, UPZ y los municipios aledaños a Bogotá.

## **Estudios**

### **Marco territorial de lucha contra la pobreza extrema en Bogotá D.C. 2021**

Anualmente, la SDP presenta al Concejo de Bogotá el *“Marco Territorial de Lucha Contra la Pobreza Extrema”* en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1785 de 2016 *“por medio de la cual se establece la red para la superación de la pobreza extrema – Red Unidos y se dictan otras disposiciones”*. En el 2022 se publicó la información correspondiente al año 2021. El documento contiene datos relevantes de la temática de pobreza desagregados según las características del jefe del hogar, e incluye también información sobre la estrategia de lucha contra la pobreza extrema, las metas de cubrimiento local para los diversos programas de

---

<sup>39</sup> El Rosal, Bojacá, Cajicá, Chía, Cota, Funza, La Calera, Gachancipá, Mosquera, Madrid, Sibate, Sopó, Subachoque, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Facatativá, Fusagasugá, Soacha, Zipaquirá y Zipacón.

<sup>40</sup> Chía, Cota, Funza, La Calera, Mosquera, Sopó y Soacha.

lucha contra la misma, una estimación del costo fiscal generado para el cumplimiento de las metas y un estudio y análisis de los resultados entregados por el DANE.

El documento puede ser descargado en el siguiente link:

<https://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/publicaciones/estudios/marco-territorial-de-lucha-contra-la-pobreza-extrema-bogota-dc-2021>

### **Caracterización socioeconómica de la población rural bogotana a partir de la Encuesta Multipropósito**

El estudio abarca la caracterización de la población rural de Bogotá a partir del análisis de las variables e indicadores obtenidos de la Encuesta Multipropósito 2021, tales como demografía, condiciones habitacionales y de vida, pobreza, mercado laboral y capital social, buscando destacar las posibles afectaciones socioeconómicas vividas por la población rural a raíz de la pandemia del COVID-19, en términos de pobreza, condiciones de vida y pérdida de ingresos, entre otros aspectos.

El documento puede ser descargado en el siguiente link:

<https://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/publicaciones/estudios/caracterizacion-socioeconomica-de-la-poblacion-rural-bogotana-a-partir-de-la-encuesta-multiproposito>

### **Índice de Capacidad de Pago en Bogotá y la Región (2021)**

El estudio para medir la capacidad de pago de los hogares en Bogotá y la región, publicado en 2022 presenta, en primera instancia, los fundamentos teóricos, conceptuales y metodológicos del Índice de Capacidad de Pago (ICP). En el componente metodológico, además de lo tratado en el estudio del ICP 2017, incluye una comparación entre los resultados de la Encuesta de Presupuesto de los Hogares (ENPH) y la EM2017, con el propósito de verificar la consistencia de los gastos según las agrupaciones establecidas.

De manera complementaria, en la revisión metodológica del ICP, se consideraron otros esquemas de medición de los grupos de gastos y otras formas de la función de gastos para evaluar si se mantienen los resultados de la metodología vigente o si las estimaciones alternativas presentan un mejor desempeño en términos de consistencia y descripción del comportamiento de los hogares. Finalmente, se realizó la homologación de los algoritmos de estructura de gastos de ICP 2017 a 2021.

El documento puede ser descargado en el siguiente link:

<https://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/publicaciones/estudios/indice-de-capacidad-de-pago-bogota-y-la-region-2021>

## **Uso del espacio público en el marco del COVID-19: cambios espaciales en la demanda de parques públicos en Bogotá**

Los estudios sobre elementos urbanos, especialmente en tiempos de pandemia, permiten evaluar las condiciones físicas del territorio que brinda una ciudad para acceder a diferentes bienes y servicios, en otras palabras, estiman los costos de desplazamiento (en tiempo y distancia) entre una oferta (servicios sociales y administrativos) y una demanda determinada (población). Los indicadores obtenidos de estos análisis permiten evaluar la ciudad en diferentes aspectos, desde la perspectiva de la equidad y la justicia urbana, evaluando las facilidades que les brinda la ciudad para acceder a servicios sociales y básicos, la demanda de los espacios según la escala del parque y la ubicación de los ciudadanos.

El documento, publicado en 2022, puede ser descargado en el siguiente link: <https://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/publicaciones/estudios/uso-del-espacio-publico-marco-del-covid-19-cambios-espaciales-la-demanda-de-parques-publicos-bogota>

## **Efectos indirectos del COVID-19: Hogares afectados, medidas que adoptaron para afrontar la crisis y donaciones otorgadas o recibidas. Bogotá y 21 municipios**

La pandemia del COVID-19 marcó un hito reflejado en cambios relevantes en las condiciones de vida de la población. Considerando esta situación, en la Encuesta Multipropósito 2021 se incluyeron preguntas específicas para capturar los aspectos que afectaron en mayor medida a la población residente en Bogotá. Este documento explora cómo respondieron los hogares a las preguntas específicas que se hicieron sobre la manera en que afrontaron la pandemia o sus efectos, en aspectos claves como: empleo, cumplimiento de obligaciones, atención en salud, ayudas familiares o de entidades gubernamentales, calidad de la educación, entre otros.

El documento, publicado en 2022, puede ser descargado en el siguiente link: <https://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/publicaciones/estudios/efectos-indirectos-del-covid-19-hogares-afectados-medidas-adoptaron-afrontar-la-crisis-y-donaciones>

## **Documento Técnico de Soporte del sistema de seguimiento y monitoreo del Plan de Ordenamiento Territorial**

Este estudio tiene como propósito definir una batería de indicadores que oriente la estructuración del expediente municipal para hacer seguimiento a las dinámicas territoriales de la ciudad y evaluar el cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el POT.

Durante el 2022, se planteó una estructura conceptual para el sistema de seguimiento y evaluación que responde a los planteamientos estratégicos del POT vigente. Se finalizó la

construcción de la batería de Indicadores y la identificación de insumos (internos y externos de la SDP) para definir los alcances y especificaciones metodológicas de cada indicador. Así mismo, se realizaron ejercicios de retroalimentación sobre los indicadores.

El documento puede ser descargado en el siguiente link: <https://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/publicaciones/estudios/documento-tecnico-de-soporte-sistema-de-seguimiento-monitoreo-y-evaluacion-del-pot-de-bogota-decreto>

### **Revisión de variables con poca frecuencia y/o coeficientes de variación muy altos a nivel de Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ)**

Este estudio tiene como propósito evaluar los resultados de la EM 2021 a nivel de UPZ, de todos los capítulos (salvo el de gasto de los hogares) e identificar los posibles reemplazos de preguntas a partir de registros administrativos, verificar el objetivo concreto de cada pregunta y abrir la discusión sobre la depuración del formulario de la encuesta. Para esto, se analizaron los resultados de cada una de las preguntas a nivel de UPZ través de criterios estadísticos, (frecuencias y coeficiente de variación) y se calculó un indicador para identificar qué porcentaje de las preguntas son susceptibles para verificar su inclusión en la encuesta.

El documento, publicado en 2022, puede ser descargado en el siguiente link: <https://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/publicaciones/estudios/revision-de-variables-poca-frecuencia-yo-coeficientes-de-variacion-muy-altos-a-nivel-de-unidad-de>

### **Caracterización socioeconómica de la población afrodescendiente residente en el Distrito Capital y Caracterización socioeconómica de la población Palenquera residente en el Distrito Capital.**

Un primer estudio realiza una descripción de la información disponible para la población residente en Bogotá que se auto reconoce en una de las siguientes categorías: negra, afrocolombiana, raizal o Palenquera (NARP). Para lo anterior, se estableció su distribución geográfica, principales características socioeconómicas, condiciones de vida y de acceso a la participación con base en las Encuestas Multipropósito 2017 y 2021. El segundo estudio describe la población Palenquera en cuanto a su distribución geográfica y principales características socioeconómicas, estableciendo sus condiciones de vida y de acceso a la participación con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Estos documentos contribuyen la disponibilidad de datos en el marco del enfoque diferencial y de género.

Los documentos pueden ser descargados en los siguientes links:

- <https://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/publicaciones/estudios/caracterizacion-de-la-poblacion-afrodescendiente-residente-bogota>

- <https://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/publicaciones/estudios/caracterizacion-de-la-poblacion-palenquera-residente-bogota>

## ***Simulador para modelar la ocupación de la Ciudad Región Bogotá D.C.***

La SDP gerencia el proyecto “*Desarrollo de un Simulador para modelar la ocupación de la Ciudad Región Bogotá D.C.*” El simulador es una herramienta tecnológica que nace de la necesidad de contar con un instrumento en el cual se combinan los modelos de estructura urbana, equilibrio general y transporte, así como un componente de evaluación de impacto, con el fin de simular los diferentes escenarios que se pueden dar ante un eventual ajuste en el territorio, apoyando a la toma de decisiones de la administración distrital.

Para 2022, se realizó la revisión de productos entregados, documentos técnicos, el libro del simulador y los resultados obtenidos por el ejercicio de modelación, el cual se relaciona con la inversión en infraestructura y su repercusión en el transporte de carga y, a su vez, en el efecto sobre variables económicas; y los resultados obtenidos por el ejercicio de modelación en el marco del artículo de Homogeneización tributaria en Bogotá Región.

Finalmente, se realizó la construcción de contenido para el entrenamiento en el Simulador. La Universidad Sergio Arboleda y Universidad de los Andes participaron en diferentes seminarios presentando ponencias sobre el simulador, y se realizaron eventos para socializar los resultados encontrados a partir del Simulador.

## ***Red de Observatorios del Distrito***

La SDP tiene la tarea permanente de acompañamiento y apoyo en la creación y consolidación de los Observatorios pertenecientes a la Red de Observatorios Distritales (ROD), incluyendo sus presentaciones en la Comisión Intersectorial de Estudios Económicos y de Información y Estadística (CIEEIE) difundiendo su objetivo, logros y la información disponible en cada uno de ellos.

Durante 2022 se conformó el Observatorio de la Cuarta Revolución Industrial, de la Alta Consejería de las TIC y se apoyó en la construcción y revisión de los Documentos Técnicos de Soporte y la generación de las Resoluciones de Creación de los Observatorios de Conflictividad Social (Resolución 296 de 2022 de la Secretaría Distrital de Gobierno) y de Patrimonios Integrados de Bogotá-OPIB (Resolución 0949 de 2022 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural). Además, se hizo seguimiento y difusión de actividades de los 25 Observatorios de la ROD.

Finalmente, se apoyó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor con la realización del Encuentro Interinstitucional de Datos Abiertos, el cual contó con la participación de los Observatorios Distritales y se Coordinó el Encuentro Anual de la Red de Observatorios Distritales realizado el 30 de noviembre de 2022 con el apoyo de la Secretaría General – Gobierno Abierto de Bogotá GAB y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

En el link <https://inventariobogota.sdp.gov.co/observatorios> se publica información adicional, sobre la Red de Observatorios del Distrito.

## **Portal Inventario Bogotá**

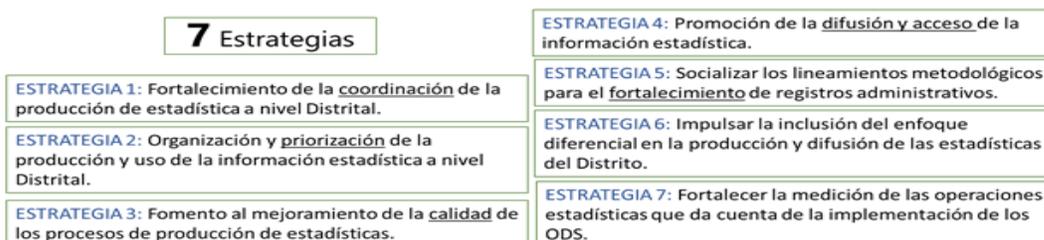
En 2022 se continuó con la recolección y cargue de los estudios reportados por las entidades en la página [www.inventariobogota.sdp.gov.co](http://www.inventariobogota.sdp.gov.co). En el portal Inventario Bogotá se ha publicado información de más de 2.638 Estudios producidos por las Diferentes entidades del Distrito; también se realizaron capacitaciones particulares con las entidades que las han requerido, relacionadas con el instrumento de recolección de información de estudios y el uso del Portal Inventario Bogotá; y se participó en las reuniones con el equipo del Archivo Bogotá para la articulación de Inventario Bogotá y el Registro Distrital de Publicaciones Técnicas- REDPT.

Durante el 2022 se proyectó la Circular Conjunta 007 de 2022, expedida por la Secretaría General y la Secretaría de Planeación, que modifica la Circular 008 de 2021, por la cual se emitieron lineamientos del funcionamiento y coordinación del portal Inventario Bogotá.

## **Plan Estadístico Distrital**

El Plan Estadístico Distrital (PED) 2019-2024, formulado bajo los lineamientos del Sistema Estadístico Nacional se concibe como la hoja de ruta del Distrito para el fortalecimiento de su capacidad estadística. Este Plan se articula con la Política de Gestión de Información Estadística y se implementa a través de 7 estrategias y 36 acciones, que los sectores asumen en planes de acción sectorial.

De acuerdo con el Artículo 69 del Plan Distrital de Desarrollo, adoptado por el Acuerdo 761 de 2020 del Concejo de Bogotá: *“Todos los sectores de la administración distrital deberán seguir los lineamientos establecidos en el Plan Estadístico Distrital (PED) y definir Planes de Acción Anuales para mejorar la calidad de la información estadística del Distrito”*



A diciembre de 2022 y en el marco de la implementación del Plan de Acción del Sector Planeación se presentan los siguientes avances y logros:

- Formulación, validación y seguimiento de los planes de acción 2022 para los 15 sectores administrativos del Distrito y uno para la Veeduría Distrital, con el objetivo de fomentar la calidad del proceso de producción estadística y el aumento de la disponibilidad acceso a las estadísticas del Distrito.
- Actualización y depuración de los Inventarios de Oferta y Demanda de información estadística de los 15 sectores de la Administración Distrital y la Veeduría Distrital. Esta actividad, que se desarrolla permanentemente, arroja los resultados incluidos en la Tabla presentada a continuación, en los que se evidencia una reducción significativa en el número de operaciones identificadas, resultado positivo que demuestra el grado de apropiación de lineamientos estadísticos por parte de las entidades Distritales.

**Tabla 28. Comparativo inventario de oferta y demanda de información estadística  
Periodo 2020 – 2022**

AÑO	OFERTA	DEMANDA
2019	1.151	1.772
2020	810	1.063
2021	487	978
2022	184	285

Fuente: SDP - PED

- Realización de mesas de trabajo sobre la socialización y el acompañamiento en la actualización de inventarios, el análisis del reporte FURAG, la caracterización de registros administrativos con aprovechamiento estadístico, elaboración de la documentación técnica de las operaciones estadísticas y técnicas de anonimización. En total se contó con la asistencia de 1.532 personas.
- Dentro de los lineamientos estadísticos adaptados para Bogotá, se elaboró y publicó el documento “Lineamientos y orientaciones para la anonimización de los microdatos que se producen y difunden en el Distrito”. Se puede consultar en el siguiente enlace:  
[https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/07\\_anonimizacion\\_v2.pdf](https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/07_anonimizacion_v2.pdf)
- Se realizó la revisión y ajuste del documento “Estándares estadísticos para la incorporación del enfoque poblacional-diferencial e interseccional en la producción y difusión de las estadísticas del Distrito Capital”. Se puede consultar en el siguiente enlace:  
[https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/02.guia\\_incorporacion\\_enfoque\\_diferencial\\_v4.0.pdf](https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/02.guia_incorporacion_enfoque_diferencial_v4.0.pdf)

## ***Sistema de Información Estadística Estratégica***

La Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Dirección de Información y Estadísticas, genera, recopila y dispone información estadística estratégica de ciudad para el análisis, planeación y la toma de decisiones. Esta información se encuentra disponible para su consulta en el siguiente link:

<https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/generalidades>

- **Balance de Gestión:** En el primer semestre de 2022 se publicó el Informe de Balance de Gestión de la vigencia 2021 que presenta los principales indicadores de ciudad de los últimos 5 años de conformidad con el Acuerdo 067 de 2002. El informe se encuentra disponible en el siguiente enlace:  
[https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/consulta?combine=&field\\_fecha\\_evento\\_value2%5Bvalue%5D%5Byear%5D=2021&field\\_dice\\_formato\\_especializado\\_tid=All&field\\_dice\\_componentes\\_tid=All&field\\_dice\\_tema\\_social\\_tid=All&field\\_dice\\_tema\\_territorial\\_tid=All&field\\_dice\\_tema\\_economico\\_tid=All](https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/consulta?combine=&field_fecha_evento_value2%5Bvalue%5D%5Byear%5D=2021&field_dice_formato_especializado_tid=All&field_dice_componentes_tid=All&field_dice_tema_social_tid=All&field_dice_tema_territorial_tid=All&field_dice_tema_economico_tid=All)
- **Expediente Distrital:** Se realizó la publicación del expediente con corte a 2021. El documento de seguimiento, monitoreo y evaluación, denominado también ‘Expediente Distrital’ es una herramienta que condensa información conducente a determinar los resultados de la intervención pública en el territorio en relación con los programas y proyectos de gestión urbanística, además de constituir un instrumento que orienta la toma de decisiones por parte de la administración. El Expediente se concibe como parte activa del proceso de formulación e implementación del Plan de Ordenamiento Territorial en la medida en que contribuye al reconocimiento del estado y evolución del territorio y sus habitantes. el documento se puede consultar en el siguiente enlace:  
[https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/consulta?combine=balance&field\\_fecha\\_evento\\_value2%5Bvalue%5D%5Byear%5D=2021&field\\_dice\\_formato\\_especializado\\_tid=All&field\\_dice\\_componentes\\_tid=All&field\\_dice\\_tema\\_social\\_tid=All&field\\_dice\\_tema\\_territorial\\_tid=All&field\\_dice\\_tema\\_economico\\_tid=All](https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/consulta?combine=balance&field_fecha_evento_value2%5Bvalue%5D%5Byear%5D=2021&field_dice_formato_especializado_tid=All&field_dice_componentes_tid=All&field_dice_tema_social_tid=All&field_dice_tema_territorial_tid=All&field_dice_tema_economico_tid=All)
- **Portal Geoestadístico.** Se realizó la actualización del visor que reúne los indicadores estratégicos de ciudad, remitidos por todos los sectores de la Administración Distrital con corte a diciembre de 2021. Allí se encuentran los indicadores que hacen parte del Acuerdo 067 de 2002, así como los indicadores de ciudad que dan cuenta del avance de Bogotá en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esta información se publica en web en el siguiente enlace:

## **Registros Sociales**

### **Actualización de la Base de encuestados Sisbén.**

El Sisbén es el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales, que permite clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones socioeconómicas, evaluadas a partir de unos criterios establecidos por la Nación. La SDP, como responsable de la conformación y actualización de la base de encuestados del Sisbén, prepara y dirige los operativos de aplicación de la encuesta en sus distintas modalidades, realiza el registro de novedades, consolida y envía los datos al Departamento Nacional de Planeación para su certificación y publicación de los resultados (clasificación).

La base de datos del Sisbén certificada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, consolida la información de los hogares encuestados en el Distrito Capital y se constituye en un referente para que los distintos programas de orden nacional y distrital lo utilicen como uno de los criterios a aplicar para focalizar la inversión social y garantizar que sea asignada a quienes más lo necesitan.

Con la labor realizada por la SDP durante la vigencia 2022, se actualizó la base de datos bajo la modalidad a la demanda. De esta manera, se logró actualizar la base de encuestados Sisbén IV mediante la incorporación de 174.425 encuestas realizadas a hogares que la solicitaron. Además, dentro del proceso de atención de solicitudes de los ciudadanos, se atendieron 108.839 novedades o modificaciones en encuestas aplicadas, en este caso tendientes a actualizar información, incluir o desvincular integrantes de los hogares y, en general, registrar los cambios con el fin de mantener actualizada la base de datos.

La gestión realizada durante la vigencia 2022 trascendió en la conformación de la base distrital de Sisbén que al cierre del año registró un total de 1.277.247 hogares y 3.396.391 personas, de conformidad con los datos consolidados para Bogotá por parte del DNP para el mes de diciembre de 2022.

Del total de hogares con encuesta Sisbén IV, se encuentra que el 5,82% pertenece al grupo A (pobreza extrema); el 26.51% pertenece al grupo B (pobreza moderada); el 47.15% pertenece al grupo C (vulnerabilidad) y el 20.51% pertenece al grupo D (No pobre - no vulnerable). Conforme a esto, cerca del 79% de los hogares que hacen parte de la base de encuestados del Sisbén al cierre del año 2022, hacen parte de los grupos de población pobre y vulnerable. La anterior información, se resume en la siguiente tabla:

**Tabla 29. Distribución de la población en Sisbén IV**

Ind_grupo	Fichas	Hogares	% Part	Personas	% Personas
A	73.515	74.361	5,82%	295.613	8,70%
B	330.504	338.637	26,51%	1.099.348	32,37%
C	577.659	602.246	47,15%	1.515.706	44,63%
D	252.833	262.003	20,51%	485.724	14,30%
<b>TOTAL</b>	<b>1.234.511</b>	<b>1.277.247</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.396.391</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Base de Datos certificada-DNP.

Finalmente, de conformidad con los procesos establecidos por la Nación para el envío y publicación de la información certificada de encuestas Sisbén IV, la SDP realizó diariamente la sincronización y transmisión al DNP de los datos de encuestas aplicadas y de novedades realizadas, para su correspondiente procesamiento, análisis, certificación y publicación oficial de resultados, asunto que corresponde al DNP.

### **Documentos de análisis relacionados con la encuesta Sisbén.**

Se elaboró el documento de caracterización que se entregó a la ciudadanía en 2022, con la base de datos Sisbén IV certificada del mes de junio. Estos documentos de caracterización se vienen entregando a la ciudadanía cada año desde el 2012 y cuentan con información procesada para su consulta.

Para la elaboración del documento, se realizó un ejercicio por los cuatro grupos de clasificación de la Metodología Sisbén IV: A, B, C y D. El Grupo A: pobreza extrema (población con menor capacidad de generación de ingresos); el Grupo B: pobreza moderada (población con mayor capacidad de generar ingresos que los del grupo A); el Grupo C: vulnerable (población en riesgo de caer en pobreza) y el Grupo D: población no pobre, no vulnerable.

El documento muestra una caracterización de las personas encuestadas por cada uno de los cuatro grupos, combinando tablas, gráficos, mapas y notas conceptuales, a fin de aportar desde el punto de vista metodológico y pedagógico, información que permita a la ciudadanía usuaria comprender los resultados que se muestran con la encuesta Sisbén IV.

Quienes accedan a este documento, podrán tener una mirada de las encuestas realizadas mediante la Metodología Sisbén IV, dado que se tomó como referencia la base de datos certificada a junio 2022; se espera que el documento sea un insumo primordial para la definición de las políticas públicas de Bogotá. El documento se puede consultar en el link: <https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/sisben/informacion-interes>.

De otra parte, se elaboró el Informe técnico de caracterización socioeconómica con base en la información recolectada con las encuestas aplicadas producto del Convenio suscrito entre la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría de Hacienda del Distrito. En el documento se describe la población encuestada, cerca de 98 mil hogares, en términos de

grupos poblacionales, tenencia de la vivienda, y estado civil del jefe de hogar. Por otro lado, se presenta la clasificación de la población según dos indicadores de pobreza, grupos de clasificación Sisbén IV y el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM). El primero, da cuenta de la capacidad de generación de ingreso de los hogares, grupo A: pobreza extrema, grupo B: pobreza moderada, grupo C: vulnerable y grupo D: no pobre, no vulnerable; y el segundo, IPM, da cuenta de las condiciones socioeconómicas del hogar en aspectos de educación, salud, trabajo, primera infancia y condiciones habitacionales y de servicios públicos de los hogares.

### **Atención virtual y presencial Sisbén.**

La SDP cuenta con una aplicación vía web para el registro de solicitudes de encuesta, la cual durante la vigencia 2022 permitió el registro de 53.856 solicitudes de visitas a hogares que aún no contaban con la encuesta de Sisbén IV. Este aplicativo se creó con el objetivo de mejorar el proceso de actualización de la base de encuestados y facilitar el acceso a los trámites a realizar por la ciudadanía.

Por su parte, en los puntos de atención dispuestos en la Red Cade y SuperCade, a 31 de diciembre de 2022 se atendieron un total de 447.990 ciudadanos, que requirieron de información y solicitudes de trámite de la encuesta Sisbén.

### ***Base maestra del Sistema Distrital Bogotá Solidaria***

La Base Maestra (BM) consolida la información básica de identificación, contacto y condiciones socioeconómicas, inferidas mediante la clasificación de la respectiva versión del SISBÉN para la población registrada en Bogotá. La BM fue creada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en 2020 con el fin de generar un instrumento para focalización de los potenciales beneficiarios de las transferencias monetarias realizadas para atender a la población pobre y vulnerable afectada por el aislamiento preventivo obligatorio decretado en el marco de la Pandemia del COVID-19.

Para el caso de Bogotá, la información de la Base Maestra es utilizada en el proceso de identificación de los potenciales beneficiarios del canal de transferencias monetarias del Sistema Distrital Bogotá Solidaria. Se hace énfasis en el concepto de potenciales beneficiarios, en tanto estar registrado en la BM por sí mismo no vincula a las personas al canal de transferencias monetarias. Esta base de datos debe ser entendida como una herramienta neutral, dado que la asignación de las transferencias monetarias depende de los criterios que se definen por parte del Comité Coordinador del Sistema Distrital Bogotá Solidaria.

La Secretaría Distrital de Planeación (SDP) ha implementado mecanismos para enriquecer y consolidar la información de la Base Maestra remitida por el DNP. Actualmente, la base de datos incluye información proveniente de registros administrativos como la Base de

Datos Única de Afiliados (BDUA), la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), el Censo de Población y Vivienda 2018, y datos financieros provenientes de los operadores con los que el Sistema Distrital Bogotá Solidaria generó convenios para la realización de transferencias monetarias. También, para asegurar la disponibilidad de información para la focalización de canal de transferencias monetarias, la BM recoge la información de programas de transferencias del gobierno nacional (Más Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Colombia Mayor, Ingreso Solidario y Devolución del IVA).

El número de registros de la Base Maestra se actualiza en función de la evolución de la base de datos del SISBÉN IV, remitida por el DNP. En marzo de 2020, cuando inició el Sistema Distrital Bogotá Solidaria, el DNP compartió la primera BM con un total de 5.302.953 registros de potenciales beneficiarios provenientes de las bases de datos de Sisbén IV, Sisbén III, Colombia Mayor, Más Familias en Acción y víctimas del conflicto armado. Con corte a diciembre de 2022, la BM contaba con 5.679.075 registros distribuidos en 2.395.645 hogares.

**Tabla 30. Base de datos maestra inicial (\*)**

Grupos Sisbén	Total	
	# Hogares	# Personas
1. SISBEN IV A	16.790	58.321
2. SISBEN IV B	150.402	533.297
3. SISBEN IV C01-C05	159.742	516.200
4. SISBEN IV C06-C18	271.157	765.227
5. SISBEN IV D	400.142	819.414
6. SISBEN III <=30.56	250.056	602.625
7. SISBEN III >30.56 y <=54.86	368.918	921.311
8. SISBÉN III>54.86	404.132	1.086.558
<b>TOTAL</b>	<b>2.021.339</b>	<b>5.302.953</b>

\* marzo de 2020

**Tabla 31. Base de datos maestra Actual (\*)**

Grupos Sisbén	Total	
	# Hogares	# Personas
1. SISBEN IV A	64.952	264.659
2. SISBEN IV B	307.933	1.023.325
3. SISBEN IV C01-C05	200.632	582.404
4. SISBEN IV C06-C18	375.271	896.462
5. SISBEN IV D	257.874	482.237
6. SISBEN III <=30.56	202.385	429.638
7. SISBEN III >30.56 y <=54.86	312.656	715.373
8. NO PRIORIZADOS	356.160	888.856
9. ETIS	8.925	8.925
10. NO REGISTRA ENCUESTA	240.252	301.461
11. ENCUESTA OTRO MUNICIPIO	68.605	85.735
<b>TOTAL</b>	<b>2.395.645</b>	<b>5.679.075</b>

\*corte 31 de diciembre de 2022

Ahora bien, respecto a la inclusión de variables adicionales, es importante resaltar el proceso realizado la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), que generó un mecanismo de validación de información. La información de RNEC permite comprobar la existencia de la persona y estado de su documentación, teniendo en cuenta la variable vigencia, con la descripción que se reporta en la siguiente tabla:

**Tabla 32. Codificación vigencia RNEC**

<b>Vigencia</b>	<b>Descripción</b>
00	Vigente
12	Vigente con pérdida o suspensión de los derechos políticos
14	Vigente con interdicción judicial
21	Cancelada por Muerte
22	Cancelada por Doble Cedulación
23	Cancelada por Suplantación
24	Cancelada por Menoría de Edad
25	Cancelada por Extranjería
26	Cancelada por Mala Elaboración
27	Cancelada con reasignación de cupo numérico
28	Cancelada por Extranjería sin Carta de Naturaleza
51	Cancelada por Muerte Facultad Ley 1365 2009
53	Cancelada por Falsa Identidad
54	Cancelada por menoría de edad NO expedida
55	Cancelada por extranjería NO expedida
56	Cancelada por mala elaboración NO expedida
88	Pendiente solicitud en reproceso
99	Pendiente por estar en proceso de expedición

Fuente: SDP – SDBS

Otra fuente de información importante para la actualización de la Base Maestra es la plataforma Bogotá Cuidadora, operada por la Alta Consejería Distrital para las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TICs, la cual suministra datos de contacto actualizados de los potenciales beneficiarios del Sistema Distrital Bogotá Solidaria - SDBS. Esta información permite dinamizar el proceso de bancarización, el cual también genera información que es incorporada dentro de la BM, respecto a las cuentas activas a nivel de individuo y hogar.

## ***Estratificación***

### **Actualización de una base única de estratificación - Estratificación urbana bajo la metodología de estratificación vigente**

Las metodologías urbana y rural vigentes corresponden a las diseñadas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en 1995, cuando la mencionada entidad era la rectora de la política en materia de estratificación a nivel nacional. Esta función pasaría al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) a través del Decreto Nacional 262 de 2004).

La actualización de la base única de estratificación se realiza de manera periódica. A la fecha, se han expedido un decreto de aplicación y ocho decretos de actualización de la estratificación<sup>41</sup> Actualmente, de la base única de estratificación (para el área urbana de la ciudad), se destaca que:

- a. Hay 44.054 manzanas (que corresponden a 2.776.155 unidades prediales), de ellas 38.502 con estrato y 5.552 sin estrato, debido a que la estratificación aplica únicamente a las manzanas – que es la unidad de estratificación para la zona urbana del Distrito Capital – que contengan predios con uso y/o destino compatible con el residencial.
- b. Según el DNP (1994<sup>42</sup>, p. 7), viviendas atípicas son aquellas que sobresalen claramente –indiscutiblemente– en el lado de la manzana; es decir, las que presentan en su estado exterior características completamente diferentes a las corrientes o predominantes en las viviendas de dicho lado de Manzana. Estas características de diferencia pueden ser muy superiores o muy inferiores y, por lo tanto, harán que la vivienda en cuestión pertenezca a un estrato superior o inferior al que resulte para el lado de la manzana. La atipicidad se da sobre el predio y no sobre la manzana.

Con corte a 2022 había 13.805 predios atípicos, los cuales han sido identificados durante las diferentes actualizaciones. Estos son validados en el momento de la formulación de los proyectos de decreto de actualización urbana.

La SDP, con el fin de mantener actualizada la estratificación en el área urbana del Distrito Capital, preparó el noveno proyecto de decreto de esta actualización. Para esto, se revisaron las condiciones físicas y de entorno de 173 manzanas identificadas por el equipo técnico teniendo en cuenta la información actualizada proveniente de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, de acuerdo con la metodología de estratificación vigente. Además, se realizó su respectivo estudio de impacto de aplicación de esta actualización junto al articulado y la exposición de motivos. Este proyecto de decreto, con corte al 31 de diciembre de 2022, se encontraba en proceso de revisión en la Secretaría Jurídica Distrital.

### **Metodología de estratificación en estudio**

En la actualización metodológica de la estratificación urbana para Bogotá, el DANE (ente rector del tema en el país) reconoce una relación directa entre las condiciones de un predio – información catastral – y la capacidad de pago de los hogares que habitan ese predio residencial urbano. Lo anterior dado que el Censo Inmobiliario entrega información de aspectos físicos, económicos y sociales de los inmuebles residenciales. Así, la información del censo catastral de la ciudad (que realiza, mantiene y actualiza la UAECD) se constituye

---

<sup>41</sup> A saber: (i) el decreto distrital de aplicación fue el 09 de 1997 y (ii) los decretos distritales de actualización han sido el 737 de 1999, 289 de 2002, 200 de 2004, 176 de 2007, 544 de 2009, 291 de 2013, 394 de 2017 y 551 de 2019.

<sup>42</sup> DNP (1994). *Estratificación socioeconómica cabecera municipal tipo 1, Manual de recolección de datos*; pág. 7. Unidad de Desarrollo Social

como pieza fundamental de la metodología urbana y es usado con fines tributarios, como herramienta para la toma de decisiones de política pública de la ciudad, entre otros. Particularmente, a partir de este censo se desarrolló la metodología para clasificar a los inmuebles en los estratos según la Base Catastral de la vigencia 2022.

Teniendo en cuenta la importancia de la base predial catastral urbana de Bogotá para la actualización metodológica potencial de la estratificación, se firmó con la UAECD el Contrato Interadministrativo 580 de 2022 cuyo objeto es *“Realizar la captura de la ficha predial catastral de los predios residenciales urbanos con información desactualizada para revisar la asignación de estrato”*. Con este contrato se hizo la revisión de la ficha catastral de 15.600 predios que tienen unos cambios de estrato mayores respecto a los demás predios del mismo barrio residencial, de nuevo, bajo la eventual aplicación de la metodología de estratificación que se encuentra en estudio.

Para efectos de tener una mejor asignación de subsidios y contribuciones frente a los servicios públicos domiciliarios, se planteó una propuesta alternativa al marco normativo dado por la Ley 142 de 1994 donde se estipulan seis estratos socioeconómicos, con el fin de clasificar a los predios de mejor manera y que vaya de la mano con una gradualidad en el porcentaje de subsidios y contribuciones. La propuesta consiste en hacer una subclasificación al interior de cada estrato en que la cantidad de éstos es determinada por el comportamiento del índice de capacidad de pago de los hogares según la Encuesta Multipropósito 2017. Para clasificar los predios dentro de estos subestratos planteados se definen puntos de corte del valor unitario integral (VUI) a partir del método Dalenius-Hodges.

### **Estratificación rural**

La estratificación rural para el Distrito Capital comprende dos áreas: (i) centros poblados y (ii) fincas y viviendas dispersas. Durante 2022, se realizaron los ajustes técnicos correspondientes a la actualización de la estratificación rural con la entrada en vigor del nuevo POT (Decreto 555 de 2021), teniendo en cuenta que dicha norma modifica las zonas de expansión, límite urbano rural y define nuevos centros poblados. Posteriormente, con la información proveniente desde la UAECD, se analizaron las bases de datos y cartográficas, se hicieron visitas a campo y, en general, se aplicó la metodología de estratificación para estas zonas cumpliendo con el deber de actualizar este instrumento de focalización.

En lo que se refiere a la primera actualización en fincas y viviendas dispersas, se consolidaron las bases de datos y cartográficas, información que se ha remitido al DANE para su respectivo aval. Por otro lado, respecto a la actualización de centros poblados, se recibió el aval por parte del DANE de los resultados obtenidos con la aplicación de la metodología.

## **Estudio de impacto social y financiero**

Durante 2022, la SDP realizó un examen amplio y detallado de la relación entre el bienestar y la estratificación socioeconómica teniendo en cuenta la información proveniente en la EM2021 en los módulos de caracterización, entre otras fuentes de información. Este examen del bienestar se centró en temáticas que previamente no se estudiaron, como lo son el desarrollo de (i) un índice de tenencia de bienes que permite comparar en los últimos diez años (según las diferentes rondas de la EM) la propiedad de bienes materiales en los hogares bogotanos, (ii) un análisis de bienestar subjetivo, (iii) de la igualdad democrática y (iv) se retomó el análisis de condiciones de vida y contexto macroeconómico en el que se reflejan los impactos por la pandemia declarada en marzo de 2020. Este estudio de impacto social y financiero, “El bienestar de los hogares bogotanos, 2011-2021: una comparación a nivel de localidad y estrato” está disponible en la sección de Estratificación<sup>43</sup> del módulo «Nuestra Gestión» junto a los demás estudios liderados por la entidad en esta materia de estratificación.

## **Expediciones de certificaciones de estrato socioeconómico**

A 31 de diciembre de 2022 se expidieron 74.906 certificaciones de estratificación, de ellas 70.169 fueron descargadas por los usuarios a través del portal web y 4.737 certificaciones fueron entregadas de manera presencial (en los SuperCADE) o en citas virtuales con los ciudadanos.

## **Atención de las solicitudes de cambio de estrato en primera y segunda instancias**

Durante el año 2022 se atendieron y resolvieron veinticuatro solicitudes de revisión de estrato en primera instancia. De esas veinticuatro solicitudes, cuatro ciudadanos interpusieron recurso de apelación ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá (CPESB).

## **COMUNICACIONES**

En el marco de la Estrategia de Comunicación Externa e Interna de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), se avanzó en la definición e implementación de acciones de comunicación de los diferentes temas misionales de la SDP que permitieron brindar la información pública necesaria, adecuada y oportuna a cada grupo de interés. La SDP garantizó la disposición final de información sobre el quehacer y los beneficios para la ciudadanía de los proyectos que lidera. Para lograrlo, una de las grandes tareas se centró en presentar la información técnica de los diferentes proyectos y programas de manera clara, sencilla y con enfoque pedagógico, especialmente la que tiene destino a la ciudadanía en general.

---

<sup>43</sup> En el vínculo [https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/el\\_bienestar\\_en\\_los\\_hogares.pdf](https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/el_bienestar_en_los_hogares.pdf) (consultado el 11 de enero de 2023)

Para el 2022 se continuó desarrollando (diseño y/o implementación) la estrategia a través del modelo de comunicación 360°, con énfasis en los siguientes componentes: *redes sociales, contenidos periodísticos (free press), pauta, página web, diseño gráfico, audiovisual, eventos, comunicación disruptiva en calle, productos editoriales, alianzas con universidades, comunicaciones internas SDP y Red Distrital de Comunicaciones, entre otros*, lo que ha permitido una gestión adecuada de la información, aportar al fortalecimiento de la gestión institucional y la toma de decisiones, además de apoyar la preparación e implementación del proceso de participación ciudadana en el marco de la fase de planeación participativa de las Unidades de Planeamiento Local (UPL) y las Actuaciones Estratégicas (AE) del Decreto 555 de 2021, mediante el cual se adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) «Bogotá Reverdece 2022-2035».

El énfasis de la comunicación, enmarcado en la pedagogía, ha sido el camino para explicarle a la ciudadanía cuáles son los beneficios de los proyectos o programas, cómo pueden acceder y ser parte de estos; en otras palabras, hacerlos más cercanos y menos técnicos.

Para el caso puntual de la divulgación del POT Bogotá Reverdece 2022 - 2035 (Decreto 555 de 2021), en 2022 se definió la estrategia integral de comunicación pedagógica del POT, centrada en 4 tipos de comunicación: *masiva informativa, comunitaria territorial, divulgación del conocimiento e interna*, la cual contiene 24 tácticas y 40 actividades, cuyo objetivo general ha sido el de dar a conocer el POT, los beneficios del planeamiento local, la participación incidente y la veeduría de la ciudadanía.

Se avanzó en una estrategia de comunicaciones denominada “Bogotá te acerca, acércate”. Para el segundo semestre del año está se dividió en 4 sub estrategias, que son: *sub estrategia digital, sub estrategia de relacionamiento institucional, sub estrategia con medios de comunicación tradicional y sub estrategia territorial*.

Entre las actividades adelantadas en el marco de la estrategia de POT, se hicieron 9 boletines de prensa, 2 programas de radio, 15 notas web y se avanzó en 4 productos editoriales.

Adicionalmente, se diseñaron 340 piezas gráficas, se realizaron 122 registros audiovisuales de diferentes actividades, se produjeron 145 videos y 35 animaciones. También se acompañaron 16 eventos, se desarrollaron 124 acciones de comunicación interna como la campaña “Súmate al Plan; el Conversatorio POT “Pausa para lo Esencial”, la difusión de espacios de diálogo académico con diferentes universidades (EAN y Escuela Colombiana de Ingeniería) y el Foro *Bogotá te Acerca, Acércate*, al cual asistieron 600 personas.

En redes sociales se desarrollaron 49 parrillas, 677 publicaciones, distribuidas así: 373 en Twitter, 170 en Facebook, 124 en Instagram y 10 en YouTube.

En lo que concierne a página web [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co), se atendieron 131 solicitudes de actualización y publicación de contenidos relacionados con el POT, y se registraron 351.636

visitas al micrositio del POT Bogotá Reverdece 2022-2035. Además, se realizó la arquitectura, diseño interfaz gráfica y producción de una página web, conocido como el micrositio de la Bogotá de los 15 y 30 minutos y un (1) visor web.

Como resultado de la gestión entre la SDP y la Alcaldía Mayor, se lograron 35 impactos en medios de comunicación, con los cuales se divulgó información clara y oportuna a la ciudadanía.

Por otra parte, dentro de la implementación de acciones de comunicación externa sobre otros temas misionales de la de la SDP, también se definieron, desarrollaron y ejecutaron 92 estrategias las cuales permitieron poner en agenda pública la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), la Encuesta Multipropósito 2021, la Política Pública LGBTI, Sisbén, Bogotá Rural, Planes Parciales, Integración Regional y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre otros.

Así mismo, se atendieron 148 solicitudes de las áreas de la entidad, se produjeron 37 boletines de prensa, 56 notas para web, 15 videos, 552 piezas gráficas y se cubrieron 46 eventos. Durante el periodo se lograron 85 impactos en medios de comunicación producto del free press o gestión de la información con los periodistas y se realizaron 2 programas de radio (Sisbén e IMG).

También se realizaron 1.402 publicaciones en el portal web de la SDP, logrando 6.127.782 de visitas y 2.070.369 nuevos usuarios.

En cuanto a redes sociales, se publicaron 50 sinergias de la Alcaldía Mayor, y 54 parrillas propias; se hicieron 836 publicaciones en Facebook, 2.976 en Twitter, 526 post e historias en Instagram y 42 videos en YouTube. Así mismo, se atendieron un total de 101 PQRS. Durante el 2022 logramos incrementar el número de seguidores en redes sociales con 4.096 nuevos seguidores twitter; 1024 nuevos seguidores en Instagram, 643 nuevos seguidores Facebook y 573 nuevos seguidores YouTube.

Respecto a la implementación de acciones de comunicación interna se definieron y se desarrollaron 62 estrategias, se atendieron 925 solicitudes de las áreas, se produjeron 6 piezas audiovisuales, se cubrieron 2 videos con registro audiovisual, se diseñaron 289 piezas gráficas y se publicaron en intranet 310 contenidos, que lograron 161.962 visitas durante el semestre.

Todos los contenidos elaborados, resaltaron la gestión de la Secretaría Distrital de Planeación en su propósito de mejorar las condiciones de vida de las personas en Bogotá en razón a su sexo, identidad de género, orientación sexual, pertenencia étnica, edad, por ser campesinas, habitantes rurales, víctimas del conflicto, entre otros.

En este sentido, y de acuerdo con la Resolución 2210 de 2021, durante todo el año difundimos la campaña “Enfoque Poblacional-Diferencial y de Género”, con más de 50

mensajes y piezas gráficas, a través de nuestras redes sociales, para contribuir al desarrollo de ejercicios de planeación más eficientes donde participe no solo la administración distrital, sino toda la ciudadanía, a fin de responder acertadamente y de manera efectiva a las necesidades diferenciales de las personas y grupos sociales que habitan la ciudad.

## **SOPORTE LEGAL**

Desde la Subsecretaría Jurídica se ha realizado la revisión de los planes parciales, resoluciones de legalización y demás actos administrativos de competencia de la SDP. En particular fue revisado el plan parcial de renovación y desarrollo urbano “Triángulo de Bavaria” y las resoluciones de legalización Villas del Cerro y Soratama – Sector 95.

Adicionalmente, y desde el enfoque de la emisión de doctrina, la Subsecretaría Jurídica ha identificado que los Inspectores de Policía tienen diversos criterios de aplicación respecto de la Ley 1801 de 2016 y que tal situación genera un aumento de los recursos de apelación interpuestos por los intervinientes de los procesos policivos. En consecuencia, se evidenció la necesidad de estandarizar criterios de aplicación del Código de Policía y de esta forma reducir y descongestionar el conocimiento en segunda instancia que es de competencia de la subsecretaría jurídica.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha trabajado en los últimos meses en la focalización de cada uno de los escenarios de aplicación con criterios diferenciados respecto de un mismo punto de normativo para de esta forma, a través de una cartilla, informar a los inspectores de policía del Distrito Capital, cuál es el entendimiento que adopta la SDP en cuanto a la aplicación de la norma frente a los procesos policivos que son de competencia de esta Secretaría.

## ***Análisis y Conceptos Jurídicos***

La SDP a junio de esta vigencia atendió los siguientes trámites:

- Como consecuencia de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021 *“Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”*, Se elaboró y divulgó un estudio sobre el régimen de transición del POT.
- En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la DACJ en aplicación de la dimensión del direccionamiento estratégico y planeación de la SDP, en cumplimiento de sus metas y funciones, atendió 491 solicitudes de conceptos jurídicos y derechos de petición y 264 solicitudes de revisión de norma.
- La DACJ en aras del mejoramiento continuo de la entidad, participó en las actividades relacionadas con el establecimiento de acciones, métodos y

procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como, respecto de los mecanismos para la prevención y evaluación en el marco de MIPG.

- Se realizó el acompañamiento y orientación jurídica respecto de los de los actos administrativos para la reglamentación del Decreto Distrital 555 de 2021-POT, especialmente los siguientes:
- Se elaboró la Circular N° 007 del 25 de febrero de 2022 por la cual se aclara la aplicación e interpretación de las normas sobre área mínima para la configuración arquitectónica y espacial de las unidades de vivienda nueva en las tipologías colectivas y con servicios.
- Se adoptaron las resoluciones por las cuales se legalizaron los siguientes desarrollos:
  - Desarrollo Soratama Resolución 1183 de 2022.
  - Desarrollo El Pino Sur Resolución 1008 de 2022.
  - Sector java Resolución 0752 de 2022.
  - La Riviera Resolución 0753 de 2022.
  - Villas del Cerro Resolución 2121 de 2022.
  - Tortigua Resolución 1900 de 2022.
- Sea adoptó la regularización del desarrollo SANTA INÉS de la localidad de San Cristóbal mediante la Resolución N° 2298 del 23 de diciembre de 2022.
- Decreto Distrital 203 de 2022 “Por el cual se fijan las condiciones para el traslado progresivo de la actividad económica de bodegas privadas de reciclaje, las acciones relacionadas con el área mínima de las ECA, los mecanismos para el apoyo en la reubicación de actividades económicas, se precisan las condiciones para la ubicación de servicios especiales en el marco de la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial y se dictan otras disposiciones”
- Decreto Distrital 520 de 2022 “Por medio del cual se reglamentan y actualizan los mecanismos para la liquidación, pago, recaudo, administración, gestión y destinación de los recursos provenientes del pago compensatorio en dinero de las obligaciones urbanísticas de carácter general y local y demás instrumentos de financiamiento establecidos en el Decreto Distrital 555 de 2021 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto Distrital 598 del 27 de diciembre de 2022 “Por medio del cual se fijan las condiciones para el reporte de información de las solicitudes y de los actos administrativos expedidos y ejecutoriados, relacionados con licenciamiento urbanístico y actos de reconocimiento”.

- Decreto Distrital 603 del 28 de diciembre de 2022 “Por medio del cual se actualiza, complementa y precisa el Anexo 05 "Manual de Normas Comunes a los Tratamientos Urbanísticos" del Decreto distrital 555 de 2021”.
- Se conceptuó sobre la viabilidad de la reglamentación sobre espacio público del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.; la modificación parcial del Decreto Distrital 397 de 2017, respecto del aprovechamiento económico por la localización e instalación de estaciones radioeléctricas en espacio público, en bienes de uso público y en bienes fiscales de entidades del nivel distrital, reglamentación de la Vivienda Colectiva y las Soluciones Habitacionales con Servicios, así como el proyecto de Decreto por el cual se establecen las condiciones aplicables a la legalización Urbanística.
- Llevó a cabo jornadas de orientación dirigida a los funcionarios de la SDP para la implementación de la política de mejora normativa sobre la elaboración del acto administrativo y mejora regulatoria a fin de fortalecer el conocimiento a la gestión jurídico administrativa de la SDP a efectos de mejorar la eficiencia y calidad normativa.

### ***Trámites Administrativos***

Durante el 2022 se sustanció los procesos y se proyectó los actos administrativos que resuelven los recursos interpuestos contra los actos administrativos de competencia de la entidad, se adelantaron las actuaciones administrativas que tenían por objetivo resolver las solicitudes de revocatoria directa, proyectando así los respectivos actos administrativos.

A su vez se resolvieron los recursos de apelación y de queja interpuestos contra los actos de los curadores urbanos que concedían o negaban licencias urbanísticas de conformidad con lo previsto en el artículo 99 de la Ley 388 de 1997.

De igual forma se resolvieron los recursos de apelación de las decisiones adoptadas en primera instancia por los Inspectores de Policía por los comportamientos contrarios al orden urbanístico de conformidad con la Ley 1801 de 2016.

Avanzando en la gestión realizada en la vigencia 2022, se proyectaron respuestas a derechos de petición de consultas formuladas a la entidad y más específicamente a la Subsecretaría Jurídica en los temas relacionados con asuntos de su competencia.

- Llevó a cabo cuatro (4) clínicas jurídicas, espacios de discusión y retroalimentación con los abogados de la Subsecretaría Jurídica, que revisten complejidad interpretativa en el orden procesal y de prevención del daño antijurídico.
- Compartió una relatoría de dichas decisiones y se consolidan con abogado designado. Como resultado de esta actividad se han definido líneas en casos

concretos que sirven de criterio jurídico. (Manejo de aislamientos, – caducidad, insuficiencia técnica).

- Adelantó 3 sesiones virtuales con la Secretaría Jurídica Distrital y Autoridades de Segunda Instancia en asuntos policivos a efectos de exponer la dificultad que se presenta en materia de conflictos de competencias, derivados de la concurrencia de comportamientos en asuntos referentes a zonas afectas a espacio público.
- Realizó un encuentro presencial en la sede de Alcaldía Mayor, con Inspectores y Alcaldías Locales sobre Implicación del POT en materia de control urbano.

## Defensa Judicial

En cuanto a la representación de las demandas instauradas contra la SDP o promovidas por ésta a continuación se presenta un consolidado de los procesos judiciales:

**Tabla 33. Consolidado de Acciones Instauradas**

MEDIO DE CONTROL	REPRESENTACION DIRECTA	REPRESENTA SJD	TOTAL
ACCIÓN DE GRUPO	2	15	17
ACCIÓN POPULAR	1	45	46
CONTRACTUAL	1		1
DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	1		1
EJECUTIVO	1	3	4
NULIDAD SIMPLE	8	28	36
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	57	5	62
PROCESO PENAL	5		5
REPARACIÓN DIRECTA	30	3	33
<b>Total general</b>	<b>106</b>	<b>99</b>	<b>205</b>
En Contra	97	97	194
Iniciados por la SDP	9	2	11

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Defensa Judicial.

En relación con las acciones de tutela se reporta para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, la siguiente información:

**Tabla 34. Consolidado de Acciones de Tutela**

Acciones de Tutela	Cantidad
Acción de Tutela contra SDP	777
Acción de Tutela interpuestas por la SDP	4
<b>Total</b>	<b>781</b>
Éxito Procesal Acciones de Tutela	
• Fallo favorable	660
• Fallo Desfavorable	69
• Pendientes	48
Desacatos	9

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Defensa Judicial.

Conforme la información registrada en el Sistema SIPROJWEB, Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá, el éxito procesal sobre acciones de tutela de la SDP, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, corresponde a un 94,93%, con un total de 562 fallos favorables y 30 desfavorables, conforme se muestra en la gráfica 10:

**Gráfica 10. Información Sistema SIPROJWEB**



Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Defensa Judicial.

**Procesos de Alto Impacto para la SDP:** Se presenta una relación de algunos de los procesos o cumplimiento de fallos de alto impacto para el Distrito Capital:

Radicado	Actores	Medio de control	Despacho	Tema	Estado actual
2005-00662	Cerros Orientales	Acción Popular	Tribunal Contencioso administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda Subsección B	Protección de derechos colectivos, con motivo de la intervención de los cerros orientales por asentamientos y explotaciones mineras ilícitas, expedición de licencias de construcciones ilegales, tala de árboles	Se llevó a cabo la reunión virtual del 11 de noviembre de 2022 programada por la Secretaría Jurídica Distrital, en la cual se acordó, en relación con la actualización del Plan de Manejo Ambiental - PMA
2001-90479	Río Bogotá	Acción Popular	Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B	Descontaminación del Río Bogotá	Actualmente la SDP acompaña las visitas de verificación de gestión de riesgo realizadas por el verificador de la sentencia para Bogotá, según se dispuso en auto de 14 de junio de 2022,

Finalmente, se presenta una relación de los procesos judiciales en curso contra el Decreto Distrital 555 del 2021 *“Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”*, y su correspondiente estado procesal:

Radicado	Despacho	Demandante	Última Actuación
2022-00066	Juzgado 5º Administrativo del Circuito de Bogotá sección primera	Miguel Uribe Turbay	25 de agosto. notificación por estado de la providencia del 22 de agosto que REVOCA el auto de catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022), que ordenó suspender provisionalmente los efectos del Decreto Distrital 555 de 2021 y niega la medida cautelar solicitada de suspensión provisional.
2022-00094	Juzgado 45º Administrativo del Circuito Sección primera	Adriana Carolina Arbeláez Giraldo	2 de diciembre. auto que NO AVOCA la acumulación de procesos remitida por el Juzgado 3 Administrativo y en su lugar remite los procesos al Juzgado 5 Administrativo, para que estudie la acumulación de procesos.
2022-0035	Juzgado 3º Administrativo del Circuito Sección primera	Luis Carlos Leal Angarita	22 de noviembre. mediante auto del 21 de noviembre se remite el expediente para acumulación al Juzgado 45 Administrativo.
2022-00261	Juzgado 5º Administrativo del Circuito de Bogotá	Dora Lucia Bastidas Ubaté	25 de noviembre. se presenta recurso de reposición contra auto admisorio de la demanda.

## GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Secretaría Distrital de Planeación viene adelantando las gestiones tendientes a la implementación de actividades de mejoramiento institucional, para brindar de manera oportuna y con calidad la prestación de los servicios, buscando mejorar el desempeño de la institución a través de los pilares de eficiencia y eficacia.

### *Planeación Institucional*

#### **Liderazgo a Nivel Distrital del desarrollo e implementación de las Políticas de Planeación Institucional y de Seguimiento y Evaluación Institucional**

En materia de implementación y consolidación de las políticas de Planeación Institucional y de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional de las cuales actualmente la SDP ejerce co-liderazgo en conjunto con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, se adelantan acciones tales como:

- Envío de piezas comunicacionales a las entidades distritales, relacionada con el rol de las oficinas de planeación y los líderes de los procesos en la generación de informes de gestión y resultados, seguimiento a indicadores y desviaciones de las

metas institucionales y su importancia en los procesos de toma de decisiones y mejora continua de las entidades.

- En el marco de una jornada de asesoría y recomendaciones en el mes de febrero, dirigida a las entidades distritales, la SDP presentó recomendaciones relacionadas con el diligenciamiento del Furag 2021, dando a conocer aquellas preguntas que podían generar confusión al momento de diligenciar el formulario.
- Se realizó revisión del proyecto de decreto que modificará el decreto 807 de 2019, donde se sustentó de manera técnica y jurídica las razones por las cuales la SDP debe dejar de ejercer el liderazgo en la implementación de las políticas de gestión y desempeño de planeación institucional y seguimiento y evaluación del desempeño institucional, para lo cual se llevó a cabo mesa de trabajo entre la SDP y la Secretaría General el 31 de marzo de 2022, con el fin de evaluar la viabilidad de esta propuesta.

### **Renovación de Certificación del Sistema de Gestión de Calidad**

Se recibió la auditoría de renovación por parte de ICONTEC al Sistema de Gestión de Calidad de la SDP, obteniendo la renovación de la certificación hasta el 25 de julio de 2025, lo cual confirma los esfuerzos institucionales para ofrecer productos y servicios de calidad y generando altos estándares de satisfacción en los grupos de valor, de interés y demás partes interesadas.

Durante la vigencia 2022 fueron intervenidos 261 documentos del sistema de gestión, de los cuales 22 fueron retirados, 184 fueron mejorados con una nueva versión, 17 en dos nuevas versiones, 5 en tres versiones y 1 en cuatro versiones, 30 incluidos y 2 incluidos y mejorados

### **Seguimiento a Planes Operativos Anuales**

El seguimiento a los avances de las metas sectoriales y los proyectos de inversión que aportan al cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI» le ha permitido a la entidad entregar a la ciudadanía la información que refleja la forma, cómo a través de nuestra gestión garantizamos sus derechos y generar las alertas que se requieran para lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos.

A través del soporte y acompañamiento a la formulación y seguimiento de los Planes Operativos Anuales-POAs, de los diferentes procesos de la entidad, tanto en los componentes de inversión como de gestión, se logra evaluar de manera permanente el avance frente a las metas propuestas.

Con corte a 31 de diciembre de 2022, se han realizado el seguimiento correspondiente al primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de la vigencia. Lo anterior permite monitorear

los avances y apoyar el proceso de toma de decisiones para alcanzar los objetivos propuestos.

### **Resultados de la medición del Índice de Desempeño Institucional (IDI), a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG)**

La implementación de las Dimensiones y Políticas de MIPG están orientadas a incrementar la calidad en la prestación de servicios de la entidad y generar resultados en cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital para atender las necesidades de grupos de valor y de interés de la SDP.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2022, la entidad registró la información de la gestión desarrollada en la vigencia 2021, resultados que se presentaron en el mes de mayo por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, esta entidad publicó los resultados de todas las entidades a nivel nacional, dentro de los resultados de la gestión de la vigencia 2021, la SDP obtuvo un puntaje del Índice de Desempeño Institucional - IDI- de 98.4, ocupando el quinto lugar dentro de las entidades del distrito y el cuarto lugar entre las Secretarías Distritales.

De las 16 políticas evaluadas, 13 obtuvieron un puntaje superior al 98%, siendo las más representativas: Fortalecimiento Organizacional y simplificación de procesos con 99.3, Defensa Jurídica con 99.9, Planeación Institucional con 98.9, Gestión documental con 98.7. Cabe anotar que la medición se realiza una vez al año, razón por la cual los resultados se mantienen hasta que se realice la medición del período 2022 que se tiene prevista realizar en la vigencia 2023.

La SDP continúa trabajando en la identificación de oportunidades de mejora, en procura de resolver las necesidades y expectativas de los ciudadanos con integridad y calidad, con el propósito de generar valor público.

## ***Gestión Financiera***

### **Ejecución de la vigencia**

El presupuesto definitivo de la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia fiscal 2022 fue de \$147.482 millones, de los cuales a lo largo de la vigencia se comprometieron recursos por \$145.684 millones cifra equivalente al 99% de ejecución.

Las autorizaciones de giros al 31 de diciembre ascendieron a \$135.080 millones correspondiente al 92% con respecto al presupuesto asignado.

La siguiente tabla detalla, a nivel de grandes agregados, la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal 2022.

**Tabla 35. Ejecución Presupuestal 2022(Cifras en millones de \$)**

Concepto	Presupuesto vigente	Compromisos acumulados	% Ejec.	Giros acumulados	% Giro
<b>Funcionamiento</b>	<b>85.307</b>	<b>84.371</b>	<b>99%</b>	<b>82.731</b>	<b>97%</b>
Gastos de personal	75.324	74.581	99%	74.540	99%
Adquisición de bienes y servicios	9.818	9.626	98%	8.028	82%
Otros	165	164	99%	164	99%
<b>Inversión</b>	<b>62.175</b>	<b>61.313</b>	<b>99%</b>	<b>52.348</b>	<b>84%</b>
<b>Total Gastos</b>	<b>147.482</b>	<b>145.684</b>	<b>99%</b>	<b>135.080</b>	<b>92%</b>

Fuente: Bogdata

## Constitución de Reservas 2022

Al cierre de la vigencia 2022 se constituyeron reservas presupuestales por \$10.604 millones, cifra equivalente al 7% del presupuesto comprometido, de las cuales \$1.639 millones corresponden a Funcionamiento y \$ 8.965 millones a inversión.

**Tabla 36. Constitución de Reservas (Cifras en millones de \$)**

Concepto	Compromisos acumulados	Reservas constituidas	% Reservas
<b>Funcionamiento</b>	<b>84.371</b>	<b>1.639</b>	<b>2%</b>
<b>Inversión</b>	<b>61.313</b>	<b>8.965</b>	<b>15%</b>
<b>Total</b>	<b>145.684</b>	<b>10.604</b>	<b>7%</b>

Fuente: Dirección Financiera

## Vigencias Futuras

El CONFIS Distrital autorizó un cupo de vigencias futuras mediante Acta No. 15 de octubre 28 de 2021 por valor de \$170.000.000, para ser ejecutado en la vigencia 2022.

A continuación, se detalla la ejecución de los recursos de vigencias futuras a 31 de diciembre de 2022:

Compromisos Adquiridos con cargo a Vigencias Futuras

Fecha de corte: 31-12-2022

Contratista	Cupo Aprobado vigencia 2021	No. Convenio	Compromisos 2022	Autorizaciones de Giro 2022	% Ejec.	Saldo
Funcionamiento						
Universidad Nacional de Colombia	\$85.000.000	575	\$85.000.000	\$85.000.000	100%	\$0
Inversión						
Universidad Nacional de Colombia	\$85.000.000	575	\$85.000.000	\$85.000.000	100%	\$0
<b>Subtotal Vigencias Futuras</b>	<b>\$170.000.000</b>		<b>\$170.000.000</b>	<b>\$170.000.000</b>	<b>100%</b>	<b>\$0</b>

Con recursos vigencia 2021

Contratista		No. Convenio	Valor Compromisos	Autorizaciones de Giro	% Ejec.	Saldo
Funcionamiento						
Universidad Nacional de Colombia		575	\$30.000.000	\$30.000.000	100%	\$0
<b>Recursos Vigencia 2021</b>			<b>\$30.000.000</b>	<b>\$30.000.000</b>	<b>100%</b>	<b>\$0</b>
<b>Total Ejecución convenio 575</b>	<b>\$170.000.000</b>		<b>\$200.000.000</b>	<b>\$200.000.000</b>	<b>100%</b>	<b>\$0</b>

Con cargo al cupo de vigencias futuras y el monto inicial asumido con cargo al presupuesto 2021, se suscribió el contrato interadministrativo No. 575 por valor de \$200.000.00, de los cuales \$30.000.000 afectaron el presupuesto de funcionamiento vigencia 2021, \$85.000.000 con cargo a la vigencia futura 2002 del presupuesto de Funcionamiento y \$85.000.000 con cargo a la vigencia futura 2022 del presupuesto de inversión.

A lo largo de la vigencia 2022, se efectuó la ejecución del convenio 575 el cual se giró en el 100%, es decir se ejecutó la totalidad del cupo autorizado.

### Información de Pasivos Exigibles

Al cierre de la vigencia fiscal 2022, no se constituyeron pasivos exigibles; sin embargo, la entidad cuenta con un pasivo exigible vigente, correspondiente al contrato 332 – 2019 a nombre de Unión Temporal O4IT Softmanagement, el cual al cierre de la vigencia 2022 aún presenta un saldo por pagar de \$358.176.096, cuyo reconocimiento y pago quedará sujeto a la certificación que efectúe el interventor del contrato, una vez recibidos a satisfacción los entregables pactados en la minuta.

La siguiente tabla, refleja los pasivos vigentes al 31 de diciembre de 2022:

**Tabla 37. Pasivos Vigentes Dic 2022**

Hecho generador	Objeto	Beneficiario	Vigencia de constitución	Valor constituido como pasivo	Valor Pagado	Saldo vigente
Contrato 332 2019	Implementar Y Entregar Operando De Manera Integral A La Sdp La Solución De Software Para El Seguimiento Del Plan De Desarrollo Distrital	UNION TEMPORAL O4IT	2020	\$1.074.528.288	\$716.352.192	\$358.176.096

Fuente: Dirección Financiera

### **Gestión de Contratación**

La SDP, gestionó los procesos de contratación dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad que rige la contratación estatal, toda la contratación se adelanta a través de los Portales de Contratación Secop I, Secop II y Tienda Virtual del Estado, según corresponda, plataformas electrónicas mediante las cuales en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad se da acceso a las partes interesadas para que conozcan y participen en la contratación que adelante la entidad, propendiendo así por una selección objetiva, con pluralidad de oferentes.

Con el fin de fortalecer el proceso de contratación de la Entidad, la SDP, adelantó actividades encaminadas a instruir a las partes intervinientes del proceso de contratación, con especial énfasis en el grupo del nivel directivo como responsables de la supervisión y al

grupo de enlace técnico de las diferentes dependencias, quienes apoyan la labor antes mencionada, de las cuales se resaltan:

- Capacitaciones “jueves con Contratos”, sobre el proceso contractual en los cuales se trataron los temas más relevantes del proceso contractual y sus diferentes etapas.
- Talleres sobre (i) Inducción Proceso Contratación de Bienes y Servicios, (ii) Uso Plataforma Transaccional – Portal Único de Contratación - Secop II, (iii) Sistema de Contratación SISCO – Si Capital, (iv) Garantías de la Contratación Estatal, (v) Comité Evaluador – Procesos Convocatoria Pública, (vi) Supervisión e Interventoría.
- Publicación de la información contractual en el micro-sitio contratación en la página web de la entidad, enlace de transparencia.
- Espacios de consulta con los usuarios internos del proceso de contratación de bienes y servicios, bajo la estrategia de “Pregúntele a Contratos” en donde los supervisores, enlaces e interesados expresaron sus inquietudes en temas de contratación estatal, responsabilidades en materia contractual, manejo de plataformas internas y externas y actualización normativa.

Con estas actividades se propende que los servidores públicos tengan en consideración que, con la celebración de contratos y/o convenios y con la ejecución de los mismos, la entidad busca el cumplimiento de los fines estatales asignados a la misma (funciones, metas Plan de Desarrollo, programas, metas y resultados de los proyectos de inversión), la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con la SDP en la consecución de dichos fines.

Finalmente, se realizó el seguimiento al cumplimiento del PAA, el cual, con corte al 31 de diciembre de 2022, se cerró la vigencia con una ejecución del 98.78% correspondiente a una contratación que asciende al valor de \$73.885.536.489. Adicionalmente se efectuó la contratación de 27 contratos con cargo a Recursos del Sistema General de Regalías asignados a la entidad por un valor de \$4.296.004.578.

## ***Gestión de Talento Humano***

### **Planta de personal**

La SDP reporta oportunamente los cargos que se encuentran en vacancia definitiva en el aplicativo SIMO de la CNSC, lo que ha permitido participar en dos convocatorias: 820 de 2018 y Distrito 4 de 2020, la primera se encuentra en un 99.9% de avance con la vinculación de personal de los cargos ofertados y con respecto a la convocatoria Distrito 4 se encuentran en periodo de prueba los últimos posesionados en los empleos de carrera administrativa, de esta convocatoria se solicitaron cuatro exclusiones de las cuales 2 fueron resueltas por la CNSC y se nombraron los aspirantes, las otras dos se encuentran en proceso de firmeza de listas, es importante señalar que dos servidores que participaron en concurso

de ascenso no aceptaron los cargos y estos quedaron con listas insuficientes, lo cual implica que harán parte de la próxima convocatoria(Distrito 5) lo cual permite contar con menos del 5% de la planta en provisionalidad y en cuanto al estado actual de la planta producto de las renunciaciones se tiene que el 12% de la planta se encuentra en vacancia definitiva, sin embargo se han provisto mediante encargos o con provisionales, ahora bien, como resultado de la ampliación de la planta hay un total de 140 vacantes definitivas de estos 1 es un cargo transitorio por tanto no se reporta, y 5 son cargos de convocatorias anteriores que están en proceso de autorización de uso de listas de elegibles. Por tanto 134 vacantes fueron cargadas en el sistema con el siguiente detalle:

- Secretario Ejecutivo 1.
- Auxiliar Administrativo 30.
- Técnico Operativo 3.
- Profesional Universitario 40.
- Profesional Especializado 60.

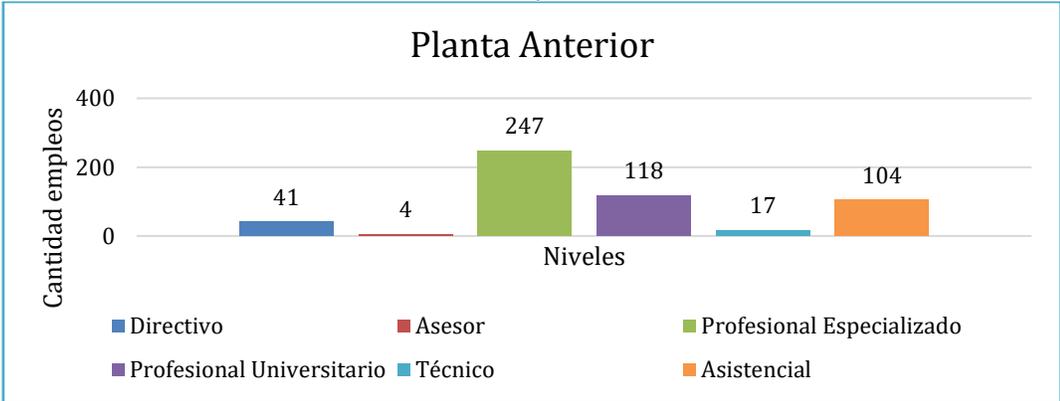
**Rediseño institucional**

En cuanto a la gestión propuesta para contribuir a la reactivación económica se finalizó el estudio de modernización de la SDP a través de un ambicioso proyecto de rediseño institucional que permite contar con una estructura organizacional, un modelo de operación y una planta ampliada de cargos que aporte a modernizar la arquitectura organizacional, optimizar la gestión institucional, gestión pública efectiva, gobierno abierto, Integración regional, distrital y local y al cumplimiento de los objetivos misionales como retos de la ciudad, fijados en:

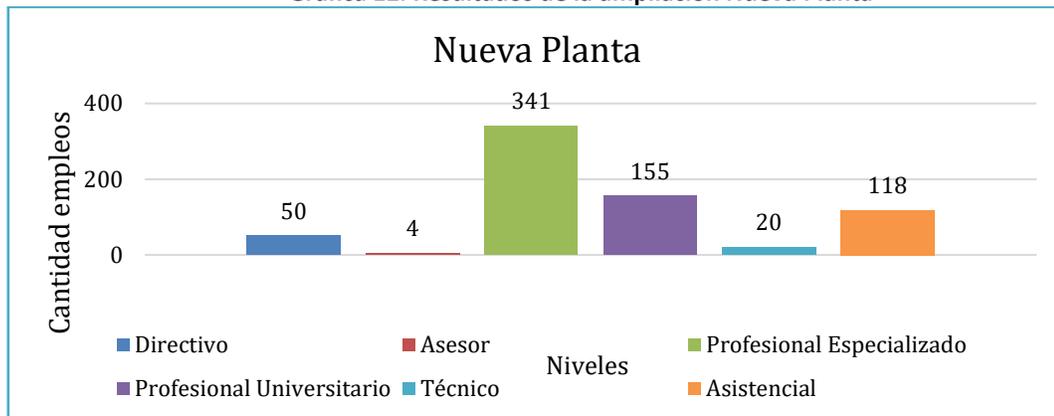
- Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas del Distrito Capital.
- Plan de Ordenamiento Territorial.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Región metropolitana.

A continuación, se realiza una descripción gráfica de los resultados de la ampliación de la planta:

**Gráfica 11. Resultados de la ampliación de Planta Anterior**



Gráfica 12. Resultados de la ampliación Nueva Planta



Con el estudio de perfiles se aprovechó la oportunidad para actualizar el manual de funciones, dando prelación a los núcleos básicos de conocimiento (NBC) para ampliar el número de profesiones que pueden acceder a un cargo y de esta manera permitir más movilidad de los empleados de carrera administrativa.

### **Teletrabajo**

Durante lo recorrido de 2022, se realizó la verificación de cumplimiento de requisitos ergonómicos de 461 aspirantes a la modalidad de teletrabajo, de los cuales firmaron el pacto de teletrabajo 265 teletrabajadores quienes superaron todos los requisitos y a quienes se les hicieron los pagos por concepto de electricidad, telefonía fija e internet.

Dentro de las actividades de promoción y prevención de SST se realizaron pausas activas en las que se incentivó la participación de los teletrabajadores y acciones a nivel psicolaboral a través de técnicas para el manejo de situaciones emocionales durante el teletrabajo, también se participó en el cálculo de la huella de carbono que lideró la Secretaría General.

Se contribuyó a disminuir la huella de carbono al bajar la cantidad de servidores que se mueven hacia el trabajo y luego a sus domicilios, favoreciendo también la movilidad de la ciudad y la calidad de vida de los servidores al reducir el tiempo en transporte público y evitar que la ciudad colapse mientras se adelantan las obras civiles en la ciudad, estas acciones impactan favorablemente en la disminución de gases de efecto invernadero aportando en la adopción medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos dentro del objetivo 13. Acción por el clima de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

### **Gestión Documental**

Con ocasión de la expedición de la Resolución 1259 de 2022, “Por la cual se modifica el Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivos SIGA de la Secretaría Distrital de

Planeación”, se actualizó la Política de Gestión Documental y Archivos, por lo que el SIGA de la SDP queda estructurado a partir de los siguientes componentes:

- a) Archivos de Gestión.
- b) Archivo Central.
- c) Planoteca.
- d) Ventanilla Única de Radicación.

Adicionalmente, con la reestructuración organizacional que obtuvo la SDP, en el Sistema Integrado y Mapa de procesos, el proceso de Gestión Documental quedó articulado con el proceso de Recursos Físicos bajo un único proceso de apoyo denominado *Gestión Administrativa*.

Aunado a ello, el desarrollo de las actividades establecidas para la ejecución de los proyectos PINAR, se contemplan dentro del periodo de planeación de 6 años (2019-2024), incluyendo horizontes de corto, mediano y largo plazo. En consecuencia, dentro de las estrategias para el seguimiento y cumplimiento de las actividades propuestas por cada año, la SDP establece la herramienta denominada «Plan de Trabajo Archivístico», el cual dispone de puntos de control y seguimiento de los objetivos y lineamientos establecidos en la Política de Gestión Documental y Archivos, el PINAR y otros instrumentos con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la Gestión Documental de la entidad, obteniendo los siguientes resultados con corte al 31 de diciembre de 2022:

**Tabla 38. Distribución porcentual en cada uno de los componentes**

PROYECTOS PINAR	POLITICA GESTION DOCUMENTAL	PLAN DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO
88,13%	91,94%	85%

Fuente: Elaboración propia Proceso Gestión Documental

En mérito de lo anterior, se destaca la implementación de la Política de Gestión Documental y Archivos en un más del 90% de acuerdo con lo programado para la presente vigencia, así como un logro mayor al 85% en el Plan de Trabajo Archivístico. De igual manera, la implementación y mejoramiento del modelo de prestación de servicios documentales en el Archivo Central y la Planoteca, que atendieron a 27.350 usuarios para la consulta de documentación urbanística y la Ventanilla Única de Radicación, con un total de más de 160.000 radicaciones en la vigencia 2022, con un nivel de satisfacción del 94,3% por parte del usuario externo.

Así mismo, en la vigencia 2022, se desarrollaron proyectos relevantes para la SDP como:

1. Modernización y centralización de los Archivos de Gestión. (en ejecución)
2. Actualización Tablas de Retención Documental. (en ejecución)
3. Unificación de archivos en Archivo Central. (culminado)

4. Diseño de la Unidad de Información Urbanística. (en ejecución)
5. Ajuste a las Tablas de Valoración Documental. (en ejecución)
6. Implementación del correo electrónico certificado. (en ejecución)
7. Implementación del MOREQ en el SIPA. (culminado)
8. Automatización del correo electrónico articulado con el SIPA. (culminado)

Los proyectos en ejecución tendrán continuidad en la siguiente vigencia manteniendo el ritmo de avance y logros a través del seguimiento y acción oportuna de mejora.

Finalmente, también se adelantaron importantes avances en el programa de cualificación en gestión documental, la cual incluyó temáticas como Generalidades del SIGA, Gestión de los Documentos Electrónicos de Archivo, entre otras; garantizando así la adopción de buenas prácticas, la conservación y la preservación del patrimonio documental generado y gestionado por la entidad en el cumplimiento de su misión y sus funciones.

### **Administración de Recursos Físicos y Servicios Generales**

El proceso tiene como objetivo "Administrar los recursos físicos de la SDP, mediante la prestación de servicios logísticos, control de inventarios, adecuación de instalaciones y aseguramiento de bienes, para garantizar la continua operación de la entidad", a partir de la identificación de los requerimientos o la necesidad hasta el suministro de los servicios de apoyo logístico, infraestructura física, servicios públicos, mantenimiento de instalaciones y muebles y/o control de inventarios, pasando por los procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios de aseo, cafetería, vigilancia, transporte, fotocopias, insumos de oficina y cómputo, mensajería, seguros y materiales para el mantenimiento.

Durante la vigencia 2022 se garantizó la prestación de los servicios que soportan la operación de la SDP, contratados con recursos de funcionamiento, con el fin de asegurar la calidad, oportunidad y continuidad de estos, para fortalecer la gestión administrativa de la entidad y contribuir al cumplimiento de las metas.

Adicionalmente se realizó un estudio luminotécnico en algunas áreas de la SDP, en donde su propósito principal es la renovación de la iluminación. Así mismo, con el fin de fortalecer la prestación del servicio de transporte a los funcionarios, se adquirieron 2 vehículos Fiat Pulse modelo 2023.

### ***Gestión Ambiental***

La gestión ambiental en la SDP está dada por el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 242 de 2014 «*Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA*»; durante la vigencia 2022 se implementó el Plan de Acción 2022, a través de las siguientes actividades:

**Programa Uso Sostenible del Agua:** Se realizó seguimiento bimestral del consumo de agua en las sedes de la SDP. Se realizaron dos (2) inspecciones para la revisión y mantenimiento de las unidades hidrosanitarias, se socializó el consumo de agua en la entidad para cada semestre. Se realizó la Campaña Activa tus superpoderes para uso sostenible del agua, de la energía y ahorro del papel

**Programa Uso Sostenible de la Energía:** Se realizó seguimiento bimestral del consumo de energía en las sedes de la SDP. Se realizaron dos (2) inspecciones para la revisión y mantenimiento de luminarias. Se inició la Campaña Activa tus superpoderes para uso sostenible del agua, de la energía y ahorro del papel. Se socializó el consumo de energía en la entidad para cada semestre. Se realizó una capacitación sobre Fuentes No Convencionales de Energía.

**Programa Gestión de Residuos:** Se realizó seguimiento y pesaje a los residuos generados en la entidad (aprovechables, no aprovechables, RESPEL y RAEES). Se llevó a cabo charla de “*Plásticos de un solo uso*”. Se entregaron RESPEL, material documental (destrucción documental) y RAEES al Gestor Puerta de Oro, Reciclatón y GAIA. Se realizó una (1) campaña de recolección de residuos eléctricos y electrónicos provenientes de los hogares de los servidores públicos de la SDP. Se realizó capacitación en manejo de residuos al personal de aseo y cafetería. Se realizó Campaña en reducción de plásticos de un solo uso. Se realizó la línea base de plásticos de un solo uso de la entidad y seguimiento trimestral. Se realizaron dos (2) inspecciones a los centros de acopio de la entidad. Se realizaron 2 seguimientos al manejo de aceite generado en el mantenimiento del parque automotor. Se hicieron dos (2) seguimientos a la disposición adecuada del 100% de llantas generadas por la SDP.

**Programa Consumo Sostenible:** Se inició la Campaña Activa tus superpoderes para uso sostenible del agua, de la energía y ahorro del papel.

Se incorporaron criterios ambientales en los contratos:

- Servicio de aseo y cafetería.
- Adquisición de dotaciones de vestuario.
- Ferretería.
- Adquisición de vehículos.

**Programa Prácticas Sostenibles:** Se realizó un Ciclopaseo – caravana en día sin carro y sin moto. Se realizó una capacitación en Cambio Climático en el marco de la Semana Ambiental. Se celebró la Semana Ambiental de la mano de las entidades del CAD. Se celebró el primer jueves de cada mes en lo relacionado a movilidad como Talleres de la bicicleta con el IDRD y capacitaciones. Se celebró la semana de la bici con las entidades del CAD. Se realizó encuesta para actualización de PIMS.

## ***Gestión de Tecnología de la Información y las Comunicaciones***

En el marco de gestión de los servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se viene brindando apoyo tecnológico a los procesos de la Secretaría Distrital de Planeación de acuerdo al siguiente detalle:

### ***Planes de Acción de Seguridad y Privacidad de la Información***

Para la implementación de la Política de Seguridad Digital, se vienen ejecutando planes de acción enfocados al cumplimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI, los siguientes son los logros durante la vigencia 2022:

- Elaboración y aprobación de los siguientes planes, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 612 de 2018:
  - Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.
  - Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
  - Plan de Sensibilización en Seguridad de la Información.
- Actualización del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI de la SDP ajustándolo a lo establecido en la Resolución 500 de 2021, alineado con la escala de valoración de controles según la norma ISO 27001:2013 ANEXO A, con base en la Tabla Nivel de Madurez definida por MinTIC.
- Actualización en la herramienta de autodiagnóstico, del estado de cada uno de los controles de seguridad de la información de la SDP a diciembre 31 de 2021 y, aprobación por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDP.
- Formulación del Plan de Implementación de Controles de Seguridad de la Información para la vigencia 2022, se revisaron y ajustaron los documentos A-IN-016 Guía para la Gestión de Activos de Información de la SDP y A-FO-209 Formato Registro de Activos de Información (RAI).
- Elaboración del Plan para la Actualización de Activos, envió a cada una de las dependencias de la Entidad, en el mes de agosto de 2022 y consolidación en el A-LE-283 Registro de Activos de la Información (RAI), mediante Acta de Mejoramiento No. 287 del 28/10/2022.
- Participación en el Puesto de Mando Unificado - PMU Distrital realizado en la primera y segunda vuelta presidencial 2022.
- Reporte en el FURAG de la Política de Seguridad Digital, obteniendo un incremento del 0.8% en el porcentaje de cumplimiento de la Política, pasando del 98.2% en el 2021, comparado con el 97.4% en el 2020.

### ***Infraestructura tecnológica para soportar los servicios corporativos de la SDP***

- Fortalecimiento de la infraestructura de procesamiento.
- Implementación de cuatro (4) nodos que integran la solución de hiperconvergencia y cuatro (4) servidores que soportarán servicios de información geográfica.
- En busca de fortalecer y tener un mayor aprovechamiento de la infraestructura de procesamiento, se elaboró y ejecutó el Plan de Migración 2022 hacia las nuevas soluciones adquiridas por la SDP. Esta actividad permitió a la Entidad, modernizar y asegurar la infraestructura de los servicios migrados, impactando positivamente en la disminución del nivel de obsolescencia de la infraestructura de procesamiento en la SDP.
- Inició la migración y puesta en producción de los servicios SICAPITAL e INTRANET en un esquema IaaS / PaaS en la nube pública de Oracle.
- Durante la implementación de la nueva infraestructura de procesamiento, la SDP adoptó la aplicación de mejores prácticas en pro del aseguramiento de la infraestructura “on premise” en las diferentes capas como la configuración de certificados seguros a nivel de servidores y la configuración e implementación de servicios en la solución WAF de la SDP.
- Se realizó la implementación y puesta en operación de la remodelación del centro de cómputo ubicado en el piso 5 y los centros de cableado ubicados en los pisos 8 y 13 de la Entidad; la implementación se realizó en un 100% y redundó en el fortalecimiento de la infraestructura de procesamiento y de conectividad dado que esta remodelación ofrece las condiciones físicas necesarias para salvaguardar y operar en un ambiente adecuado.
- Partiendo de la necesidad de interoperabilidad entre el sistema “Bogotá Te Escucha” y el sistema SIPA, se finalizó la implementación de la solución de software (Construcción del proceso de "Petición, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD") para la administración de las radicaciones correspondientes a los trámites PQRSD en sus fases de registro, consulta y cierre. El módulo permite la interacción automática con la herramienta "Bogotá Te Escucha", propendiendo por que el total de las peticiones con sus soportes que se radiquen a través de SIPA lleguen a la plataforma "Bogotá Te Escucha" y las que se radiquen a través de esta lleguen al SIPA.

## Soluciones de Software

- SOLUCIÓN DE SOFTWARE VISOR PARA CONSULTAR MAPAS DEL POT “BOGOTÁ REVERDECE 2022-2035”: Visor que permite a los ciudadanos navegar sobre los principales mapas de la cartografía del Plan de Ordenamiento Territorial - POT ‘Bogotá Reverdece 2022-2035’. La consulta la pueden realizar a diferentes escalas, por capas (niveles de información) o por dirección.
- SOLUCIÓN DE SOFTWARE PORTAL GEOESTADISTICO: Visor Geoestadístico el cual permite consultar la información de los principales Indicadores Estratégicos de Ciudad. La información que alimenta este visor es proporcionada semestralmente por las diferentes entidades distritales y nacionales y se acopian siguiendo los lineamientos y estándares establecidos por el DANE para el intercambio de información
- SOLUCIÓN DE SOFTWARE VISOR DE LA CONSTRUCCION: De manera conjunta con la Dirección de Estudios Macro en calidad de usuario funcional, se realizó la construcción del visor de la construcción a través del cual se publica información relacionada con la dinámica de construcción en la ciudad de Bogotá. Los indicadores actualizados trimestralmente dan cuenta de las ventas, licencias, iniciaciones y culminaciones de vivienda desagregados en Vivienda de Interés Social y no Vivienda de Interés Social; así mismo, como indicadores para el segmento no residencial, discriminados por localidad y UPZs.
- VISOR ENCUESTA MULTIPROPÓSITO De manera conjunta con la Dirección de Estudios Macro en calidad de usuario funcional, se realizó la construcción del visor de la encuesta multipropósito en el cual se publica información relacionada con los datos finales de esta encuesta de la ciudad de Bogotá y 8 municipios de Cundinamarca en temas como viviendas, hogares, educación, salud, transporte, acceso a TICs, entre otros.
- SOLUCIÓN DE SOFTWARE PUESTA EN OPERACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA SINU POT: Se liberó una nueva versión del Sistema SINU POT (versión 6), el cual compila las funcionalidades de la versión 5 y presenta nuevas funcionalidades como son la consulta de los actos administrativos y jurídicos de un predio de la ciudad (Área Pública) y en el área privada
- SOLUCIÓN DE SOFTWARE IMPLEMENTACION DE LA FUNCIONALIDAD PARA CONSULTA DE LA INFORMACIÓN DEL DECRETO 555 SISTEMA SINU POT: Se implementó sobre el sistema SINU POT versión 6, la funcionalidad que permite la consulta de la información del Decreto 555.

## **Servicio a la Ciudadanía**

Desde la Secretaría Distrital de Planeación-SDP avanzamos en los siguientes frentes:

### **Línea Fortalecimientos de la cultura organizacional para el servicio a la ciudadanía:**

Se construyó una estrategia de pedagogía y comunicación, con el fin de sensibilizar a los servidores, a través de diferentes campañas de la importancia del uso de lenguaje claro en cualquier canal de atención. Así mismo, se definieron las necesidades y las opciones de programas de cualificación o capacitación en el marco del Plan Institucional de Capacitación-PIC.

### **Línea “La SDP comunica Claramente”**

Se definió un Plan de Acción, en el marco de la Estrategia de Lenguaje Claro 2020-2024, con el fin de aportar a la simplificación de contenidos complejos y desarrollar capacidades comunicativas en equipos de la Secretaría Distrital de Planeación -SDP- que orientan a la ciudadanía, en beneficio de un mejor relacionamiento con nuestros grupos de valor. En este sentido, se avanzó en la *traducción* de la información publicada en la Guía de Trámites y Servicios de mayor demanda, se intervino la Política de Datos Personales, la carta de trato digno, el ABCÉ del Ingreso Mínimo Garantizado y requisitos del SISBÉN para nacionales y extranjeros. Asimismo, se diseñaron e implementaron talleres de sensibilización para servidores y personal vinculado a la atención presencial de los servicios y trámites (Dirección de Servicio a la Ciudadanía, Archivo y Planoteca, ventanilla, SISBÉN y personal de vigilancia), en línea con las necesidades de cualificación y las demandas ciudadanas y teniendo como insumo el Estudio de satisfacción vigencia 2022. Se publicó la Guía de lenguaje claro incluyente, como un aporte a una comunicación más sencilla y empática.

Se presentó al Nodo de Comunicación y Lenguaje Claro de la Veeduría Distrital, los contenidos simplificados del ABC del Ingreso Mínimo Garantizado y los ABC del SISBÉN para nacionales y extranjeros(as).

### **Línea Innovación en la prestación de trámites y servicios:**

Se formularon acciones de racionalización de trámites de concepto de uso de suelo y riesgo. Se rediseñó el formulario WEB que se utiliza para el registro y acceso a la solicitud de citas virtuales a la atención especializada o presenciales de los servicios documentales (archivo central y planoteca), lo que ha facilitado el direccionamiento y reducción de tiempos de espera a la atención de las solicitudes.

### **Línea Seguimiento y Evaluación de implementación de políticas y planes de acción de estrategia y estándares:**

Se hace seguimiento a los compromisos de la entidad con el Plan de Acción de la Política Distrital de Servicio al Ciudadano, dando cumplimiento a las disposiciones distritales relacionadas con el Rol de Defensor del Ciudadano y con la consulta de información secundaria (reportes) se realiza el seguimiento de los estándares de servicio institucionales o los Acuerdos de Niveles de Servicio que se establecieron con la Secretaría General para la prestación del Servicio en la Red CADE (7 SuperCADES y 18 CADES), con esta información se ha identificado fortalezas y oportunidades de mejora especialmente en los puntos de atención presencial donde se presenta mayor demanda de atención.

En este sentido la entidad cuenta con la figura del Defensor de la Ciudadanía por medio de la asignación de la Directora de Servicio a la Ciudadanía, cuyo rol está orientado al cumplimiento de los nueve productos del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, a la implementación un Plan de Trabajo para el Análisis y Seguimiento de la Política de Gestión y Desempeño Institucional de Servicio a la Ciudadanía – PGDISC, entre otros.

Con relación a los estándares del servicio teniendo en cuenta los indicadores establecidos por cada acción que compete el servicio, dichas acciones se desglosan en tres grandes momentos:

Estándar del servicio completo, el cual es el que se toma desde el día hábil siguiente al que el ciudadano solicita la cita, hasta la asignación de la cita. El segundo es el tiempo que se toma la Dirección de Servicio a la Ciudadanía en realizar el filtro o análisis de las solicitudes de los ciudadanos hasta el envío de información a cada una de las direcciones.

Y el tercero es el tiempo que requiere la Dirección de Servicio a la Ciudadanía en asignar la cita desde el día que llega el correo del filtro o análisis que envía la dirección de servicio a la ciudadanía.

Por otra parte, se estructuró el Documento de la Política de Gestión de Servicio a la Ciudadanía, bajo el marco del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación – MIPG y Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, de los lineamientos de la Secretaría General, el cual es el resultado del trabajo articulado entre las diferentes dependencias que evidencia el compromiso con la implementación de acciones concretas que aportan a la gestión y valor pública del Distrito Capital, con el fin de permitir que los diferentes servidores comprendan de manera práctica y se apropien de esta política.

Así mismo se ajustó el Manual de Servicio a la Ciudadanía con código M-IN-007, bajo un lenguaje claro incluyente, se ajustaron los Enfoques y de Protocolos, se incluyó la información relacionados con la población migrante, protocolos para su atención, Políticas Públicas Poblacionales y con orientación de sus rectores; protocolos de la Secretaría de la Mujer. Actualmente se encuentra en proceso de incorporación en el Sistema de Gestión.

De otra parte, es importante mencionar que la entidad avanzó en la adquisición e instalación de la señalización de la entidad, que incluye señales informativas, de seguridad y de accesibilidad. Los parámetros del diseño de las señales, dan cumplimiento a las disposiciones de la Norma NTC 6047. Las señales informativas tienen pictogramas y lenguaje braille, y han sido instaladas en los accesos a los pisos de la entidad y puntos de atención propios.

### **Línea Investigación y Conocimiento:**

Se han empleado metodologías para el seguimiento a la satisfacción de la ciudadanía con la prestación del servicio, en el canal presencial se cuenta con un sistema de calificadoros y se ha identificado que el nivel de satisfacción es alto de una escala de 1 a 5, el servicio es calificado con un promedio de 4,7. Así mismo, con uso de formatos en línea se hizo seguimiento al servicio de citas virtuales para la atención especializada para el semestre, donde se obtuvo una calificación promedio ponderado de 4,8 en una escala de 1 a 5 que representa un Nivel de Satisfacción con el servicio que brinda la entidad.

### **Estudio de Satisfacción del Servicio**

Se avanzó en la aplicación de la metodología definida y se obtuvo el indicador global de satisfacción de la SDP, de acuerdo con la escala de top two box (sumatorias calificaciones 4 y 5) se obtuvo un porcentaje del 69% y en Three Box (sumatoria de excelente, 4,5 y 3) del 91%. Los productos entregados por la firma consultora contienen información importante sobre las variables que se tiene oportunidad de fortalecer y que incidieron en el no cumplimiento de aumentar un punto porcentual programado en escala TOP TWO BOX. Actualmente, se construyó un plan de trabajo por canal que busca fortalecer aquellas causas de los atributos que fueron más sensibles para los usuarios (oportunidad de la respuesta, accesibilidad a canal telefónico, orientación en puntos de atención presencial).

Con este indicador se determinan las áreas de oportunidad, los aspectos del ciclo del servicio que deben ser atendidos para mejorar la experiencia del usuario y busca redefinir acciones institucionales, con el fin de prestar un servicio de calidad y con estándares requeridos de acuerdo con cada canal de atención.

### **Racionalización de Trámites**

Se avanzó en la generación de los Certificados de Confiabilidad de la Información Publicada en la Guía de Trámites y Servicios, y se actualizaron los siguientes contenidos:

**Tabla 39. Racionalización de Trámites**

Contenido	Link
Certificado de riesgo de predios, se ajusta titulo	<a href="https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/certificado-de-riesgo-de-predios">https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/certificado-de-riesgo-de-predios</a>
Concepto de uso del suelo	<a href="https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/concepto-de-uso-del-suelo">https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/concepto-de-uso-del-suelo</a>

Contenido	Link
Sustitución de zonas de espacio público	<a href="https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/sustitucion-de-zonas-de-espacio-publico">https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/sustitucion-de-zonas-de-espacio-publico</a>
Certificado de riesgo de predios	<a href="https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/certificado-de-riesgo-de-predios">https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/certificado-de-riesgo-de-predios</a>
Declaración de áreas de reserva para infraestructura y equipamientos de servicios públicos domiciliarios y las tecnologías de la información y de las comunicaciones – TICS	<a href="https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/declaracion-de-areas-de-reserva-para-infraestructura-y-equipamientos-de-servicios-publicos-domiciliarios-y-las-tecnologias-de-la-informacion-y-de-las-comunicaciones-tics">https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/declaracion-de-areas-de-reserva-para-infraestructura-y-equipamientos-de-servicios-publicos-domiciliarios-y-las-tecnologias-de-la-informacion-y-de-las-comunicaciones-tics</a>
Concepto de norma urbanística	<a href="https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/concepto-de-norma-urbanistica">https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/concepto-de-norma-urbanistica</a>
Certificado de estratificación socioeconómica	<a href="https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/certificado-de-estratificacion-socioeconomica">https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/certificado-de-estratificacion-socioeconomica</a>
Consulta de documentación urbanística	<a href="https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/consulta-de-documentacion-urbanistica-opa">https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/consulta-de-documentacion-urbanistica-opa</a>
Licencia de intervención del espacio público	Según el Artículo 145 del Decreto Distrital 555 de 2021 ya no es competencia de la entidad.

Fuente: Elaboración propia DSC

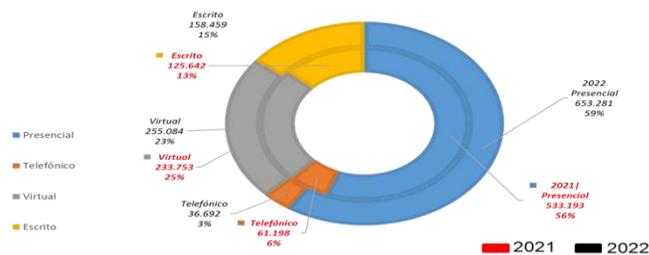
## Virtualización de trámites

Se avanzó en la virtualización del aplicativo de uso de suelos (POT 190), se finalizó la actualización y compilación de las 92 UPZ consolidadas y las 9 de mejoramiento, de acuerdo con la metodología y formatos que se crearon para este proceso. Se realizaron pruebas, donde se evaluaron la exactitud y la calidad de la información entregada en el reporte, verificando que no se presentara inconsistencias en la actualización realizadas a las UPZ. Los resultados de las pruebas permitieron identificar que el sistema tenía inconsistencia en la comunicación al momento de hacer llamado de algunas tablas en la base de datos. Se está a la espera del traslado del aplicativo al nuevo visor del sistema SINUPOT.

## Interacciones con la ciudadanía

Durante el año 2022 se atendieron 1.103.516 ciudadanos discriminados de la siguiente manera según canal de atención, 653.281 en el canal presencial que representó el 59,20%, 20%, 36.692 por el canal telefónico es decir el 3,33% del total, 255.084 ciudadanos atendidos por el canal virtual lo que representa el 23,09% y por el canal escrito se atendieron 158.459 ciudadanos con una participación del 14,36%.

Gráfica 13. Interacciones Ciudadanía



Fuente: Elaboración propia DSC

## Índice Distrital de Servicio a la Ciudadanía

Uno de los logros significativos de esta vigencia fue el aumento de la calificación de la entidad en el Índice Distrital de Servicio a la Ciudadanía -IDSC vig. 2022, de una calificación del 76% en el 2019 con relación a la vigencia 2022 se obtuvo un 90,31%.

### Buenas Prácticas

- Se cuenta con la información actualizada requerida por la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020.
- Se realizó la caracterización de la ciudadanía o grupos de interés, lo que facilita la identificación de necesidades y/o debilidades para la debida implementación de estrategias de fortalecimiento del servicio.
- Se divulgó la política de tratamiento de datos personales mediante aviso de privacidad, en su página WEB y personalmente al titular en el momento de la recolección de los datos.
- Se dispone de oficinas o ventanillas únicas en donde se realice la totalidad de la actuación administrativa que implique la presencia del peticionario.

## GESTIÓN DEL CONTROL INTERNO

La Gestión de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia 2022 se desarrolló a partir de la formulación del Plan Anual de Auditoría – PAA, el cual se construye de acuerdo con la priorización de procesos que conforman el mapa de procesos de la SDP, y su objetivo consiste en evaluar y agregar valor a las operaciones de la entidad para contribuir al cumplimiento de la misionalidad y objetivos Institucionales de la SDP bajo un enfoque preventivo (gestión de riesgos) y de mejora continua de la gestión de los procesos.

Las modificaciones del PAA, en caso de los Informes de Auditorías, seguimientos y evaluaciones de Ley, obedecen a (i) modificaciones de fechas, (ii) eliminación de Informes o (iii) por inclusión en las auditorías; y para el caso de seguimientos y evaluaciones de gestión, eventuales y especiales por modificación de fechas; igualmente pueden presentarse modificaciones por concepto de cambios en la normatividad, directrices del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y/o cambios por situaciones administrativas. Es así como el PAA- 2022 fue expedido en una primera versión de 31 de enero de 2022, y fue ajustado según versiones expedidas el 23 de mayo y el 17 de agosto de 2022.

El PAA tiene como alcance: **a.** Las Auditorías y seguimientos de ley. **B.** Auditorías y seguimientos de gestión, especiales y eventuales, que permiten monitorear la gestión de la organización y su exposición al riesgo, así como realizar recomendaciones con alcance

preventivo. **C.** Actividades de asesoría y acompañamiento, con las cuales se logra brindar orientación técnica y recomendaciones frente a la administración del riesgo, asesoría proactiva y estratégica a la Alta Dirección y los líderes de proceso. **D.** Atención a entes de control.

De esta manera, el aporte a la Gestión Institucional en la vigencia 2022 se ve reflejado en la realización de observaciones, recomendaciones e identificación de situaciones críticas, contenidas en los informes de auditoría interna a los procesos identificados en el PAA, cuales son:

**Tabla 40. Relación Auditorías 2022**

No.	Auditoría/Proceso	Ejecución y Aportes
<b>Auditorías Internas a Procesos</b>		
1	Proceso de Coordinación de las Políticas Públicas y de los Instrumentos de Planeación	Con recomendaciones en materia contractual para la virtualización de trámites de la SDP; programar las actividades de acuerdo con la vigencia de su realización; así como la realización de capacitaciones al personal en los temas propios del área.
2	Proceso de Soporte Tecnológico	Identificando recomendaciones para dar a conocer la normatividad que rige el POT, al igual que otras referentes a las justificaciones de las variaciones y oportunidad en el giro de los recursos de algunos proyectos, así como en materia de publicidad de información en SECOP, elaboración de presupuestos para la contratación y controles en el establecimiento de pólizas y garantías contractuales, entre otras.
3	Proceso de Control Interno Disciplinario	En la cual se destacan recomendaciones para la adecuación de la dependencia auditada a las disposiciones y necesidades para la adecuada implementación de las modificaciones efectuadas al proceso disciplinario, así como otros aspectos para la capacitación del personal y algunas situaciones susceptibles de mejora.
4	Proceso de Contratación de Bienes y Servicios	Para el cual se reconocieron los esfuerzos de la auditada, como también debilidades en la publicación de documentos en las etapas precontractual y contractual en SECOP II, en la ejecución de contratos y proceso de certificación para pago, entre otros aspectos. De igual manera se evidenciaron situaciones susceptibles de mejora, como también situaciones críticas derivadas de la publicación de documentos, seguimientos o supervisión de contratos y la planeación del proceso de contratación, efectuando las recomendaciones para el caso.
5	Proceso de Producción, Análisis y Divulgación de la Información - PADI	Previo reseña de las fortalezas del proceso, se identificaron situaciones susceptibles de mejora en aspectos como la programación de recursos, reportes de la ejecución y de elaboración de informes de supervisión. En situaciones críticas se identificó una relacionada con los términos de liquidación de contratos; y finalmente, se efectuaron recomendaciones de acuerdo con el POA elaborado por la dependencia para metas, proyectos y contratos.

No.	Auditoría/Proceso	Ejecución y Aportes
6	Proceso de Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos	Donde una vez identificadas las fortalezas en el trámite de los planes parciales, de rigor técnico y en ejecución de recursos, se procedió a referir las situaciones susceptibles de mejora relacionadas con cumplimiento de metas, así como el no registro en SIPG de POA 2022 de información de logros, beneficios y evidencias, así como algunos retrasos en el cumplimiento del POA, entre otros. En esta auditoría se identificó una situación crítica por debilidad en la publicación de documentos en el SECOP II, para finalmente efectuar las recomendaciones de cada caso.
<b>Auditorías especiales</b>		
7	Sistema de Gestión de Calidad – SGC	Proceso de auditoría en el que, previo señalamiento de fortalezas, se identificaron algunas situaciones susceptibles de mejora tales como: de asignación de recursos frente a la adecuación a las nuevas disposiciones en materia de modificación al régimen disciplinario aplicable a los servidores públicos de la SDP; sobre la aplicación del formato EFO-056, así como se puso en evidencia la falta de claridad en el método para la medición, evaluación, control y actualización de los objetivos del sistema, entre otros aspectos, sin identificar situaciones críticas.
8	Modelo de seguridad y privacidad de la información	Donde identificadas las fortalezas del modelo, propias de la completitud, organización y disponibilidad de la información; así como de actualización de activos de la información, y de asesorías adelantadas por la auditada en materia de riesgos. Se destacaron situaciones susceptibles de mejora orientadas a mejorar la comunicación entre el área de seguridad de la Dirección de TICs y mesa de ayuda, de infraestructura tecnológica de la SDP y de mejora en el tratamiento de algunas vulnerabilidades previamente identificadas.
9	Gestión de los Recursos del Sistema General de Regalías	Efectuado el señalamiento de las fortalezas del proceso auditado, principalmente en lo que tiene que ver con la relación existente entre el Plan de Desarrollo 2020 -2024, coherencia entre objetivos y proyectos, al igual que actualización documental en relación con regalías para 2021y de ejecución de recursos del Sistema General de Regalías, entre otros. De igual manera, se evidenciaron situaciones susceptibles de mejora, tales como debilidades en la completitud de la descripción las actividades del POA para el tema de regalías, así como otras en materia contractual frente a la oportunidad de liquidación de contratos y a la inclusión de la cláusula de caducidad, la cual no procede para contratos de consultoría. Finalmente se evidencia la reseña de situaciones críticas relacionadas con debilidades en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y su ejecución.

Fuente: Oficina de Control Interno

En cumplimiento del compromiso de mantener la transparencia y publicidad de la gestión adelantada, la información referida se encuentra publicada y puede ser consultada en la

siguiente ruta: [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) / transparencia / planeación-presupuesto-informes / informes-OCI.

En cuanto a las actividades de asesoría y acompañamiento ejecutadas por la OCI en la vigencia 2022 se destacan labores de asesoría y acompañamiento a: Comité Directivo, Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Comité de Conciliación, Comité de Contratación, Comité de Inventarios, de Sostenibilidad Contable, así como de participación en procesos precontractuales (Adjudicaciones, sorteos, aperturas y otros.)

De igual forma, el aporte de la Oficina de Control Interno se materializó mediante la elaboración de diferentes Informes determinados por ley y seguimientos, como son:

**Tabla 41. Informes de Auditorías 2022**

No.	Informe	No.	Informe	No.	Informe
1	Evaluación de la Gestión por áreas o Dependencias	8	Seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos del Sistema de Control Interno (SCI)	15	Seguimiento a la implementación y avances de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
2	Evaluación al Sistema de Control interno Contable	9	Informe de cumplimiento a la Directiva 003 de 2013 - Directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con incumplimiento de los manuales de funciones y de procedimientos y la pérdida de elementos y documentos públicos.	16	Evaluación al cumplimiento de los lineamientos definidos para la austeridad del gasto público en la SDP
3	Seguimiento Derechos de Autor - Software.	10	Auditoría a Atención de Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias y Atención a la Ciudadanía.	17	Seguimiento al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital.
4	Auditoría Interna al Proceso de Participación y Comunicación.	11	Seguimiento a los lineamientos para la vigilancia y protección de los recursos públicos en el marco de la emergencia derivada del Covid 19	18	Arqueo de Caja
5	Seguimiento a la Gestión del Comité de Conciliación.	12	Seguimiento a la Gestión del Riesgo. E-IN-005 Instructivo para la gestión del riesgo y E-LE-030 Política de Administración del Riesgo.	19	Visitas seguimiento a las recomendaciones de las visitas realizadas por el Archivo
6	Seguimiento a la evaluación del desempeño y al Sideap	13	Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción	20	Seguimiento a Planes de Mejoramiento.

No.	Informe	No.	Informe	No.	Informe
7	Evaluación Independiente al Estado del Sistema de Control Interno.	14	Seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites de la entidad.	21	Informe Parte Civil

Fuente: Oficina de Control Interno

El último seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la SDP, efectuado con corte a 31 de agosto de 2022, evidencia la gestión de la OCI en cuanto al seguimiento efectuado a la divulgación de la política de riesgos actualizada; consolidación y publicación del mapa de riesgos de corrupción; identificación de riesgos de corrupción en trámites OPA; divulgar el PAAC y mapa de riesgos y realizar el monitoreo al Mapa de Riesgos de gestión y de corrupción, entre otros.

Los resultados alcanzados en racionalización de trámites se encuentran registrados en el documento Racionalización de tramites - 2do Seguimiento 2022 con fecha de publicación de 14 de septiembre de 2022, el cual se encuentra en la web de la SDP, siguiendo la ruta indicada, evidenciando la supresión del trámite de “Licencia de intervención del espacio público”, por cambio de competencia, según lo establece el Artículo 145 del Decreto Distrital 555 de 2021, desde el 01 de abril de 2022. Así también se encuentra la eliminación del trámite de “Formulación de plan director de parques”, con reactivación con motivo de la suspensión del Decreto 555 de 2021, ante la suspensión de la medida cautelar. Para el trámite “Concepto de uso del suelo” que obtuvo habilitación virtual y presencial, ante la SDP. Finalmente, el trámite “Encuesta del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales – SISBEN” se amplió la encuesta a modalidad virtual.

En lo referente a la atención de requerimientos de organismos de control, la Oficina de Control Interno efectuó los trámites de presentación de la Cuenta Mensual -Contraloría de Bogotá; presentación de la Cuenta Anual -Contraloría de Bogotá; Auditorías y Visitas; Presentación Información SIRECI y Coordinar el trámite de creación de Planes de Mejoramiento, cumpliendo también oportunamente con las obligaciones de carácter legal que las establecen.

En lo referente a la atención de requerimientos de organismos de control, la Oficina de Control Interno efectuó los trámites de presentación de la Cuenta Mensual -Contraloría de Bogotá; presentación de la Cuenta Anual -Contraloría de Bogotá; Auditorías y Visitas; Presentación Información SIRECI y Coordinar el trámite de creación de Planes de Mejoramiento, cumpliendo también oportunamente con las obligaciones de carácter legal que las establecen.

En cuanto a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá, actualmente se encuentran 28 acciones catalogadas en los siguientes estados, de acuerdo con el seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno:

Alerta	En desarrollo	Finalizada	Sin iniciar	Total
6	7	8	7	28
21%	25%	29%	25%	

Información con corte a septiembre de 2022

Del plan de mejoramiento de origen interno, se registran 34 acciones en los siguientes estados, de acuerdo con la fuente de generación:

Fuente	Alerta	En desarrollo	Vencida	Total
Administración de riesgos		1		1
Control de producto / servicio no conforme		1		1
Evaluación de satisfacción del usuario	2	2		4
Informes de auditorías internas y externas	5	16	4	25
Oportunidades de mejora		3		3
Total	7	23	4	34
%	21%	68%	12%	100%

## GESTIÓN DEL CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Durante la vigencia 2022 se iniciaron treinta y cuatro (34) actuaciones disciplinarias. Se cerraron en total treinta y un (31) expedientes, de los cuales veintidós (22) correspondían a expedientes abiertos en años anteriores y nueve (9) que corresponden a procesos abiertos durante el 2022, quedando activos a diciembre 31 un total de treinta y cuatro (34) expedientes clasificados así:

Tabla 42. Expedientes activos

ETAPA PROCESAL EXPEDIENTES ACTIVOS				
AÑO APERTURA	2019	2021	2022	TOTAL
Cierre de investigación disciplinaria	1	2		3
Indagación previa			19	19
Investigación disciplinaria		7	4	11
Pliego de cargos*	1			1
<b>TOTAL</b>				<b>34</b>

\*En etapa de juicio disciplinario (Subsecretaría Jurídica)

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Disciplinario Interno

Al realizar el análisis de los procesos disciplinarios que se iniciaron por la comisión de presuntas faltas disciplinarias se detallan las diferentes tipologías, siendo al cierre del año 2022 la conducta irregular de mayor prevalencia la de “Incumplimiento del manual de funciones y de los procedimientos” con un 25%, seguida por la “Violación al derecho de petición” con un 16%.

**Tabla 43. Tipos de Faltas**

TIPOS DE FALTAS 2022	
TIPO DE FALTA	PORCENTAJE
Abandono del cargo, función o servicio	3%
Falsedad o adulteración de documentos	3%
Incumplimiento de funciones de manera diligente, eficiente e imparcial	13%
Incumplimiento del manual de funciones y de los procedimientos	25%
Incumplimiento horario de trabajo	3%
Incursión en impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses	6%
Irregularidades administrativas	3%
Irregularidades en atención al usuario	6%
Irregularidades en calificación a empleados de carrera	3%
Irregularidades en contratación administrativa	9%
Irrespeto	3%
Ocasionar daño o dar lugar a la pérdida de bienes, elementos, expedientes o documentos que hayan llegado a su poder por razón de sus funciones.	3%
Solicitar dinero, dádivas, agasajos, regalos o cualquier otra clase de beneficios	3%
Violación al derecho de petición	16%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Disciplinario Interno

Se emitieron ciento nueve (109) Autos, de los cuales, el 15% correspondieron a decreto de pruebas en indagación previa, seguido por los autos de ordenan la apertura de indagación previa, con un 13%.

**Gráfica 14. Consolidado Autos Proferidos 2021**



Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Disciplinario Interno

## Logros

- Se redujeron de manera sustancial los informes y quejas por conductas disciplinables de los servidores públicos de la SDP en relación con vigencias pasadas. Al respecto, la Oficina de Control Interno Disciplinario, dentro su función preventiva diseñó una estrategia pedagógica para prevenir la incursión en faltas disciplinarias por parte de los servidores de la entidad, efectuando un diagnóstico de las conductas con mayor incidencia disciplinaria de la vigencia anterior, con el fin de implementar campañas dirigidas a fortalecer el comportamiento de los funcionarios mediante la celebración de capacitaciones, la publicación de un banner en la página Web de la SDP, el diseño de “tips”, que fueron socializados con la totalidad de los servidores y contratistas a través de sus correos electrónicos institucionales y finalmente con la publicación de la denominada “Cartilla de Derecho Disciplinario”, que reposa en la página WEB de la entidad, fue remitida a cada servidor y que contiene la nueva normatividad disciplinaria Ley 1952 de 2019 – CGD, modificada por la Ley 2094 de 2021; todo lo cual coadyuvó a que disminuyera el índice de incursión en conductas prohibidas y por ende, en la recepción de quejas o informes que dan origen a las investigaciones en materia disciplinaria.
- La Secretaría Distrital de Planeación, a fin de adaptarse a las exigencias de la nueva normatividad disciplinaria, Ley 1952 de 2019, CGD modificada por la Ley 2094 de 2021, implementó la separación de los roles de instrucción y juzgamiento para el proceso disciplinario, ello a través del Decreto 163 del 25 de abril de 2022, en el que se dispuso que la etapa de instrucción estará en cabeza de la Oficina de Control Disciplinario Interno, mientras el juzgamiento se encontrará a cargo de la Subsecretaría Jurídica.
- La SDP, dentro su función preventiva diseñó una estrategia pedagógica para prevenir la incursión en faltas disciplinarias por parte de los servidores de la entidad, efectuando un diagnóstico de las conductas con mayor incidencia disciplinaria de la vigencia anterior y de acuerdo a lo indicado por los servidores públicos en la encuesta de satisfacción realizada en diciembre de 2021, con el fin de implementar campañas para fortalecer el correcto cumplimiento de la función pública por parte de los servidores de la entidad, mediante la celebración de capacitaciones, conversatorios, publicación de una cartilla disciplinaria para acceso de toda la entidad y con el diseño de los denominados «tips disciplinarios», que son remitidos a los correos electrónicos institucionales de los servidores públicos; todo lo cual ha contribuido a que disminuya el índice de incursión en conductas prohibidas y por ende, en la recepción de quejas o informes que dan origen a las investigaciones.

- La SDP, a fin de adaptarse a las exigencias de la nueva normatividad disciplinaria, Ley 1952 de 2019, CGD, modificada por la Ley 2094 de 2021, adelantó las acciones tendientes a implementar la separación de los roles de Instrucción y Juzgamiento para el proceso disciplinario, lo cual se implementa a través del Decreto 163 del 25 de abril de 2022, en el que se dispuso que la etapa de instrucción estará en cabeza de la OCDI, mientras el juzgamiento se encontrará a cargo de la Subsecretaría Jurídica.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

### Ejecución Presupuestal de la Vigencia

El presupuesto de gastos apropiado al corte 31 de diciembre de 2022 fue de \$147.482 millones, de los cuales se han comprometido recursos por \$145.684 millones, cifra equivalente al 99% de avance en la ejecución total, por tipo de gasto, el porcentaje de avance corresponde a 99% para gastos de funcionamiento y 99% para gastos de inversión.

Las autorizaciones de giros totales ascendieron a \$135.080 millones, equivalente al 92% con respecto al presupuesto apropiado.

La siguiente tabla detalla el avance en la ejecución presupuestal y de giros al corte al 31 de diciembre de 2022:

**Tabla 44. Ejecución Presupuestal Corte 31 de diciembre de 2022 (Cifras en millones de pesos)**

Concepto	Apropiación Presupuestal	Ejecución (contratado)	Disponible (sin contratar)	% Ejec.	Giros acumulados	% Giro
<b>Funcionamiento</b>	<b>85.307</b>	<b>84.371</b>	<b>936</b>	<b>99%</b>	<b>82.731</b>	<b>97%</b>
Gastos de personal	75.324	74.581	744	99%	74.540	99%
Adquisición de bienes y	9.818	9.626	192	98%	8.028	82%
Otros	165	164	1	99%	164	99%
<b>Inversión</b>	<b>62.175</b>	<b>61.313</b>	<b>862</b>	<b>99%</b>	<b>52.348</b>	<b>84%</b>
<b>Total Gastos</b>	<b>147.482</b>	<b>145.684</b>	<b>1.798</b>	<b>99%</b>	<b>135.080</b>	<b>92%</b>

Fuente: Sistema BogDATA 31 de diciembre de 2022

## Ejecución Presupuesto Inversión 2022

Con respecto a la ejecución presupuestal en los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo «*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*», se presenta a continuación tabla con el avance al corte 31 de diciembre de 2022, del presupuesto comprometido y los giros autorizados en relación con el presupuesto apropiado.

**Tabla 45. Ejecución Presupuestal de Inversión Corte 31 de diciembre 2022 Cifras en millones de pesos**

Area responsable	No. Proyecto	Nombre proyecto	Apropiación	Ejecución (contratado)	% Ejecución (contratado)	Saldo por ejecutar (contratar)	Giros (pagos)	% Giros (pagos)
Subsecretaría de Políticas Públicas y Planeación Social y Económica	7623	Fortalecimiento de la Política Pública LGBTI y de su implementación en Bogotá	1.652	1.652	100%	0	1.193	72%
	7634	Fortalecimiento de capacidades para la gestión del ciclo de políticas públicas	2.382	2.368	99%	14	1.858	78%
Oficina de Integración Regional	7759	Consolidación de la estrategia de integración regional de Bogotá D. C.	2.745	2.745	100%	0	2.718	99%
Subsecretaría de Planeación Territorial	7629	Elaboración y reglamentación de los instrumentos operacionales para el	1.704	1.691	99%	13	1.473	86%
	7630	Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá	16.510	16.280	99%	231	15.587	94%
	7633	Fortalecimiento de aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá Región	3.922	3.844	98%	78	3.095	79%
Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad	7604	Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos	3.850	3.781	98%	68	3.230	84%
Subsecretaría de Planeación de la Inversión	7635	Fortalecimiento a la formulación y la gestión integral de los proyectos de inversión, y gobierno abierto mediante el acceso al PDD	2.000	1.998	100%	1	1.700	85%
Subsecretaría de Información	7631	Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá	10.312	10.231	99%	80	8.186	79%
Subsecretaría de Gestión Institucional	7665	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para atender las necesidades	8.433	8.118	96%	314	6.851	81%
	7636	Fortalecimiento Institucional de la SDP	8.666	8.605	99%	61	6.457	75%
<b>TOTAL</b>			<b>62.175</b>	<b>61.313</b>	<b>99%</b>	<b>862</b>	<b>52.348</b>	<b>84%</b>

Fuente: Sistema BogDATA 31 de diciembre de 2022

## Ejecución Reservas Presupuestales Constituidas a diciembre 2021

Al cierre de la vigencia 2021 se constituyeron reservas presupuestales por \$9.126 millones, cifra equivalente al 7,42% del presupuesto total comprometido de la vigencia 2021; con corte a 31 de diciembre de 2022, se realizaron giros acumulados por \$8.432 millones, equivalentes al 100% de las reservas definitivas, luego de las liberaciones efectuadas producto de la liquidación de los contratos suscritos por la entidad. La siguiente tabla muestra el avance en los giros:

**Tabla 46. Ejecución Presupuestal de Reservas Corte 31 de diciembre 2022 Cifras en millones de pesos**

Componente	Valor Reservas	Liberaciones	Giros Acumulados	Giros Pendientes	% Ejec.
Funcionamiento	1.971	122	1.850	0	100%
Inversión	7.155	573	6.582	0	100%
<b>Total</b>	<b>9.126</b>	<b>694</b>	<b>8.432</b>	<b>0</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sistema BogDATA 31 de diciembre de 2022

## Ejecución presupuestal Sistema General de Regalías (SGR) bienio 2021 – 2022

A través del Decreto No.64 de 9 de marzo de 2021 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, se realizó el Cierre Presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) del Bienio 2019- 2020 e incorporó los saldos no ejecutados, así como los compromisos pendientes de pago que corresponden a la disponibilidad inicial del Capítulo Independiente del Presupuesto del Sistema General de Regalías del bienio 2021 - 2022 para la Secretaría Distrital de Planeación, por un valor total de \$9.440 millones, que se ejecutarán en proyectos de inversión. De otra parte, por medio del Decreto 290 de 09 de agosto de 2021, se incorporaron nuevos recursos al capítulo presupuestal independiente de gastos del Sistema General de Regalías para la ejecución del proyecto de inversión identificado con BPIN 2021011010003 “Implementación de la planoteca digital de información urbanística Bogotá” por la suma de \$4.498 Millones. La siguiente tabla detalla por cada proyecto, el avance en la ejecución al corte 31 de diciembre de 2022:

**Tabla 47. Ejecución Presupuestal de Gastos del SGR Corte 31 de diciembre 2022(Cifras en millones de pesos)**

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS								
BIENIO 2021-2022								
Proyecto	Apropiación Vigente (\$)	Compromisos (\$)	% Ejecución	Giros (\$)	% de Giro	Apropiación por	Compromisos por pagar (\$)	RESPONSABLE
						Comprometer (\$)		
Implementación del sistema de información para la planeación y el seguimiento del desarrollo rural de Bogotá D.C (00ar-1799-1100-2016-00005-0035)	\$ 2.446	\$ 1.902	78%	\$ 1.202	49%	\$ 545	\$ 700	Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible
Implementación de la planoteca digital de información urbanística Bogotá (00ar-2302-1003-2021-01101-0003)	\$ 4.498	\$ 3.708	82%	\$ 1.193	27%	\$ 790	\$ 2.515	Dirección de Cartografía
Estudios y diseños para la estrategia de intervención integral de la cuenca del río Tunjuelo y su ámbito de influencia, Bogotá (00ar-3205-0900-2017-00005-0018)	\$ 195	\$ 195	100%	\$ 195	100%	\$ -	\$ -	Subdirección de Planeamiento Local Norte
Estudios y diseños para el desarrollo del parque lineal - tramo calle 80 de ciudad río y obras complementarias, Bogotá (00ar-4002-1400-2018-00005-0014)	\$ 750	\$ 750	100%	\$ 750	100%	\$ 0	\$ -	Subsecretaría de Planeación Territorial
Consolidación y normalización de la información territorial Bogotá, Cundinamarca (00ar-4002-1403-2017-00005-0019)	\$ 4.056	\$ 3.359	83%	\$ 1.923	47%	\$ 698	\$ 1.436	Dirección Trámites Administrativos Urbanísticos
Desarrollo de un simulador para modelar la ocupación de la ciudad región Bogotá D.C (00ti-3902-1003-2016-00010-0031)	\$ 1.992	\$ 1.989	100%	\$ 1.720	86%	\$ 3	\$ 269	Dirección de Información y Estadística
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13.938</b>	<b>\$ 11.902</b>	<b>85%</b>	<b>\$ 6.982</b>	<b>50%</b>	<b>\$ 2.036</b>	<b>\$ 4.920</b>	

La tabla anterior presenta los recursos incorporados en el Presupuesto del Sistema General de Regalías cuya apropiación es \$13.938 millones, así como, los compromisos por \$11.902

millones que equivalen al 85% de ejecución. \$6.508,1 millones de los compromisos corresponden a los saldos del bienio anterior que quedaron pendientes de giro al cierre del mismo y, \$5.394 millones de los compromisos son de nuevos compromisos para el actual bienio.

De otra parte, con cargo a la totalidad de compromisos se han efectuado pagos por \$6.982 millones, equivalente al 50 % de la apropiación.

La información correspondiente a la ejecución presupuestal cuya fuente corresponde a recursos Distrito al igual que el Sistema General de Regalías pueden ser consultados en el enlace: <http://www.sdp.gov.co/transparencia>, sección "PRESUPUESTO"; Allí también se pueden consultar los Estados Financieros de la entidad.

## CONTRATACIÓN

A 31 de diciembre de 2022, la Secretaría Distrital de Planeación celebró 863 contratos y 277 adiciones por un valor total de \$69.770.212.148.

A continuación, se presenta la información detallada por modalidad de selección:

**Tabla 48. Contratación a 31 de diciembre por modalidad**

MODALIDAD	No. CONTRATOS	VALOR	%
Licitación Pública	5	\$6.884.448.620	8.81%
Concurso De Méritos	8	\$2.795.818.298	3.58%
Selección abreviada -Menor Cuantía	2	\$555.126.000	0.71%
Selección abreviada -Subasta Inversa	10	\$1.887.332.381	2.41%
Selección abreviada-Acuerdo Marco	22	\$5.399.048.681	6.91%
Mínima Cuantía	18	\$269.160.249	0.34%
Contratación Directa	771	\$51.329.249.884	65.65%
Contratación Directa REGALIAS	23	\$3.912.563.216	5.00%
Selección abreviada -Menor Cuantía REGALIAS	1	\$319.135.827	0.41%
Selección abreviada-Acuerdo Marco REGALIAS	3	\$64.305.535	0.08%
Adición	277	\$4.765.352.376	6.10%
<b>TOTAL</b>		<b>\$78.181.541.067</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección de Contratación.

Con respecto a la modalidad de contratación directa, los 794 contratos celebrados se encuentran divididos en 5 tipologías:

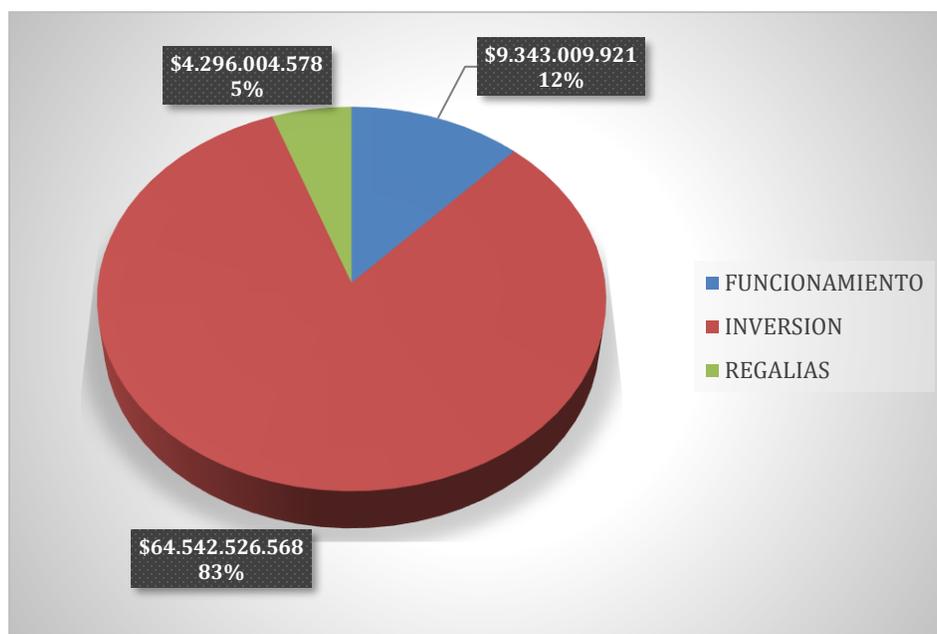
**Tabla 49. Desagregación contratación directa por tipo de contrato**

TIPO CONTRATO	No. CONTRATOS	VALOR	%
Contrato de arrendamiento	1	\$871.080.000	1.58%
Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	1	\$0	0.00%
Contrato de prestación de servicios (distribuidor exclusivo-único oferente)	13	\$4.983.003.903	9.02%
Contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión	770	\$45.983.348.036	83.24%
Contratos/Convenios interadministrativos	9	\$3.404.3281.161	6.16%
<b>TOTAL</b>	<b>794</b>	<b>\$55.241.813.100</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección de Contratación.

En cuanto a la fuente de los recursos de la contratación realizada provienen del presupuesto asignado a la entidad (83% proyectos de inversión y 12% funcionamiento) y los asignados para la Inversión Regional (5% Regalías).

**Gráfica 15. Fuente de Recursos**



Fuente: Dirección de Contratación

Toda la información referente a la contratación adelantada por la Secretaría Distrital de Planeación se encuentra publicada en la página Web de la entidad, a la cual se puede acceder mediante el enlace: <http://www.sdp.gov.co/transparencia/contratacion/>

## PLANES DE MEJORAMIENTO

Para la gestión de los planes de mejoramiento de la SDP, la entidad cuenta con el módulo de planes de mejoramiento en el Sistema de Información de Procesos Automáticos - SIPA. En la vigencia 2022 - con corte al 31 de diciembre - se formularon aproximadamente 29 planes con 29 acciones, cuyas temáticas fueron dirigidas principalmente a la actualización documental, capacitaciones/sensibilizaciones y asuntos misionales. Así mismo, al 31 de diciembre de 2022 se encuentran vigentes en el sistema 37 acciones (incluidas las de vigencias anteriores), de las cuales 1 es de tipo “corrección”, 32 de tipo “correctivo”, 3 de tipo “mejora” y 1 de tipo “Preventivo”.

Por su parte, la Oficina de Control Interno generó los informes trimestrales de seguimiento a los planes de mejoramiento, en los cuales evaluó la gestión y cumplimiento de dichos planes por parte de los responsables. Para mayor detalle, los informes de seguimiento se encuentran disponibles para consulta en el siguiente enlace de la página web de la SDP:

<http://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/gestion-evaluacion-auditoria/planes-mejoramiento>

## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – PAAC 2022

La Secretaría Distrital de Planeación invitó a la ciudadanía a consultar la versión preliminar de las actividades del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC 2022 para que enviaran sus sugerencias, aportes y comentarios para la construcción del plan PAAC 2022 definitivo, para lo cual se dispuso de un espacio en la página web de la entidad. Una vez surtida esta etapa, se consolidó y publicó el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC 2022 el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad.

Así mismo, el primer seguimiento al PAAC 2022 se realizó con corte al 30 de abril, el segundo se realizó con corte a 31 de agosto y el tercero con corte a 31 de diciembre de 2022 los seguimientos se publican en la página web y se pueden consultar en el siguiente link:

<http://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oci/reportes-control-interno>

Los monitoreos realizados por la segunda línea de defensa y la información de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, se puede consultar en el botón con el título de «Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano» en el siguiente enlace:

<http://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/politicas-lineamientos-y-manuales>

[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)



Secretaría de Planeación



planeacionbog



SDP Bogotá



planeacionbogota

Cra. 30 N° 25 - 90 pisos 5, 8, 13 - SuperCADE piso 2  
Archivo Central de la SDP: Cra. 21 N° 69 B - 80  
PBX (601) 3358000 Ext. 9014 - 9018